

Guerra híbrida y secesionismos: en la configuración de un nuevo panorama de inseguridad

Darío Enrique
Cortés Castillo

Luz Alejandra
Cerón Rincón

(Editores)




EDITORIAL ESDEG

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad



Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad

DARÍO ENRIQUE CORTÉS CASTILLO
LUZ ALEJANDRA CERÓN RINCÓN
(EDITORES)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., 2026

Catalogación en la publicación – Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Guerra híbrida y secesionismos: en la configuración de un nuevo panorama de inseguridad -- Bogotá D.C.: Sello Editorial ESDEG, 2026.

148 páginas: diagramas y tablas ; 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

E- ISBN: 978-628-7818-61-3

(Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura)

1. Guerra híbrida – Colombia 2. Seguridad – Estrategia – Colombia 3. Interés nacional – Colombia 4. Geopolítica – Colombia i. Caro Cancelado, Fabio Leonardo, Mayor General, (prefacio) ii. Cortés Castillo, Darío Enrique, (editor – autor) iii. Cerón Rincón, Luz Alejandra, (editor – autor) iv. Chaparro Betancourt, Natalia, (autor) v. Peña Chivatá, Cipriano, (autor) vi. Colombia Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG).

SCLC U163 2026

SCDD 355.02

Registro Catalográfico SIBFuP 991410034307231

Archivo descargable en formato MARC en: <https://short.do/Np1aFE>



Guerra híbrida y secesionismos:

En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad

Primera edición, 2026

Editores:

Darío Enrique Cortés Castillo

Luz Alejandra Cerón Rincón

Cubierta:

Lina Marcela Manrique Lozada utilizando Gemini IA

2026 Escuela Superior de Guerra
“General Rafael Reyes Prieto”

Vicedirección de Investigación

Sello Editorial ESDEG

Carrera 11 N°. 102-50 Bogotá D.C., Colombia

www.esdeglibros.edu.co

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

ISBN digital: 978-628-7818-61-3

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613>

Libro electrónico publicado a través de la plataforma

Open Monograph Press.

Tiraje de 100 ejemplares

Impreso en Colombia

Libro resultado de investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

El contenido de este libro corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa necesariamente la posición oficial ni institucional de las instituciones participantes, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, las Fuerzas Militares de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional.



Los libros publicados por el Sello Editorial ESDEG son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Mayor General
Fabio Leonardo Caro Cancelado
DIRECTOR

Brigadier General
Jaime Andrés Valencia Monsegny
SUBDIRECTOR

Coronel
Aldemar Serrano Cuervo
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Coronel
Aldemar Serrano Cuervo
JEFE SELLO EDITORIAL ESDEG

Erika Ramírez Benítez
EDITORA LIBROS ESDEG

Felipe Solano Fitzgerald
CORRECTOR DE ESTILO

Rubén Alberto Urriago Gutiérrez
DIAGRAMADOR

Contenido

Prefacio

MG. Fabio Leonardo Caro Cancelado

09

Introducción

Darío Enrique Cortés Castillo

Luz Alejandra Cerón Rincón

11-12

Capítulo 1

Teoría y práctica de la secesión

Darío Enrique Cortés Castillo

13-39

Capítulo 2

**La guerra híbrida como nueva forma de conceptualizar la guerra:
el caso de Estados Unidos y Rusia**

Natalia Chaparro Betancourt

41-72

Capítulo 3

**Los secesionismos europeos y la seguridad estatal en el escenario
posmoderno**

Luz Alejandra Cerón Rincón

73-87

Capítulo 4

Intereses geopolíticos y el secesionismo en Colombia

Cipriano Peña Chivata (q. e. p. d.)

Darío Enrique Cortés Castillo

89-114

Capítulo 5

**Secesionismos y guerra híbrida en el siglo XXI: La configuración
de un nuevo panorama de inseguridad**

Darío Enrique Cortés Castillo

115-146

Prefacio

Mayor General Fabio Leonardo Caro Cancelado

Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Las manifestaciones contemporáneas de la violencia están relacionadas con reivindicaciones sociales por la identidad, pues los grupos terroristas, amparados en los reclamos por el reconocimiento de los orígenes étnicos y culturales de los pobladores de un territorio, no solo han ocasionado graves afectaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, sino que además han escalado nuevas formas de guerra alrededor del mundo.

En este escenario, en varios países han surgido nuevas y preocupantes amenazas a la seguridad y la defensa nacionales. Estas amenazas han nacido en la consolidación de movimientos violentos con estructuras transnacionales que justifican sus acciones bélicas y delictivas en el reclamo de las identidades étnicas. Por lo tanto, desde una visión compleja de la seguridad, las nuevas formas y estrategias de la guerra resultantes de estas acciones hacen necesario un análisis holístico que aborde la complejidad de los actores, los intereses y los medios que interactúan en el conflicto, así como las especificidades culturales que reivindican estos grupos.

En respuesta a este desafío, la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" contribuye con esta obra a la revisión, discusión, contraste, estudio y comprensión de los principales casos de secesionismo en el mundo. Con este propósito, los trabajos compilados en el libro fundamentan sus análisis en datos empíricos sobre los diferentes escenarios de conflictos relacionados con la secesión territorial y su relación con la guerra híbrida, fenómenos contemporáneos que inciden en la configuración de un nuevo panorama de inseguridad.

Introducción

Darío Enrique Cortés Castillo

Luz Alejandra Cerón Rincón

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

En los análisis recientes al fenómeno de la violencia en el mundo ha surgido el interés por abordar situaciones que tienen tintes políticos relacionados con la defensa al derecho de la autodeterminación de los pueblos. Estas cuestiones, que debieron ser superadas tras el triunfo de los modelos democráticos liberales sobre los proyectos colonialistas, vuelven hoy con un renovado interés de la opinión pública internacional, así como de los estudiosos del derecho y las relaciones internacionales.

La globalización, con la integración dinámica de redes de comunicación e información, ha servido como una plataforma para visibilizar las reclamaciones de minorías y distintas formas de organización identitarias, las cuales expresan que han sido marginalizadas o deslegitimadas por los proyectos de los Estados-nación. Desde esta perspectiva, los Estados, siguiendo los principios del pensamiento liberal y de Occidente, se han preocupado por configurar una base cultural representativa de las mayorías que identifique y motive la participación de los ciudadanos para construir los proyectos nacionalistas, así como, en caso de ser necesario, justificar la defensa de la autonomía de los territorios donde tiene lugar ese proceso.

No obstante, a pesar de los procesos de modernización e integración económica de los siglos XIX y XX, las distintas formas de identidad que persisten alrededor del mundo tienen la tendencia contemporánea a fragmentar las culturas nacionales, así como a reivindicar identidades políticas mediante movilizaciones populares o incluso la construcción de complejos terroristas que justifican sus acciones como una defensa a la autodeterminación de los pueblos.

En tal contexto, este libro de investigación hace un recorrido por las distintas formas de secesionismo en el mundo para comprender las derivaciones violentas organizadas en la figura del terrorismo étnico y nacionalista, uno de los grandes desafíos a la seguridad colectiva actual.

Capítulo 1

Teoría y práctica de la secesión*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613.01>

Darío Enrique Cortés Castillo

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Transcurridos los primeros decenios del siglo XXI, la humanidad asiste a eventos que desestabilizan los gobiernos y afectan la integridad del territorio de los Estados Nacionales mediante la aplicando diversas estrategias. Estas acciones buscan satisfacer los intereses geopolíticos de países autoritarios y dictatoriales con aspiraciones hegemónicas y territoriales, para lo cual alteran el orden, la paz y el mapa geopolítico del mundo. Para cumplir sus objetivos recurren a las tesis de la libre autodeterminación de los pueblos y la protección de sus ciudadanos expatriados, de sus intereses económicos y culturales, con lo cual han hecho de la teoría de la secesión un modelo que cobra relevancia en el escenario global. Tras los casos de Cataluña (España), Crimea, Jersón, Zaporíyia, Donetsk y Lugansk (Ucrania), y Abjasia y Osetia del Sur (Georgia), la comunidad internacional ha identificado la manera como el Estado que promueve soterradamente los secesionismos enmascara sus acciones usando los avances en las comunicaciones, las nuevas formas de organización social, el déficit de gobernabilidad, la fragilidad de los valores y factores de identidad de las sociedades, con las cuales desinforma, incuba, impulsa, patrocina y legitima el proceso separatista para, finalmente, hacerse al territorio que geopolíticamente le permite alterar el tablero mundial. En este capítulo se analiza este fenómeno con base en las cuatro etapas de los procesos de secesión que planteó Witker (2007): idea motivadora, voluntad política, factor externo y momento galvanizador, así como en la noción de *ciberactivismo* expuesta por Cortés y Garzón (2017), nociones que cobran vigencia en la actualidad.

Palabras clave: autodeterminación; ciberactivismo; geopolítica; secesionismo; separatismo; soberanía.

* Capítulo de libro que expone los resultados del proyecto de investigación titulado "Estrategia, identidad y cultura militar, impacto en la institucionalidad colombiana", del grupo de investigación Masa Crítica, reconocido y categorizado como "B" por Minciencias y registrado con el código COL0123247, adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Darío Enrique Cortés Castillo

Magíster en Inteligencia Estratégica y Prospectiva, Universidad Jaume I de Castellón, España. Magíster en Inteligencia Estratégica, Escuela de Inteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano”, Colombia. Investigador del Departamento Estrategia, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7593-1673> - Contacto: dario.cortes@esdeg.edu.co

Citación APA: Cortés-Castillo, D. E. (2026). Teoría y práctica de la secesión. En D. E. Cortés-Castillo & L. A. Cerón-Rincón (Eds.), *Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad* (pp. 13-39). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818613.01>

GUERRA HÍBRIDA Y SECESIONISMOS: EN LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO PANORAMA DE INSEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

ISBN digital: 978-628-7818-61-3

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2026



Introducción

Tras la Guerra de los Treinta Años en Europa, la firma de los acuerdos de paz de Westfalia de 1648 da por finalizada la confrontación bélica de carácter religioso entre las monarquías europeas y se formaliza la configuración del Estado-nación como nuevo modelo de relacionamiento internacional. Además de establecer los parámetros de interacción de los Estados, esta forma de organización, constituido por el pueblo, el territorio y el poder político, se fundamenta en la salvaguarda del territorio, la población y el gobierno, con la adopción de los principios de soberanía, independencia, integridad territorial y el orden político. Así, al constituirse en el sujeto que debe ser asegurado, la formación de los Estados exige la conformación de unas fuerzas militares que ostenten el monopolio de la fuerza y garanticen la seguridad.

Sin embargo, como lo evidencia la Guerra de Secesión estadounidense, la unidad territorial del Estado es más un desafío que una victoria definitiva. Después de la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica el 4 de julio de 1776 y constituidas las trece colonias en un Estado-nación, los estadounidenses definieron el modelo de gobierno federativo para conducir sus designios. Sin embargo, en este marco institucional se incubaron causalidades de orden político, económico y social que desembocaron en la Guerra de Secesión de 1861-1865, la cual puso en riesgo el uso legítimo de la fuerza, la integridad del territorio y la estabilidad del sistema de gobierno (Hijano, 1997).

Luego de la intención separatista de los norteamericanos, los vientos autonómicos llegaron a otros lugares de América y a diversas latitudes. En el continente americano se produjo la separación de Texas de México en 1836, con su posterior anexión a los Estados Unidos de Norte América en 1845, y la de Panamá de Colombia en 1903, así como el fallido intento separatista de la provincia de Quebec

en Canadá en 1980 y 1995 —sin que aún decline completamente su intención—. En Europa, el fenómeno de la secesión se constata en la conformación de nuevos Estados, como la desintegración de la antigua Yugoslavia luego de una cruenta guerra (1991-1995), que produjo la creación de los Estados de Eslovenia y Croacia en 1991; Macedonia del Norte en 1991; Bosnia y Herzegovina en 1992, y finalmente, Serbia y Montenegro en 2006.

La atomización de Yugoslavia, caracterizada por el uso de la violencia, fue secundada, aunque de manera pacífica, por la separación de Checoslovaquia, que dio paso en 1993 a la conformación de la República Checa y de Eslovaquia, después de que diversas posturas sobre la representación internacional constituyeran el detonante secesionista (Gigli, 1998). Posteriormente, en respuesta a los ajustes producidos por la globalización durante el siglo XXI, han ocurrido eventos separatistas que, si bien no han alcanzado los resultados esperados, sí siguen latentes, como sucedió en 2014 en el Reino Unido de la Gran Bretaña con la intención independentista de Escocia y en 2017 en España con la de Cataluña (Benzaquen, 2018).

De otra parte, en el continente africano también se identifican aproximadamente veinticuatro casos. Entre estos destacan, por una parte, la reivindicación que ha hecho Sahara Occidental durante más de cuarenta años de su independencia de Marruecos, y, por otra, el proceso de Casamance, que desde 1983, tras largos años de discusiones y enfrentamientos, mantiene sus reclamaciones de independencia de Senegal (Alcojor, 2013). Finalmente, en el Antiguo Continente se debe mencionar que en 2008 la Federación Rusa promovió la separación de las regiones de Abjasia y Osetia del Sur de la República de Georgia, así como la secesión que hizo Crimea de la República de Ucrania en marzo de 2014 y su inmediata anexión a la Federación. Este último acontecimiento generó mayor preocupación porque, en un “efecto mariposa”, incentivó la separación, con la anuencia de Rusia, de las provincias (óblast) de Donetsk y Lugansk en la región del Donbás en mayo de 2014 (Aguayo, 2016) y su posterior reconocimiento por la Federación en febrero de 2022 (Carmona, 2022).

Por lo expuesto hasta este punto cabe formularse la siguiente pregunta de investigación: ¿Los procesos secesionistas o separatistas responden a una acción espontánea o son el resultado de un proceso en el que se articulan factores políticos, económicos, sociales, internos y/o externos? Para responderla, en este trabajo se emplea un modelo cualitativo-descriptivo y la teoría secesionista expuesta por Iván Witker (2007), según la cual el Estado-nación es el sujeto de las

relaciones internacionales y, por tanto, el que resulta afectado por los procesos separatistas. Asimismo, se estudian los mecanismos de orden político y jurídico que fundamentan el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, con el objetivo de analizar la forma como el proceso secesionista responde a las fases de *idea motivadora, voluntad política, factor externo y momento galvanizador*. De esta manera, se corrobora que dichos eventos no corresponden a un acto espontáneo, sino, por el contrario, a la aplicación de un modelo estratégico.

El paradigma westfaliano y los procesos separatistas

Como se había mencionado, la paz de Westfalia de 1648, signada en los tratados de Osnabruck y de Munster, selló el fin de la Guerra de los Treinta Años en la Europa Central y acabó la dependencia que tenían los territorios al papado romano y al Sacro Imperio Germánico. De esta manera, el Estado-nación surgió como un sujeto investido de naturaleza jurídico-política y estableció, de manera razonable y armónica, un nuevo modelo de relacionamiento internacional fundamentado en la paridad jurídica (Toscano, 2006).

Con el reconocimiento del Estado y sus elementos constitutivos, es decir, el territorio, la población y el gobierno —representados en el conocido paradigma o mundo westfaliano—, surgieron las aspiraciones o intereses de los gobernados por constituir un Estado de bienestar regido por los principios de la soberanía estatal, el equilibrio de poder y la igualdad jurídica, lo cual inspiró los medios legítimos para lograrlo (Toscano, 2006). De esta manera, identificados en el cumplimiento de los intereses vitales, los Estados renunciaron a realizar acciones coercitivas que transgredieran el orden interno de otra nación y se comprometieron a no vulnerar sus soberanías. Sin embargo, con el paso del tiempo las pugnas internas y los intereses foráneos vulneraron este paradigma westfaliano.

La primera y más trascendental vulneración de la trilogía *territorio, pueblo y gobierno* en la era moderna sucedió a mediados del siglo XIX e inicios del XX con la separación de Texas de México y su posterior anexión al territorio norteamericano. La principal carga motivadora de este evento impulsado por los norteamericanos fue la promulgación e implementación de la Doctrina Monroe, la cual exigía adoptar una ideología para hacer frente a las pretensiones neocolonialistas y de dependencia económica que tenían las potencias europeas, especialmente Inglaterra,

sobre los países latinoamericanos. Con el lema “América para los americanos”, propuesta por el presidente James Monroe (1758-1831), la Doctrina Monroe selló el proyecto expansionista estadounidense hacia el oeste que había iniciado John Quincy Adams (Marín, 1982).

Otra de las ideas que fortaleció el espíritu expansionista de los estadounidenses fue el dogma del Destino Manifiesto. Concebido desde la ética calvinista en el siglo XVI y proclamado en Plymouth por John Quincy Adams en 1802, el Destino Manifiesto sostiene que los Estados Unidos está predestinado a extenderse en el continente y a alcanzar la gloria de la humanidad (Cárdenas, 2022). Con base en esta noción, los norteamericanos como nación no solo se autodesignaron como el bastión del progreso y la libertad, sino que además consideraron que fueron escogidos por Dios para guiar, dirigir y conducir los designios de la humanidad. Así, el dogma del Destino Manifiesto fundamentó y justificó el derecho a ocupar los territorios considerados por ellos como subutilizados o baldíos (Marín, 1982). Al respecto, de acuerdo con Marín (1982), citando a Juan A. Ortega y Medina, (2019, p. 622).

[...] después de juzgarse superiores sobre los otros pueblos en sociedad, política y religión, eran los llamados a imponer tal orden y credo religioso, además de “civilizar” y “evangelizar” a los otros pueblos considerados inferiores. En efecto, los colonos ingleses en el nivel ideológico estipularon la regeneración de los indios de Norte América, hecho que puede ser conceptualizado como un antecedente inmediato del Destino Manifiesto. Posteriormente, esas mismas ideas fueron practicadas por los norteamericanos a toda aquella “tierra inficionada por la papistería española y francesa”. También se incluyeron dentro de esa misión norteamericana los mexicanos, negros, mestizos, es decir, todos los pueblos hispanoamericanos. (Marín, 1982, p. 125)

México y la expansión norteamericana hacia el oeste

Motivados por un legado que los acreditaba como una raza superior e impulsados por la regeneración puritana, durante el Virreinato de Nueva España los norteamericanos proyectaron su expansión hacia Texas, un territorio de 4 665 000 kilómetros cuadrados ocupado por aproximadamente 3500 granjeros y asentamientos de las tribus Apache, Comanches y Kiowa. La situación de atraso y la falta de presencia de la autoridad permitió que, desde el sur, los anglo-norteamericanos emprendieran de manera violenta la conquista de los territorios. Esto produjo que, en 1820,

con la solicitud del comerciante y minero Moses Austin, el gobierno de Nuevo México legalizara el asentamiento de los colonos que llegaban del norte, pues consideraban que podrían culturizarlos y hacerlos ciudadanos mexicanos, de manera que les otorgaron considerables extensiones de tierra y la exención de impuestos comerciales durante siete años (Borovkov, 2017).

Sin embargo y contrario a lo que esperaban los texanos, la denominada guerra de los diez años, que corresponde a la revolución de Texas (1835 – 1836) produjo graves estragos. El territorio quedó a merced de los colonos norteamericanos, quienes superaban en número a los mexicanos, los trataban con desprecio, los calificaban de ignorantes y los equiparaban con los negros e indios, a quienes consideraban una raza inferior. Además, aprovechando el vacío de poder causado por la guerra, los colonos desconocieron las leyes del país (Borovkov, 2017).

Luego de la proclama de independencia de México en 1821 sobrevino una crisis económica, la cual fue propiciada por la caída de la producción agrícola e industrial y la deuda externa heredada de la Corona española. En este contexto, la estrategia expansionista de los norteamericanos continuó por intermedio del diputado Joel Roberts Poinsett, a quien se le encomendó la misión de anexar los territorios de Texas por la vía diplomática o mediante propuestas económicas. Además, las condiciones para lograr esta pretensión se hacían aún más propicias debido a la crisis política interna que trajo la adopción de un modelo de gobierno federativo, pues creó espacios para el ejercicio ilimitado de las autonomías, el desconocimiento de la autoridad central y el no pago de impuestos (Borovkov, 2017).

En consecuencia, en 1822 el Estado mexicano promulgó la ley general sobre la colonización, la cual reconoció los derechos adquiridos por los colonos con el tratado Adams-Onís, firmado durante el gobierno de la Corona española. De igual forma, la normativa enfatizó que esta colonización era efectuada por personas que profesaran la religión católica y unió a Texas con el Estado de Coahuila para sofocar las tendencias separatistas de los colonos, lo cual desencadenó protestas que, animadas desde el norte, exacerbaban aún más el discurso separatista (Borovkov, 2017).

Posteriormente se adoptaron otras normas, como la ley sobre la esclavitud en 1829, el establecimiento del servicio de aduanas en la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica en 1835, el fortalecimiento de unidades militares para el cobro de impuestos y aranceles, la prohibición de la venta de tierras con fines especulativos y, finalmente, la promulgación por parte del presidente Antonio López de Santa Anna de las “Siete Leyes constitucionales” que derogaron la Constitución

Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y modificó la forma de gobierno federativo a un régimen centralista (Mora-Donnato, 2019, p.), se constituyó en la principal motivación que tuvieron los colonos norteamericanos para promover la independencia de México.

Posteriormente se adoptaron otras normas, como la promulgación de la ley sobre la esclavitud en 1829, el establecimiento del servicio de aduanas en la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica en 1835, el fortalecimiento de unidades militares para el cobro de impuestos y aranceles, y la prohibición de la venta de tierras con fines especulativos. Finalmente, el presidente Antonio López de Santa Anna promulgó las “Siete Leyes Constitucionales”, las cuales derogaron la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y modificaron la forma de gobierno federativo a un régimen centralista (Mora-Donnato, 2019). En conjunto, estas medidas fueron la principal motivación que tuvieron los colonos norteamericanos para promover la independencia de Texas.

Ahora bien, este panorama de inestabilidad fue aprovechado por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para insistir, por intermedio del terrateniente texano Stephen F. Austin, en comprar los territorios que corresponden a Texas, California y Nuevo México. No obstante, el rechazo de la oferta por parte del gobierno mexicano llevó a que Anthony Butler, encargado de los negocios de Estados Unidos de Norteamérica, promoviera la rebelión separatista de los texanos (Secretaría de Defensa Nacional [SEDENA], 2019). Así, los colonos acudieron al apoyo de los Estados Unidos de Norteamérica, que, amparado en una supuesta neutralidad, recaudó dinero, armas y pertrechos para los insurrectos. Esto permitió que iniciara la confrontación armada contra los mexicanos, quienes, en una relación de diez a uno y después de varias refriegas, finalmente abandonaron Texas en diciembre de 1835.

Aprovechando esta situación, los separatistas realizaron la Convención de Diputados Texanos el 2 de marzo de 1836 en Washington-on-the-Brazos, en la cual se proclamó la independencia de Texas, se promulgó la Constitución de la república y se nombró como presidente y vicepresidente a David G. Burnet y a Lorenzo de Zavala, respectivamente (Zoraida, 2010). El gobierno mexicano desconoció estas decisiones y, en respuesta, se produjo la reacción militar en las batallas de El Álamo, con victoria mexicana, y San Jacinto, con derrota mexicana. En esta última fue capturado el General Santa Anna, lo cual dio paso a la firma del Tratado de Velasco, que selló la independencia de Texas. Diez años después, el 12 de abril de 1884, este territorio se anexaría a los Estados Unidos de Norteamérica (Salmerón, 2015).

A manera de corolario se debe enfatizar que la separación de Texas, su creación como república independiente y su posterior anexión a los Estados Unidos de Norteamérica responden a un proceso promovido “ilegítimamente por un tercer Estado —los Estados Unidos de Norteamérica— para cumplir sus ambiciones territoriales mediante el apoyo de las doctrinas del Destino Manifiesto y Monroe” (Cárdenas, 2022, p. 43). O como lo expone Morales (2001), la independencia y posterior anexión de Texas a los Estados Unidos de Norteamérica es un extenso proceso con distintas variables, entre las cuales se encuentran “la protección de sus ciudadanos” (p. 226) como justificación, la escasa presencia mexicana en las fronteras, la ausencia del Estado en un vasto territorio, la colonización extranjera y la formación de lazos familiares, económicos y políticos con los estadounidenses, lo que favoreció el desmembramiento de México (Morales, 2001).

La anexión de Texas a los Estados Unidos de Norteamérica produjo tensiones entre los dos países que desembocaron en la ruptura de las relaciones diplomáticas y posteriormente al inicio de la guerra en 1846. Una vez iniciada esta conflagración, los norteamericanos incursionaron en territorio mexicano y ocasionaron consecutivas derrotas al ejército mexicano, lo cual les permitió llegar a la capital del país el 14 de septiembre de 1847. Después de que se entregara la ciudad al general norteamericano Winfield Scott, el 2 de febrero de 1848 las circunstancias llevaron a que se firmara el Tratado Guadalupe Hidalgo, en el que México le cedió a los Estados Unidos de Norte América

[...] el 55 por ciento de su territorio, que abarca los actuales Estados de California, Nevada, Nuevo México, Utah, las mayores partes de Arizona y Colorado, y partes de las actuales Oklahoma, Kansas, y Wyoming a los Estados Unidos. Además, México renunció a las reclamaciones a Texas y reconoció como frontera Norte al río Grande. De su parte, el Gobierno de los Estados Unidos pagó al gobierno mexicano la suma de 15 millones de pesos por los territorios entregados. (Imprenta de Gobierno, 1871)

La Guerra de Secesión norteamericana

Luego de la anexión de Texas y la ocupación de los territorios en cumplimiento del Tratado de Guadalupe Hidalgo en 1848, los estadounidenses vivieron en su propio territorio la Guerra de Secesión entre 1861 y 1865. Cabe señalar que los Estados Unidos de Norteamérica debieron enfrentar desde sus inicios los problemas ocasionados por la cesión de soberanía de cada Estado en favor de la Unión,

la competencia económica y la desigualdad en el desarrollo entre los Estados, así como la esclavitud y el racismo, aspectos que pusieron en entredicho el modelo federal que promovía la independencia de los Estados (Hijano, 1997). Después de sangrientas batallas, la rendición de los confederados en Appomattox llevó a que los Estados sureños aprobaran la enmienda decimotercera, con lo cual se restableció el orden y se confirmó el modelo de “nación indivisible con un gobierno nacional soberano” (McPherson, 2021, párr. 1).

Como se ha argumentado, este tipo de hechos evidencian que los procesos secesionistas son premeditados. En el caso estadounidense se ha señalado que la esclavitud fue la principal razón de la Guerra de Secesión, pero esta es en realidad una tesis reduccionista, pues también influyó un cúmulo de variables que producían reiteradas contradicciones de diversa índole política, económica y sociocultural.

Las tesis, motivaciones y aspiraciones de los Estados separatistas evolucionaron hacia la creación de una voluntad política. Así se conformó una organización que estructuró y movilizó las ideas separatistas: la *Confederate States of America*, o Confederación de Estados Americanos, integrada por Alabama, Carolina del Sur, Florida, Georgia, Luisiana, Misisipi y Texas. Esta organización definió una Constitución Confederada, adoptó símbolos como la bandera de la Confederación, creó un ejército, nombró a Jefferson Davis como presidente y conformó un gabinete que a partir de 1861 gobernaría un territorio de 1 995 392 km² y a una población de 9 103 332 habitantes (Cancio, 2018).

La crisis separatista creó un escenario propicio para los intereses territoriales de las potencias extranjeras, en particular para las pretensiones que tenía la Corona Española sobre Cuba y los antiguos dominios de ultramar. Este contexto favoreció los esfuerzos diplomáticos que realizó la Confederación para obtener el reconocimiento internacional, de ahí que realizara sus primeras aproximaciones con la Corona Española. Como es de suponerse, esto produjo escenarios de tensión con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, que calificaron la política exterior española como neocolonial (Cancio, 2018).

De hecho, la reanexión de Santo Domingo confirmó a los Estados Unidos de Norteamérica la pretensión expansionista de la Corona Española y la posibilidad de que esta interviniera en los asuntos internos derivados de la Guerra de Secesión. Por esta razón, el 2 de abril de 1865 el gobierno estadounidense envió una enérgica protesta a Gabriel García Tassara, ministro plenipotenciario español

en Washington (Donner, 1937) y reemplazó a Cassius M. Clay, embajador ante la Corte de la reina Isabel II, por Carl Shurz, político carismático emigrado de Alemania cuya postura enérgica respecto a la reanexión de Santo Domingo era “algo embarazosa” (Donner, 1937, p. 294).

Al cruce de misivas y gestos diplomáticos le siguieron una serie de reuniones. Entre las más destacadas se encuentra la que tuvieron el comisionado confederado Pierre Rost, en representación del presidente Davis, y Saturnino Calderón Collantes, ministro español de asuntos exteriores, el 21 de marzo de 1861 en Madrid. Cabe señalar que, aunque inicialmente se trataba de un encuentro oficial, la nota de protesta del gobierno del presidente Abraham Lincoln hizo que la entrevista se realizara de manera privada (Cancio, 2018). Como fuere, en la reunión el comisionado Rost no solo destacó el derecho que les asiste a los confederados de separarse, sino que además expresó que los confederados no tenían ninguna intención en interferir en las pretensiones españolas en Cuba. Además, profundizó en los lazos y vínculos que unían a los sudistas con el pueblo español, expresados en costumbres, ideas, experiencias y cultura compartidas (Cancio, 2018). Por su parte, aunque Calderón mostró algo de simpatía por la causa confederada, se disculpó al señalar que la Corona no podía garantizar el futuro reconocimiento sin verificar primero que el proceso como nación independiente era viable, pero dejó entrever que si se daban “victorias militares decisivas, allanarían sin duda el camino” (Cancio, 2018, parr.12).

Tras la seguidilla de roces e incidentes, la Corona expidió el Decreto Real del 17 de junio de 1861, en el cual, si bien se declara neutral, no niega la posibilidad de reconocer la legitimidad de la causa de los confederados ni impide las relaciones comerciales, el apoyo logístico o las reuniones no oficiales entre el gobierno español y los confederados (Cancio, 2018). Así sucedió en Cuba, donde el Capitán General Francisco Serrano y Domínguez estableció el 27 de agosto de 1861 que “los mercantes bajo pabellón de la confederación sudista, empleados en legítimo comercio, serán admitidos en todos los puertos de la isla”, decisión a la que se sumó el mantenimiento del C. S. S. Sumter en el astillero español de Cádiz (Cancio, 2018, p. 2).

Finalmente, como el reconocimiento de la Corona Española a los confederados estaba supeditado a las victorias militares, las derrotas que sufrieron durante 1863 en Gettysburg y Vicksburg acabaron la intención secesionista y, de paso, las posibilidades de que fuera validada por las potencias europeas (Cancio, 2018).

El derecho de autodeterminación

El derecho de autodeterminación, conocido también como el “derecho de libre determinación de los pueblos”, surgió en 1945 con la promulgación de la Carta de la Naciones Unidas, la cual consagra en su artículo 1-2 como

[...] propósitos y principios el fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1945, p. 3)

Es decir, se trata de un derecho fundamental reconocido por el derecho internacional en el cual el sujeto que debe ser protegido recae en la nación y en los pueblos, no en el Estado, de ahí que el relacionamiento se establece entre el pueblo-nación y el Estado-nación que ejerce su jurisdicción (De Zayas, 2014).

Además, el artículo 55 de la Carta se refiere a la intención que tienen las Naciones Unidas de crear condiciones de estabilidad y bienestar desde las cuales se promuevan las bases del progreso y el desarrollo económico y social, la solución de problemas de cualquier naturaleza y el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales sin distinción de idioma, raza, religión o sexo. Así, reafirma como fundamento para la relación amistosa o pacífica “entre las naciones el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos” (ONU, 1945, p. 17).

Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En particular, el artículo 1 (1,3) establece que la condición política de todos los pueblos, así como la definición de la manera de proveerse a sí mismos su desarrollo económico, social y cultural, se ciñen al respeto del derecho que poseen todos los pueblos a la libre determinación (ONU, 1966). Esta condición se complementa con el llamado a todos los Estados firmantes del pacto a promover el “derecho de libre determinación” y el respeto de este derecho “de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas” (ONU, 1966, p. 1). Además de esta norma, adoptada y ratificada por 166 Estados, se debe mencionar la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966), cuyo articulado también ratifica los derechos a la libre determinación, particularmente su artículo 1, literales 1 y 3 (De Zayas, 2014).

Sin embargo, este derecho a la libre determinación no ha logrado un alcance universal en el derecho internacional debido a las connotaciones que tiene sobre las normas de *ius cogens*, en particular las que se refieren a la “igualdad soberana o la integridad territorial de los Estados” (Cuestas-Zamora, 2015, p. 176). Por esta razón, aunque este derecho ha quedado supeditado a la interpretación de los Estados, el consenso internacional circunscribe el derecho de secesión a las circunstancias de los pueblos que se hallan bajo la dominación colonial (Fuentes-Torrijo, 2011).

Precisamente, con el fin de cumplir los principios del derecho internacional referentes a “las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados” (ONU, 1970, pár. 1), la Asamblea General de la Naciones Unidas promulgó la Resolución 2625 (XXV), en la cual destacó entre sus principios que “los Estados en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial”, razón por la cual realizar tales acciones constituye una violación al derecho internacional. Además, la resolución también enfatizó que todo Estado debe abstenerse de fomentar u organizar grupos mercenarios, fuerzas irregulares o bandas armadas para incursionar en territorio de otro Estado (ONU, 1970).

Ahora bien, la libre determinación se amplía con los principios de no intervención en los asuntos que corresponden a la jurisdicción interna de cada Estado y el principio de “la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos” (ONU, 1970, p. 3). Específicamente, estos principios afirman la responsabilidad que le asiste a todo Estado de promover los Derechos Humanos de los pueblos y el derecho que tienen a la libre determinación de la condición política, a la libertad y a la independencia. Sin embargo, la resolución también advierte que el derecho a la libre determinación está sujeto a la no injerencia extranjera. Por ello, como plantea De Zayas (2014), vale la pena aclarar lo siguiente:

El principio de integridad territorial no puede utilizarse como pretexto para mermar la responsabilidad del Estado de proteger los Derechos Humanos de los pueblos que se hallan bajo su jurisdicción. El derecho de autodeterminación es un derecho reconocido a los pueblos como titulares del derecho, y no es prerrogativa del Estado otorgarlo o denegarlo, ni siquiera con base en el principio de integridad territorial, a no ser que haya injerencia externa. (De Zayas, 2014, p.13).

La discusión en torno al derecho a la libre determinación de los pueblos se profundizó cuando la provincia autónoma de Kosovo declaró su independencia

de la República de Serbia en 2008 y su reconocimiento por 75 de los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas. Ante la disyuntiva, y por iniciativa de Serbia, la Asamblea General de la ONU, mediante Resolución 63/3, solicitó a la Corte Internacional de Justicia una “opinión consultiva respecto a la compatibilidad de la declaración de independencia” de la región autónoma de Kosovo con el derecho internacional (Fuentes-Torrijo, 2011, p. 326).

En respuesta, la Corte Internacional de Justicia, después de declarar su competencia, descartó el argumento que señalaba la violación de la integridad territorial expuesto por Serbia, fundamentada en que el derecho internacional general no considera prohibición alguna a las declaraciones de independencia. Asimismo, consideró que lo observado en Kosovo responde a una secesión, en la cual una parte del territorio de un Estado se separa sin observarse la intervención de otro Estado, por lo tanto concluyó que respecto a la secesión no existe norma del derecho internacional que la prohíba (Corte Internacional de Justicia, 2011).

Como se observa, la secesión de Kosovo plantea la controversia sobre en qué circunstancias se acepta o no la declaración de independencia de un territorio. En particular, se deben tener en cuenta dos aspectos fundamentales: por una parte, la autodeterminación como fundamento o justificación para escindirse de un Estado se justifica en la situación particular de los pueblos que se encuentran sometidos a formas de gobierno colonial u “otras formas de dominación u ocupación extranjera” (ONU, 2013, p. 18). Por otra, la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) señaló que la autodeterminación no aplica en circunstancias en que se fomente acción alguna encaminada a transgredir o afectar de manera parcial o total la integridad territorial o la unidad de Estados independientes y soberanos cuya actuación se circunscriba con el “principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos y estén, por tanto, dotados de un gobierno que represente a la totalidad del pueblo perteneciente al territorio, sin distinción alguna” (ONU, 2013, p. 19), lo que, en síntesis, se recoge en el Estado democrático.

En este sentido también destaca la decisión que profirió la Asamblea General de las Naciones Unidas (2014) respecto al proceso secesionista realizado por Crimea. Específicamente, en la Resolución 68/262 estableció que no reconoce como válido el referendo celebrado en la república autónoma de Crimea porque no contó con el beneplácito de Ucrania, al tiempo que exhorta a los Estados a desistir en sus intenciones de quebrantar “total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de Ucrania” [...] mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otros

medios ilícitos (ONU, 2014, párr. 9). Esta situación se tornó aún más polémica y preocupante después de que Rusia se anexara ilegalmente en 2022 las provincias de Donetsk, Kherson, Lugansk y Zaporíyia, pues en octubre del mismo año la Asamblea General de las Naciones Unidas condenó la anexión ilegal mediante resolución aprobada por 143 de los Estados miembros a favor, 5 en contra y 35 abstenciones. Cabe resaltar que la Asamblea argumentó su decisión en el hecho de que las regiones estaban “temporalmente ocupadas por Rusia como resultado de una agresión, violando la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de Ucrania” (ONU, 2022, párr. 3).

La secesión como fenómeno político

En los apartados anteriores se identificó la secesión como un fenómeno político cuyos efectos inciden en el principio de soberanía y en los intereses de integridad territorial, independencia y orden constitucional de los Estados, de tal forma que se encuentra en el centro de la discusión del derecho internacional y las relaciones internacionales. Con estos precedentes, esta sección profundiza en las particularidades de este modelo, actualmente estimulado por las características de la globalización y el nuevo orden mundial, a tal punto que es una de las principales preocupaciones globales (Bárcena, 2014).

El fenómeno de la secesión ha sido abordado teóricamente por la filosofía política, las ciencias políticas y sociales, el derecho internacional y constitucional, así como por las relaciones internacionales. Específicamente, estas disciplinas consideran que la secesión es un acto de “autoalienación de un conjunto de individuos que se encuentran asociados a otra entidad total o parcialmente política, sustrayéndose de su autoridad, usualmente junto al territorio en el cual residen” (Álvarez, 2016, p. 309). En este sentido, los filósofos de la tradición liberal argumentan que la secesión se fundamenta como un derecho político y, por lo tanto, se justifica ante ciertas circunstancias que le confieren legitimidad en la democracia representativa, de ahí que en el marco del sistema internacional sea necesario aclarar cuándo está justificada (Bishai, 1999).

Por otra parte, teniendo en cuenta que la separación unilateral de un territorio y sus habitantes para crear un Estado independiente será considerada ilegítima por el Estado matriz porque pone en riesgo su estabilidad, en la medida en que afecta su identidad nacional, su soberanía y su territorio —elemento constitutivo del

Estado— (Bishai, 1999), las ciencias políticas debaten quién tiene el derecho moral a la secesión y cuál es su justificación en el marco de la aplicación del derecho unilateral de secesión.

De acuerdo con De Vergottini (2019), la doctrina del derecho constitucional considera que la secesión es esencialmente un acto de ruptura del orden establecido, en la medida en que se opone al principio de unidad sobre el cual se fundamenta el Estado como sistema y que es reconocido por la norma constitucional. Por lo tanto, aunque la decisión unilateral de un espacio territorial esté soportada en el referéndum como mecanismo validador, no puede legitimarse ni prevalecer sobre el principio unitario, que no es admitido constitucionalmente y, por lo tanto, constituye un “hecho subversivo” Desde esta perspectiva, se concluye entonces que la secesión es una amenaza (De Vergottini, 2019).

En este sentido resulta útil presentar la discusión que sostiene Bishai (1999) con algunos teóricos que promueven la secesión en defensa de los derechos que tiene la población a proteger su identidad, cultura o bienestar económico. En particular, Bishai (1999) debate esta postura argumentando que en el Estado que surge de la secesión también se reproducen condiciones que promueven la conformación de nuevos grupos minoritarios e identidades, lo cual contradice el falso credo unitario del grupo que se escindió. Además, en su concepto, la secesión no garantiza que desaparezcan las condiciones que la originaron, por lo cual colige que esta “solo puede ser una solución temporal e incompleta a los problemas del consentimiento político” (Bishai, 1999, p. 44).

Finalmente, para el derecho internacional, la secesión unilateral solo es viable en las circunstancias de descolonización, en ejercicio del principio de autodeterminación de los pueblos (Pons, 2017) o de situaciones de dominación u ocupación extranjera.

Ahora bien, en cuanto al estudio de los argumentos o causas justificantes del secesionismo es importante señalar que se han desarrollado tres teorías: las asociativas, las nacionalistas y las de reparación. Como su nombre lo indica, la primera se refiere al caso en el que un grupo de personas que ocupan un territorio se reúnen en una comunidad política con el objetivo de impulsar un proceso secesionista, para lo cual se amparan en el derecho de asociación, así como en el argumento de lograr las libertades de los individuos y la superación de sus insatisfacciones. Dado que la génesis y el desarrollo de estos procesos de secesión proceden de la voluntad popular y tienen lugar dentro de las instituciones democráticas, González

(2020) plantea que el reconocimiento de este tipo de secesión no es competencia del derecho internacional, sino que le corresponde dirimirlo al derecho interno y constitucional.

Además, de acuerdo con los planteamientos teóricos propuestos por De Vergottini, esta forma de secesión

[...] puede resultar problemática si se plantea solo con el objetivo de lograr, por vía negociada, la separación de un territorio de un ordenamiento estatal en el que está incluido. En cambio, puede considerarse viable y, por tanto, útil en lo que respecta a la disponibilidad de las partes a negociar de manera no violenta formas más amplias de autonomía política a favor de un territorio incluido. (De Vergottini, 2019, p. 117)

Por otra parte, las teorías nacionalistas o de la autodeterminación nacional se refieren a un grupo de personas que comparten factores étnicos, históricos, culturales, lingüísticos, creencias, valores y tradiciones, de tal manera que han construido una identidad que les confiere el calificativo de *nación*, los diferencia del conjunto del Estado que los contiene y los alienta a constituir una comunidad política. Beodide (2008) considera absurda esta elaboración teórica que concede a los grupos minoritarios o nacionalidades contenidos en un Estado-nación el derecho primario de autodeterminación para crear su propio Estado mediante la secesión. En sus palabras,

W. Wilson y el Tratado de Versalles están detrás de esta disparatada concepción, que defiende que las fronteras de los Estados deben coincidir en lo posible con las fronteras naturales de estas comunidades étnicas y culturales. [...]. [Los nacionalistas liberales] consideran que sería impracticable y peligroso para el equilibrio mundial aplicar en sentido estricto el principio, cuando en el mundo conviven 5000 grupos étnicos y nacionales. (Beobide, 2008, p. 67)

Finalmente, González (2020) asevera que la secesión de reparación corresponde a aquella a la que se acude como última instancia para remediar injusticias flagrantes cometidas por un Estado y dar cumplimiento al derecho primario de autodeterminación (Moreno, 2020). Al respecto se debe agregar, como expresa Beobide (2008), que el derecho general reconoce esta secesión como la última instancia que busca reparar una injusticia, de ahí que no existe la posibilidad de reconocerla en un Estado que goza de legitimidad.

Etapas del secesionismo

Una vez expuestas las interpretaciones teóricas que fundamentan la secesión como fenómeno político, es momento de analizar los diversos métodos y las estrategias que adopta para alterar el principio de la soberanía y, en particular, la integridad del territorio. En particular, para hacer el análisis se emplea la propuesta de Iván Witker (2007), para quien el proceso secesionista sigue un modelo sistémico con etapas que contienen los siguientes elementos: una idea motivadora, voluntad política, factor externo y momento galvanizador.

Idea motivadora

Los procesos separatistas o secesionistas del mundo se pueden caracterizar por el desarrollo de dos fuentes que los originan. La primera, de naturaleza endógena, se produce cuando en el territorio surgen líderes que acuden a factores diferenciadores y de insatisfacción con el Estado que los alberga para estructurar una plataforma ideológica —basada en aspectos económicos, étnicos, culturales y religiosos— que fundamente el proyecto separatista. Con este propósito, de manera sistemática y persistente, usan los medios masivos de comunicación y las redes sociales para aprovechar la fuerza emocional de los connacionales y crear sentimientos en común que garantice su adhesión.

Entre las motivaciones que originan las intenciones separatistas se debe destacar aquellas que provienen de las tesis nacionalistas. De acuerdo con el modelo perennialistas expuesto por Edward Shils (1957; citado por Torres, 2019), en estas tesis se ponen en juego aspectos esenciales de orden lingüístico, religioso, racial, étnico y territorial para dar un significado cultural a las representaciones sociales que le imprimen la identidad a un pueblo o nación. En otras palabras, como argumenta Smith, las naciones y el nacionalismo tienen un carácter ento-simbólico, de manera que solo pueden ser comprendidos analizando las “identidades culturales colectivas en el largo plazo” (Torres, 2019, p. 4). Así, estos movimientos secesionistas promueven cosmovisiones, lenguajes, símbolos, sabidurías ancestrales y demás argumentos para construir una nueva identidad de nación (Cortés & Sierra-Zamora, 2017), así como marcar y profundizar las diferencias con el país que los contiene.

En tiempos posmodernos, los promotores de las ideas y motivaciones secesionistas acuden a los avances tecnológicos, las comunicaciones y las nuevas formas de organización social para, con una mayor cobertura, constancia y menor tiempo,

desinformar a los incautos, propagar descontentos, moldear idearios, comportamientos y multiplicar sus adeptos. En este proceso de alienación cobra vigencia la dimensión ciber, en particular el cibermedio (Montiel, 2000), un instrumento de comunicación a través de plataformas y redes sociales como Facebook, X (Twitter), Instagram y WhatsApp. Remontando las distancias a velocidades vertiginosas, en estos novedosos medios se comparte información, imágenes y sonidos, se hacen convocatorias, se amplía la red y se transmiten *fake news* o mensajes falsos que no solo inciden en el nivel de conciencia, sino que además profundizan el rechazo a la institucionalidad que los gobierna (Cortés & Garzón, 2017).

La segunda fuente de los procesos secesionistas, de naturaleza exógena, yace en los intereses geopolíticos de países vecinos o potencias que identifican en el territorio la existencia de recursos estratégicos o una posición privilegiada. Así, promueven la culturización y sensibilización de la sociedad respecto de las ventajas que tendrían al escindirse de un país que los ha sometido, explotado y discriminado, así como las bondades de alcanzar la independencia. Estos países, que actúan de forma soterrada utilizando organizaciones no gubernamentales y agencias humanitarias para no dejar rastro alguno de su injerencia, contribuyen en la construcción y el fortalecimiento de los nuevos factores de identidad de los separatistas, mientras que en el ámbito internacional abren espacios que legitiman el proceso secesionista y promueven las denuncias que buscan deslegitimar el sistema de gobierno.

Por ejemplo, en tiempos de la post-Guerra Fría, la división de Checoslovaquia, pese a ser un proceso acordado o un “divorcio de terciopelo” (Witker, 2007, p. 6), respondió a los intereses geopolíticos de Europa, proceso en el cual se fomentaron ideas descalificadoras de unos y otros actores. Los eslovacos, liderados por el populista Vladimir Meciar, enfatizaron que la secesión era necesaria porque los checos se llevaban la mayor parte del presupuesto. Por su parte, los checos expresaban con grafitis en las paredes de la capital que “los eslovacos son comunistas y holgazanes, así que es mejor perderlos [...]”, lo cual complementaban afirmando que “si los eslovacos quieren irse, adiós y que les vaya bien” (El Tiempo, 1993, par. 11).

Otro caso que se puede mencionar es la secesión de Cataluña, en el cual las campañas propagandísticas del nacionalismo catalán, que durante varios años ha desarrollando esta estrategia, acuñaron lemas como “Madrid nos roba” o “Con independencia, mayor bienestar”. Estos mensajes fueron difundidos de manera

repetitiva y siguiendo un modelo de encuadramiento social desarrollado por el gobierno de la Generalitat, el cual impide la apertura de discusiones puedan permear su mensaje desde un debate ideológico (De Blas Guerrero, 2013, par. 6).

Voluntad política

Una vez han desarrollado los factores motivacionales que inspiran el proceso secesionista, los líderes avanzan hacia la constitución de formas de organización política que permitan dar el salto del deseo a la voluntad política efectiva. Cuando esta se materializa en un movimiento independentista, adopta símbolos, piezas del folclore, himnos, banderas, lenguaje y discursos para promover la identidad y poner en marcha el proceso separatista, al cual se articulan intelectuales, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, sectores de la iglesia, empresarios y trabajadores, quienes hacen visible la intención secesionista. Las primeras expresiones consisten en la ocupación de espacios públicos y académicos —tanto nacionales como internacionales—, programas de debates, plataformas y medios masivos de comunicación, a lo cual sigue la realización de mítines, pintas, marchas y asambleas, desde los cuales se efectúan denuncias y se visibiliza el descontento, la situación de exclusión, la opresión, el abandono y la diferencias con el gobierno que los administra. En síntesis, buscan justificar su intención independentista con las diversas tesis expuestas, sea nacionalista, consensuada o de autodeterminación de los pueblos (Ovejero, 2021).

Posteriormente, haciendo uso de los mecanismos de democracia directa o representativa, estos movimientos avanzan en varias direcciones: en una de ellas, ocupan los espacios políticos vigentes con la intención de propiciar una reforma constitucional que les abra el camino vía autonómica a la independencia. En otra, crean formas de autogobierno, desconocen las autoridades centrales, se rehúsan a pagar impuestos, convocan a consultas populares, proponen la desobediencia civil, promueven la elección autónoma de dirigentes, conforman un gobierno provisional, formulan una carta política y declaran la independencia. Así, una vez han estructurado las formas de autogobierno, ocupan los espacios internacionales en búsqueda de aliados y apoyos que les permitan legitimar la causa y buscar el aislamiento del país que los contiene (McGee, 2000).

Frente a esta situación, inicialmente el gobierno central adopta posturas negacionistas que no producen los efectos esperados. Al percatarse de la realidad y el peso que tiene realmente el movimiento, por cuanto sus actuaciones

pueden vulnerar la soberanía y la integridad territorial, acude a mecanismos coercitivos y a las instancias jurídicas para desmotivar a los líderes del movimiento. En este punto, al tiempo que establece sanciones, el gobierno no solo esgrime discretamente una estrategia que le permita dividir o cooptar a los integrantes del movimiento, sino que, en caso de no lograr los acercamientos, simultáneamente formula políticas de atención a la región con el propósito de buscar acuerdos de entendimiento que conjure la intención separatista. Finalmente, con los avances políticos de los separatistas vendrá la ocupación militar del territorio, lo cual eleva el nivel de confrontación y genera una crisis institucional que, tras graves violaciones a los Derechos Humanos, hace necesaria la intervención internacional (Benito & Niño, 2018).

Factor externo (supranacional)

Una de las características que inciden y en torno al cual gravita el fenómeno del secesionismo es la injerencia extranjera sobre el territorio en el cual se desarrolla el proceso independentista. En este caso, las motivaciones no cuentan con una justificación a la luz del derecho internacional y proceden de diversas variables, como el interés de aprovechar la posición del territorio respecto a los puntos de paso y centros del poder, la existencia de recursos estratégicos o el anhelo de formar un Estado para que forme parte de la esfera de influencia de una potencia o para que cumpla la función de Estado colchón, de modo que hacerse al control del territorio le confiere grandes ventajas al país patrocinador.

En este contexto, el Estado que promueve la separación del territorio estructura actividades antes, durante y después del proceso secesionista para incubar, motivar, organizar, financiar, apoyar, asegurar y, finalmente, legitimar la constitución del nuevo Estado independiente. Además, usa la sutileza y los mecanismos legales para injerir de forma subrepticia en las ideas y los valores de la población, llevarla a profundizar su descontento y fortalecer la voluntad popular, a la vez que reafirma su presencia con el desarrollo de programas de cooperación, ayuda humanitaria y misiones (Rocagliolo, 2015)

La situación se torna más peligrosa cuando las fuerzas regulares del Estado patrocinador intervienen con la justificación de que fue solicitado por el nuevo Estado, debido a circunstancias de catástrofe humanitaria o para defender los Derechos Humanos de los connacionales o de los habitantes del nuevo

Estado (Rocangliolo, 2015). Estas acciones, aunque amparadas en el principio de la protección, producen un choque entre la no injerencia y la garantía de los derechos fundamentales. De acuerdo con Rocangliolo, (2015):

La protección de los Derechos Humanos ante la comisión de alguno de los cuatro crímenes vinculados a la responsabilidad de proteger pertenece a la jurisdicción universal, pero evitar la comisión de tales crímenes puede requerir alguna injerencia en el sistema político, social, económico y cultural de un Estado, asuntos propios de su jurisdicción interna, de modo que existe una colisión entre ambos principios (p. 496)

Momento galvanizador

Luego de atravesar las etapas anteriores, el proceso separatista llega a su fase de maduración, pues se consolidó la voluntad de los pobladores con el proceso secesionista, se establecieron los parámetros que definen el territorio y se cuenta con un gobierno que desarrolla sus funciones respecto a los ciudadanos y las relaciones con otros Estados. En este punto se avanza hacia la legitimación de las actuaciones y la declaración de independencia mediante la convocatoria a un referéndum o consulta popular, en el cual la mayoría de votantes empadronados en el territorio deberá refrendar o rechazar la secesión, aunque sus resultados no tendrán un carácter vinculante. Puntualmente,

Resulta necesario señalar que los referéndums de independencia tienen efectos consultivos y no vinculantes. Sirven para poner de manifiesto una voluntad mayoritaria a favor o en contra de la opción, pero a su celebración no se vinculan efectos inmediatos en la independencia del territorio interesado, sino obligaciones de negociación o medidas parlamentarias tendentes para alcanzar una secesión consensuada (De Vergottini, 2019, p. 118).

Tras la aprobación por referéndum, el proceso separatista quedará a la expectativa de que sea reconocido internacionalmente, momento en el cual los Estados alineados con sus intereses le darán el aval. Así, una vez constituido en sujeto internacional, el nuevo Estado presentará una solicitud de acogimiento a la Organización de Naciones Unidas. Su reconocimiento, considerado como un aspecto de supervivencia, le permitirá desarrollar relaciones comerciales, diplomáticas y de cooperación con otros países del mundo (Guasch, 2017). Sin embargo, la situación puede agravarse si el Estado afectado por el proceso secesionista reacciona con una intervención posterior al referéndum, lo que puede activar la intervención militar del tercer Estado interesado y posteriormente promover su anexión.

Conclusiones

Aunque su origen procede de vieja data, actualmente el secesionismo es un fenómeno de importancia significativa. Específicamente, para la comunidad internacional se trata de un proceso político que enfrenta las tesis de autodeterminación y soberanía, de manera que la secesión unilateral solo es legitimada por la comunidad internacional cuando se desarrolla en respuesta a condiciones de colonialismo u ocupación por parte de un Estado o fuerzas extranjeras. En ese sentido, el secesionismo es rechazado cuando se promueve en un Estado garante de los derechos y las libertades.

Los procesos secesionistas no son espontáneos, sino que responden a proyectos de larga duración en los que se pueden identificar etapas específicas: la idea motivadora, la voluntad política, el factor externo y el momento galvanizador, en los cuales la actuación de actores externos cobra relevancia. Desde esta perspectiva, el expansionismo y los intereses estratégicos de terceros países, aunado a los problemas internos, motivan los procesos secesionistas y, por lo tanto, vulneran la soberanía y la integridad territorial.

En este sentido, ante la adopción reduccionista del paradigma de la seguridad humana, es decir, la idea de que se deben disminuir las capacidades militares en pro de atender las causalidades que afectan a los seres humanos, la comunidad internacional no puede soslayar los intereses geopolíticos de las potencias que abogan por promover un modelo multipolar.

Finalmente, se debe señalar que la evolución en las comunicaciones y la tecnología permite que los promotores la secesión usen el internet, las redes sociales y los nuevos actores sociales para desplegar de forma más expedita su estrategia de desinformación y promover las ideas separatistas. Así, estas herramientas incidirán en la conformación de los núcleos, colectivos y redes que se organizarán para desconocer los valores y rasgos de identidad, con lo cual se allanará el camino al rechazo y la visibilización internacional del proceso secesionista.

Referencias

- Aguayo, F. (2016). La situación de Crimea: Los fundamentos y los límites del derecho internacional. *Revista Chilena de Derecho*, 43(1). <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372016000100010>
- Alcojor, A. (2013, 25 de abril). Independentismo en África. <https://tinyurl.com/4akztsbk>
- Álvarez, J. (2016). Sobre el derecho a la secesión en la independencia de Montenegro. *Derecho Público*, 69(2), 309–330. <https://tinyurl.com/bddy8rd6>
- Bárcena, J. (2014). La cuestión de la secesión en la Unión Europea: Una visión constitucional. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, (165), 211–245. <https://tinyurl.com/38xzx5fv5>
- Benito, M., & Niño, C. (2018). *Guerra y conflictos contemporáneos: Reflexiones generales para el caso colombiano*. Universidad Sergio Arboleda. <https://tinyurl.com/mrb6xs44>
- Benzaquen, J. (2018). Movimientos separatistas en Europa y sus implicancias. *Revista Peruana de Derecho Internacional*, 68(158), 131–162. <https://doi.org/10.38180/rpdi.v68i158.722>
- Beobide, I. (2008). Las teorías democráticas de la autodeterminación y secesión. *Estudios de Deusto*, 56(1), 63–112. [https://doi.org/10.18543/ed-56\(1\)-2008pp63-112](https://doi.org/10.18543/ed-56(1)-2008pp63-112)
- Bishai, L. (1999). *Secession and the theory & practice of international relations: A thesis submitted for the degree of Doctor of Philosophy in International Relations* [Tesis de doctorado, London School of Economics & Political Science]. Repositorio Institucional. <https://tinyurl.com/b6ne7wm8>
- Borovkov, A. (2017). Colonización y anexión de Texas. *Iberoamérica*, (4), 32–47. <https://tinyurl.com/4zse55tj>
- Cancio, R. (2018). Relaciones diplomáticas entre España y Estados Unidos durante la Guerra de Secesión Americana. En *España y la Guerra Civil Americana, o la globalización del contrarrevolucionismo* (pp. 55–78). Universidad de Alcalá.
- Cárdenas, J. (2022). *La República de Texas (1836-1845): Escisión y anexión* [Serie Estudios Jurídicos, n.º 372]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://tinyurl.com/2dze2269>
- Carmona, P. (2022). Los nuevos horizontes en la integración europea que se abren ante la intervención rusa en Ucrania. *Revista Universitaria Europea*, (38), 17–40. <https://www.revistarue.eu/RUE/012023.pdf>
- Corte Internacional de Justicia. (2011). Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la conformidad con el derecho internacional de la declaración unilateral de independencia relativa a Kosovo. *ACDI - Anuario Colombiano De Derecho Internacional*, (4), 243–308. <https://tinyurl.com/56zrarkb>
- Cortés, D., & Garzón, T. (2017). El ciberactivismo en las revoluciones posmodernas. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 3(1), 103–125. <https://tinyurl.com/4p38zrp5>

- Cortés, D., & Sierra-Zamora, P. (2017). Buen vivir, vivir bien y el choque de paradigmas. *Escritos* 27, (59), 319–343. <https://doi.org/10.18566/escr.v27n59.a07>
- Cuestas-Zamora, E. (2015). Fragmentación de la República de Georgia: Perspectivas jurídicas de la separación de Abjasia y Osetia del Sur en derecho internacional público. *International Law*, (26), 161–191. <https://tinyurl.com/mr4dc44t>
- De Blas Guerrero, (2013, 8 de octubre). El debate sobre el secesionismo. <https://tinyurl.com/34tyadhd>
- De Vergottini, G. (2019). Referendum y secesion. *Teoría y Realidad Constitucional*, (43), 103–119. <https://doi.org/10.5944/trc.43.2019.24400>
- De Zayas, A. (2014). Apuntes prácticos para la apreciación de actividades y alegaciones relativas al ejercicio pacífico y democrático del derecho de libre determinación de los pueblos. <https://tinyurl.com/2sms83y7>
- Donner, B. (1937). Carl Shultz the diplomatic. *The Wisconsin Magazine of History*, 20(3), 291–309.
- El Tiempo. (1993). Checoslovaquia dejó de existir. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/mam-4650>
- Fuentes-Torrijo, X. (2011). La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración unilateral de independencia por Kosovo. *Anuario de Derecho Público*, (1), 325–339. <https://tinyurl.com/4sn8t758>
- Gigli, J. (1998). El divorcio de terciopelo: Determinantes y evolución. *Revista de Relaciones Internacionales*, 7(15), 11–7. <https://tinyurl.com/2pwwytx4>
- González, G. (2020). El fenómeno de la secesión y su reconocimiento constitucional. *Pensamiento Constitucional*, (25), 71–99. <https://tinyurl.com/3nvc2tz9>
- Guasch, A. (2017, 27 de septiembre). ¿Qué dicen las leyes internacionales sobre el referéndum?. *La Vanguardia*. <https://tinyurl.com/3rn493jw>
- Hijano, A. (1997). La Guerra de Secesión estadounidense: ¿La solución de un problema político? *REDEN: Revista Española de Estudios Norteamericanos*, (13), 63–79. <https://tinyurl.com/y9x355z2>
- Imprenta del Gobierno (1871). Tratados y Convenciones entre los Estados Unidos de América y otras potencias desde el 4 de julio de 1776. Washington, DC. https://avalon.law.yale.edu/19th_century/guadhida.asp
- Marín, R. (1982). La Doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre América Latina: El caso de México. *Revista Estudios*, (4), 117–141. <https://tinyurl.com/2xx9v7pc>
- McGee, R. (2000). La secesión reconsiderada. *Revista Libertas*, (33), 1–23. <https://tinyurl.com/53k8387j>
- McPherson, J. (2021, 4 de junio). Una breve descripción general de la Guerra Civil estadounidense. *American Battlefield Trust*. <https://tinyurl.com/vuhw2du7>
- Montiel, M. (2000). Los cibermedios como nuevas estructuras de comunicación social. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (33), 34–48.

- Mora-Donnato, C. (2019). *Análisis retrospectivo de las Constituciones de México*. Gobierno del Estado de Guerrero. <https://tinyurl.com/3d5nwxfv>
- Morales, J. (2001). Separatismo político latinoamericano en el siglo XIX: Bases para una comprensión histórica. *Mañongo*, (17), 213–236. <https://tinyurl.com/36h5ehwv>
- Moreno, C. (2020). La secesión como procedimiento a largo plazo frente a la demanda de un referéndum único: Una propuesta de regulación. *Revista de Estudios Políticos*, (188), 97–126. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.188.04>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1945). Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I: Propósitos y principios. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://tinyurl.com/488249pj>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1970) Resolución 2625 XXV. [https://docs.un.org/es/a/res/2625\(xxv\)](https://docs.un.org/es/a/res/2625(xxv))
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2013). *Declaración y programa de acción de Viena: 20 años trabajando por tus derechos: 1993-Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. ONU. <https://tinyurl.com/4j9dsujm>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2014). Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de marzo de 2014, 68/262. Integridad territorial de Ucrania. <https://tinyurl.com/mr3vwe92>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2022, 12 de octubre). Ucrania: La Asamblea General de la ONU exige a Rusia que dé marcha atrás en su “intento de anexión ilegal”. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2022/10/1516097>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2022, 29 de septiembre). Guterres: Cualquier anexión de territorio de Ucrania por parte de Rusia no tiene valor legal, merece la condena y es peligrosa. *Noticias ONU*. <https://tinyurl.com/p9y26vp9>
- Ovejero, F. (2021). La teoría (de la secesión) de la minoría permanente a la luz de la democracia deliberativa. *Las Torres de Lucca - International Journal of Political Philosophy*, 10(18), 15–25. <https://tinyurl.com/bdfhr9eu>
- Pons Rafols, X. (2017). El Tribunal Constitucional y la Ley catalana de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea. *Revista Española de Derecho Internacional*, 69(2), 333-344.
- Rocagliolo, I. (2015). El principio de no intervención: Consagración, evolución y problemas en el derecho internacional actual. *Ius et Praxis*, 21(1), 449–502. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122015000100013>
- Salmerón, L. (2015). San Jacinto, la última batalla de la guerra de Texas. En 10 batallas decisivas. *Relatos e Historias de México*. <https://tinyurl.com/5b2arrt4>
- Secretaría de Defensa Nacional [SEDENA]. (2019). 2 de marzo de 1836, Texas declara su independencia. <https://tinyurl.com/ywbhdsbc>
- Shils, E. (1957). Primordial, personal, sacred and civil ties. *British Journal of Sociology*, 8(2), 113–145. <https://tinyurl.com/4d44cw5n>

- Torres, R. (2019, junio). *Nacionalismo y secesionismo en el último siglo*. Ponencia presentada en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP) y la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), Rosario, Argentina. <https://tinyurl.com/4uk5r4w7>
- Toscano, M. (2006). Historia y razón del paradigma westfaliano. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, (131), 87–111. <https://tinyurl.com/vnhxey2v>
- Witker, I. (2007, julio). *Teoría y empiria de la secesión: Un caso de estudio*. Ponencia presentada en la Conferencia de Defensa y Seguridad: Enfrentando Desafíos Transnacionales: Aproximación a la Cooperación Regional en Defensa y Seguridad, Lima, Perú.
- Zoraida, J. (2010). *México y el mundo: Historia de sus relaciones exteriores* (t. 1: México y el expansionismo norteamericoano). El Colegio de México.



Capítulo 2

La guerra híbrida como nueva forma de conceptualizar la guerra: el caso de Estados Unidos y Rusia*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613.02>

Natalia Chaparro Betancourt

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: En este capítulo se analiza el surgimiento y la aplicación de la guerra híbrida, particularmente en Estados Unidos y Rusia, dada la influencia de estos Estados en el escenario internacional y la variación de sus capacidades de respuesta en contextos bélicos. Desde un enfoque histórico-conceptual, se comparan las acciones de ambos países y se identifica cómo han adoptado y aplicado la guerra híbrida en su estrategia política, para lo cual se estructuró el capítulo en los siguientes apartados: investigación conceptual, revisión teórica, estudios de caso (Estados Unidos y Rusia) y conclusiones.

Palabras clave: Estados Unidos; estrategias; guerra híbrida; Rusia; tácticas.

* Capítulo de libro que expone los resultados del proyecto de investigación titulado "Estrategia, identidad y cultura militar, impacto en la institucionalidad colombiana", del grupo de investigación Masa Crítica, reconocido y categorizado como "B" por Minciencias y registrado con el código COL0123247, adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Natalia Chaparro Betancourt

Maestría en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano”, Colombia. Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Joven Investigadora, Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES), Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1280-6437> - Contacto: natalia.chaparro@esdeg.edu.co

Citación APA: Chaparro-Betancourt-N. (2026). La guerra híbrida como nueva forma de conceptualizar la guerra: el caso de Estados Unidos y Rusia. En D. E. Cortés-Castillo & L. A. Cerón-Rincón (Eds.), *Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad* (pp. 41-72). Sello Editorial ESDEG.
<https://doi.org/10.25062/9786287818613.02>

GUERRA HÍBRIDA Y SECESIONISMOS: EN LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO PANORAMA DE INSEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

ISBN digital: 978-628-7818-61-3

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2026



Introducción

Antiguamente las guerras se desarrollaban en un entorno directo, de manera que los Estados se enfrentaban mediante el uso de las armas en escenarios bélicos. Al respecto, es importante especificar que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CRIC, 2010) ha establecido que las armas convencionales son aquellas cuyo empleo responde a los usos y costumbres de la guerra y no son motivo de controversia, como las armas de fuego, los sistemas de armas, las armas químicas, las armas radiológicas, las armas bacteriológicas y las armas nucleares.

Sin embargo, a través de los años, en el escenario internacional contemporáneo ha surgido una nueva forma de concebir la guerra conocida como “guerra híbrida”, la cual combina elementos militares, políticos, económicos, de información y cibernéticos en un entramado estratégico. Vinculada con el establecimiento de las guerras futuras, en la guerra híbrida convergen diversos contendientes en escenarios y acciones multimodales, los cuales mezclan aspectos tradicionales de letalidad estatal con el fervor fanático de la guerra irregular, tanto en términos de actores como de medios y herramientas. Por lo tanto, la incorporación de las nuevas características de las guerras establecidas en los conflictos híbridos ha creado un espacio multidimensional de integración operativa y táctica desde distintas redes de acción (Caliskan, 2019).

Después de la Guerra Fría (1947-1989), Estados Unidos y Rusia comenzaron a acercarse a este concepto y han sido actores destacados que aplican elementos de la guerra híbrida en sus agendas geopolíticas, en particular en la estructura de su nueva estrategia de contención¹. Desde entonces, han incidido en los conflictos

1 La Guerra Fría fue desarrollada por Estados Unidos y la Unión Soviética (Rusia) luego de la Segunda Guerra Mundial. Durante su desarrollo, Estados Unidos aplicó una nueva estrategia de contención que presionaba a los soviéticos con el fin de vigilar sus movimientos y hacerlos retroceder con amenazas propagandísticas y verbales.

con el uso de nuevas tácticas y estrategias particulares, como la implementación de métodos tecnológicos y discursivos. Por esta razón, para comprender la manera como el concepto de guerra híbrida ha variado en el tiempo y cuál es su construcción actual es necesario identificar las acciones que realizan estos dos países.

En concordancia con lo anterior, el objetivo de esta investigación es realizar un análisis comparativo entre Estados Unidos y Rusia como precursores en la conceptualización y aplicación de la guerra híbrida, así como explorar sus enfoques, tácticas y motivaciones. Específicamente, se busca responder esta pregunta: ¿Cómo han adoptado y aplicado Estados Unidos y Rusia el concepto de guerra híbrida en su estrategia geopolítica?

La estructura del capítulo está organizada de la siguiente manera: en primer lugar, se expone un marco teórico que permite hacer un acercamiento a los antecedentes sobre la guerra híbrida y sus principales características. En segundo lugar, se abordan distintas perspectivas teóricas que aportan a la categorización de las variables de la guerra híbrida y su aplicación en entornos bélicos. Por último, se expone un estudio de caso sobre las acciones que realizan Estados Unidos y Rusia en el contexto internacional para caracterizar el concepto de guerra.

Metodología

Se empleó un enfoque comparativo sustentado en el análisis documental y la revisión crítica de la literatura. Esta metodología cualitativa permite realizar un proceso inductivo, interpretativo, iterativo y recurrente para definir el contexto del estudio mediante la recolección de datos provenientes de artículos, libros, informes de organizaciones gubernamentales y privadas, fuentes periodísticas, entre otras. Asimismo, se examinaron discursos oficiales, políticas y acciones militares de Estados Unidos y de Rusia para identificar sus enfoques y tácticas en la guerra híbrida.

Cabe señalar que se eligieron estos dos casos porque Estados Unidos es pionero en la conceptualización de la guerra híbrida, mientras que Rusia lidera su aplicación. Específicamente, el criterio de selección se basó en dos factores: (1) la importancia y relevancia global y (2) la representatividad de los casos.

1. *Importancia y relevancia global:* dado que Rusia y Estados Unidos son actores internacionales influyentes, sus acciones y estrategias en el ámbito de la guerra híbrida inciden de manera significativa en la seguridad y la estabilidad internacionales. Por lo tanto, estudiar estos casos permite

comprender cómo dichas estrategias impactan la política internacional y la seguridad de otros Estados.

2. *Representatividad de los casos*: ambos países han empleado tácticas de guerra híbrida en contextos distintos: Rusia en Europa del Este y Estados Unidos en Oriente Medio y otras regiones, de manera que resultan útiles para ilustrar diferentes aspectos de la guerra híbrida.

Por otra parte, en el apartado teórico se hace un desarrollo conceptual e histórico de la guerra híbrida con base en las ideas de Clausewitz y Hoffman, así como en el análisis de las características propias de este escenario. De igual forma, se definieron las siguientes variables de análisis, para lo cual se aplicó una metodología cualitativa: (1) estrategias tradicionales de guerra; (2) impactos internacionales en escenarios no convencionales y (3) nuevo accionar operativo de los Estados mediante herramientas híbridas. Como se mencionó, el objetivo es comprender cómo se aplica actualmente el concepto de guerra híbrida y cómo transforma los contextos de guerra, para lo cual se analiza la estrategia geopolítica de Estados Unidos y Rusia, así como su relación causal con el fenómeno.

Por lo tanto, esta investigación se propone relacionar la formulación de estrategias militares contemporáneas con el accionar operativo desarrollado por estos países, en un escenario globalizado caracterizado por fenómenos diversos, zonas de operación múltiples y un uso renovado de las tácticas. En este escenario no convencional, resultante de la instauración de nuevos conceptos, la construcción tradicional del orden mundial y del poder se transforma, pues la posición de los actores y su supremacía militar se reorganizan dentro de un sistema internacional heterogéneo en el que confluyen estrategias militares contemporáneas y acciones operativas en ámbitos no convencionales.

Marco teórico

El desarrollo histórico de la guerra híbrida se remonta a dos operaciones militares de Estados Unidos en el siglo XXI. En primer lugar se encuentra la Operación Libertad Duradera, la cual se caracterizó por la invasión de Afganistán y por el uso de nuevas herramientas de influencia en medio de la guerra: luego de hacer un llamado a los talibanes, el 7 de octubre de 2001 el presidente George Bush estableció una campaña militar para invadir el territorio afgano y capturar a Osama bin Laden después de los atentados del 11 de septiembre (Estévez, 2006).

En segundo lugar, la Operación Libertad Iraquí consistió en invadir Irak, donde previamente se realizaron procesos diplomáticos relacionados con la instauración de programas para el control de armas de destrucción masiva, de tal manera que se construyó una imagen diferente de la guerra. Con este propósito, las fuerzas armadas estadounidenses integraron sus operaciones con las británicas e implementaron nuevas acciones para controlar el espacio aéreo. Al respecto es importante resaltar que estas medidas de intervención fueron justificadas mediante el discurso antiterrorista (Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2010).

De acuerdo con estos esquemas contemporáneos, conviene detenerse y ahondar en la definición de guerra y en la noción de “tradicional”. La definición convencional de la guerra supone que los Estados recurrirán a la doctrina de la guerra justa, según la cual es totalmente legítimo “matar soldados al azar”, siempre que se encuentren visibles, y “aterrorizar” a quienes se mantienen en la vanguardia (Benbaji, 2008). Esto quiere decir que, en una guerra tradicional, el objetivo es eliminar al adversario mediante métodos convencionales, como las armas de fuego y los enfrentamientos físicos. De hecho, tanto los métodos antiguos como los contemporáneos se vinculan con combates directos en tierra, aire y mar.

Las guerras tradicionales estaban compuestas por tres partes. En primer lugar, el núcleo lo representaba el Estado, que decidía los objetivos e intereses que debían cubrirse de acuerdo con los intereses nacionales o las necesidades del momento, lo cual se resolvería mediante medidas tradicionales. En segundo término, estas medidas constituían un segundo nivel, que se veía debilitado por la aparición de nuevas amenazas que afectaban de forma distinta los intereses del Estado. Finalmente, organizaciones como las Fuerzas Militares debían seguir instrucciones preestablecidas por el Estado, utilizando medios convencionales y ajustándose a sus lineamientos (Coerr, 2009).

Por otro lado, el concepto de hibridación plantea una serie de retos específicos a los tomadores de decisiones o responsables políticos, incluidos los mandos militares. Estos actores se enfrentan a nuevos escenarios caracterizados por la falta de claridad en las líneas de responsabilidad de acciones que hoy se consideran una amenaza para los Estados. Los académicos y expertos en esta materia señalan que el reto consiste en comprender las causas y la conducta de la guerra híbrida para explicar la perpetración de actos de guerra irregular o no convencional en nombre de Estados patrocinadores.

En este sentido, la guerra irregular o no convencional se puede definir como una forma de conflicto armado distinta de la guerra tradicional, esto es, de la que libra un ejército regular. Su manifestación más conocida es la guerra de guerrillas,

entendida como un conjunto de técnicas, como incursiones y emboscadas, entre otras, mediante las cuales una fuerza militar inferior evita un enfrentamiento decisivo, normalmente en nombre de su nación o de Estados patrocinadores. Por otra parte, la guerra no convencional es a menudo encubierta y clandestina, por lo cual puede tener un fuerte componente político, religioso, étnico o criminal que suele faltar en los conflictos convencionales (Bunker, 1999).

De esta forma, cuando se opera en un escenario de guerra híbrida se recomienda vincular el análisis a los estudios estratégicos. Este campo interdisciplinar examina cómo el poder militar y otros instrumentos coercitivos se emplean para alcanzar fines políticos en el marco de una interacción dinámica entre dos voluntades enfrentadas (Duyvesteyn & Worrall, 2017). Además, estos estudios han adoptado etiquetas y marcos conceptuales novedosos que permiten comprender y explicar fenómenos aparentemente nuevos, por lo cual se articulan de forma natural con los conflictos híbridos, desde un enfoque interdisciplinar y combinado, tal como estos se proyectan.

Las discusiones con respecto a lo híbrido se han ampliado con el tiempo y distan de estar reconciliadas, pues con el tiempo aparecen nuevas tácticas y técnicas de acción: en un inicio, el engaño y, más tarde, las capacidades tecnológicas. Sin embargo, se han constituido en elementos que vinculan lo híbrido con la construcción de la estrategia². Por ejemplo, Sun Tzu (2008), en *El arte de la guerra*, alude al subterfugio o engaño al afirmar que “el camino de la guerra es un camino de engaño [...]”. Cuando despliegues tropas, aparenta no estarlo” (p. 5). En consecuencia, en la guerra híbrida es posible emplear herramientas de influencia sobre el adversario para producir un engaño sigiloso que conduzca al cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, en Sun Tzu la excelencia no reside en ganar todas las batallas, sino en derrotar al enemigo sin combatir. Esta idea es apoyada por Clausewitz, quien sostiene que la guerra híbrida cumple dos de los tres objetivos de la guerra³: (1) imponer la voluntad al enemigo y (2) dejarlo impotente (Mumford, 2020).

De tal forma, es posible asociar el término de *guerra híbrida* y su evolución histórica a un proceso no lineal, impulsado por la estructuración de nuevas agendas

2 La estrategia aplicada al contexto de la guerra se relaciona con la ciencia o el arte de emplear los recursos militares, económicos, políticos, entre otros, de una nación con el fin de cumplir los objetivos de la guerra propuestos por un Estado.

3 Existen tres objetivos de la guerra, que además pueden aplicarse también en un nivel estratégico, a saber: (1) conquistar y destruir las fuerzas armadas enemigas (imponer su voluntad al enemigo); 2) apoderarse de los recursos materiales (dejarle impotente), y (3) ganarse a la opinión pública (Langston & Flanagan, 1963).

políticas y de seguridad según los fenómenos del momento. En algunos casos, dado que la construcción de estas estrategias híbridas se desarrolla en modelos poco conocidos, se han establecido características propias, entre las cuales destacan la subversión, la desinformación y el sabotaje. En cuanto a la subversión, esta se puede entender como un conjunto de acciones que buscan reprimir a un grupo de personas o a la población en general. La desinformación consiste en difundir datos manipulados a favor de quien los provee con el objetivo de enviar un mensaje erróneo. Por último, el sabotaje es una herramienta destinada a limitar el accionar del adversario mediante acciones que dañen sus objetivos y le impidan avanzar como lo tenía planeado (Dastgeer & Thapaliya, 2023).

Mientras estas tácticas preparan el terreno para eventuales operaciones cinéticas⁴, el papel de los medios no militares se vuelve crucial para cumplir objetivos políticos y estratégicos, a tal punto que en muchos casos ha superado la eficacia de la fuerza de las armas (Galeotti, 2018). Las acciones de subversión, desinformación y sabotaje son tácticas clave en la guerra híbrida, sobre todo en contextos donde la proliferación de las telecomunicaciones y de internet ha permitido que los Estados practiquen formas modernas de guerra de la información de manera innovadora. De hecho, el uso de la información para crear espacios subversivos, de sabotaje y de desinformación se ha convertido en una estrategia común para influir en el adversario y modificar su estrategia (Paterson & Hanley, 2020).

Asimismo, en un escenario de globalización, interconexión y crecimiento exponencial de las tecnologías, la guerra híbrida se ha adaptado a las dinámicas y constantes transformaciones de un mundo globalizado. Esta adaptación ha trasladado la guerra a espacios asimétricos o irregulares, lo cual ha generado tensiones en torno a la legalidad de las acciones, que pueden sobrepasar los marcos de seguridad establecidos por los Estados y por el sistema internacional.

Por otro lado, la conceptualización de la guerra híbrida también fue alimentada por la Segunda Guerra del Líbano de 2006, en la cual las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) se enfrentaron a Hezbollah con el objetivo de detener los cohetes Katyusha que esta disparaba contra ciudades del norte de Israel. En ese conflicto se implementaron acciones novedosas propias de escenarios híbridos, pues se emplearon nuevas tecnologías, como cohetes y misiles guiados antitanque diseñados con tecnología magnética y capaces de traspasar blindajes. A partir de este punto, el desarrollo y el uso de estos artefactos abrieron una nueva era de ataques basada en la ciencia y la innovación armamentística.

4 Las operaciones cinéticas hacen referencia a aquellas que infringen daños físicos al objetivo previsto.

El desarrollo de este tipo de guerras trajo consigo un cambio de paradigma respecto a los estudios sobre la guerra convencional con la aparición de nuevos teóricos. En particular, William (Bill) Nemeth (2002)⁵, en su tesis *Future war and Chechnya: A case for hybrid warfare*, planteó la posibilidad de que se configurara una sociedad híbrida moderna en la cual los ejércitos combinen métodos contemporáneos y antiguos para luchar de manera híbrida.

Según Frank Hoffman (2007)⁶, este escenario presenta un tipo de conflicto que desafía de forma severa el pensamiento militar convencional de Estados Unidos y sus concepciones tradicionales sobre la guerra. Sin embargo, afirma que si bien el surgimiento de la guerra híbrida no representa el fin de la guerra tradicional, sí implica cambios en la planificación de la defensa en el siglo XXI. En este sentido, la aparición de este tipo de guerra exige enfoques nuevos y creativos que contribuyan a estructurar un pensamiento estratégico capaz de afrontar problemáticas ajenas a los esquemas clásicos, lo cual incluye ajustes en los planes operativos, el desarrollo del liderazgo, la estructura de la fuerza, el entrenamiento y la educación.

En su mayoría, este concepto está relacionado con el término de guerra híbrida formulado por Hoffman (2007) y no con el de Nemeth (2002), pese a que este último fue uno de los primeros en intentar conceptualizarla. Esto se debe a que Hoffman sostuvo que el mundo posbipolar⁷ —como él lo denominó— se ha vuelto mucho más complejo por la aparición de nuevos métodos de acción en la guerra que no pueden ser controlados porque son clandestinos y no encajan nítidamente en categorías tradicionales (pequeña/grande; regular/irregular). En consecuencia, lo más probable es que el mundo deba enfrentarse a nuevos adversarios híbridos, capaces de conducir este tipo de guerras combinando capacidades convencionales, tácticas y formaciones irregulares, actos terroristas que incluyan la violencia indiscriminada, la coerción y desórdenes criminales (Hoffman, 2007).

En concreto, la conceptualización de la guerra híbrida en Hoffman (2007) y Nemeth (2002) se enfoca en factores similares: innovación en las tácticas de ataque inesperado; futuros adversarios interesados en explotar el acceso a capacidades militares modernas, como sistemas de mando cifrados, misiles aire-superficie portátiles y otros sistemas letales, y capacidades de alta tecnología, entre las

5 Coronel del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos. Inició sus escritos sobre la guerra híbrida en Chechenia y sobre el nuevo entorno de seguridad europeo.

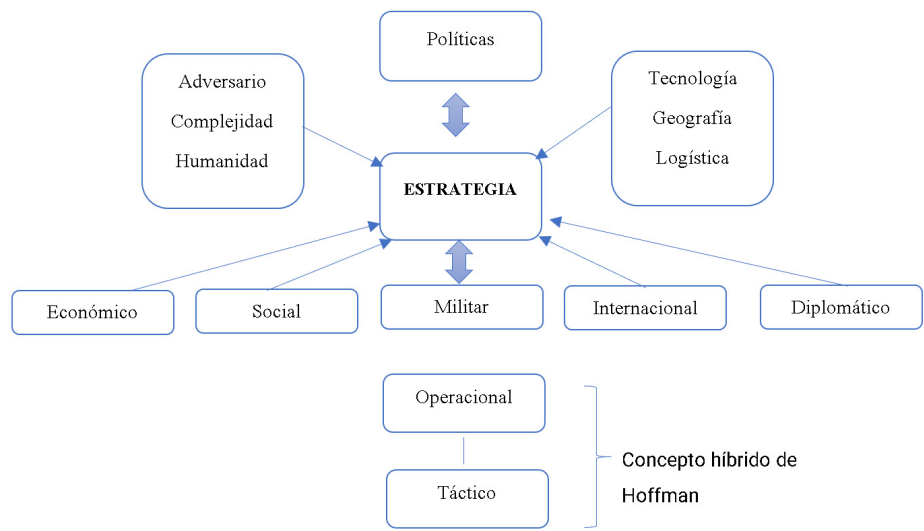
6 Miembro de la Junta de Asesores del Instituto de Investigación de Política Exterior y tiene un nombramiento de Investigador Distinguido en la Universidad de Defensa Nacional en Washington, D.C. Su investigación se concentra en la estrategia e innovación militar.

7 Rivalidad entre dos o más superpotencias, luego de la guerra bipolar entre la Unión Soviética y Estados Unidos (Guerra Fría).

cuales se encuentran armas antisatélite contra el terrorismo y guerra cibernética dirigida a objetivos financieros, entre una amplia gama de estrategias alternativas. En este sentido, la guerra híbrida va más allá de simples combinaciones de actores, tácticas y enfoques, pues fusiona diversos modos de conflicto.

Ahora bien, referirse a lo híbrido exige ir más allá de establecer el concepto, por cuanto también se debe analizar el desarrollo de sus tácticas y las estrategias como elementos clave para comprender su esencia. En este sentido, no es posible plantear una definición única porque la guerra híbrida se vincula con la estructuración de la doctrina y de las capacidades operativas de cada ejército (Caliskan, 2019). Al respecto, Hoffman (2007) señala que su teoría no se centra en estudiar lo híbrido desde las acciones no violentas, pues considera que un énfasis excesivo en la táctica puede volver la guerra híbrida contraproducente para la estrategia porque descarta características clave de los procesos operativos. Por lo tanto, propone un modelo para entender este tipo de conflicto, el cual se presenta en la figura 1.

Figura 1. Guerra Híbrida de Hoffman en el dominio de la estrategia



Fuente: Elaboración propia con base en Caliskan (2019).

El esquema evidencia que la guerra híbrida surge de parámetros estratégicos, los cuales tienen en cuenta el desarrollo operacional y táctico, de tal forma que sus acciones amplían el espacio de batalla mediante el uso de distintos dominios y dimensiones en un mismo escenario. Así, la guerra híbrida combina de forma creativa el uso de la fuerza con un amplio espectro de instrumentos no militares y

vectores de poder, como el ejercicio de poder duro y poder blando, o la implementación de métodos simétricos y asimétricos (Thiele, 2021).

De hecho, el enfoque híbrido permite establecer un enfoque multidisciplinar en el cual los grupos participantes han construido nuevos medios y procedimientos que producen impactos cada vez más rápidos y eficaces. De hecho, la vinculación de la guerra híbrida con un enfoque irregular del conflicto involucra un sinfín de herramientas y acciones novedosas que, en su mayoría, no están reguladas y van adquiriendo mayor significado con su uso, cuyo empleo se orienta a limitar el poder, la potencia y la voluntad del adversario (Cervera, 2012). A su vez, los espacios de teorización pusieron

[...] el foco de la hibridación en dos variables que operan de forma autónoma, sin excluirse mutuamente: “La combinación entre modos simétricos y asimétricos de ejercicio de la violencia; y entre protagonistas estatales y no estatales dentro de un mismo bando de guerra”. (*URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 2019, p. 42).

Esta relación se fundamenta en la idea de que la guerra híbrida es el resultado de los retos que crea el entorno estratégico⁸, de manera que el concepto pretende encapsular una nueva combinación de características de la lucha bélica que no se empleaban en guerras anteriores (Mumford & Carlucci, 2023).

Por tanto, las transformaciones de la guerra generan avances teóricos que permiten captar de forma continua los cambios de cada momento histórico. En este sentido, en las siguientes líneas se presentan algunas nociones teóricas que contribuyen a precisar mejor la definición de esta idea. De acuerdo con Resperger y Somkuti (2016), la anexión de Crimea y la entrevista de Breedlove⁹ abrió un debate sobre la redefinición de la guerra híbrida, su interpretación y sus futuras

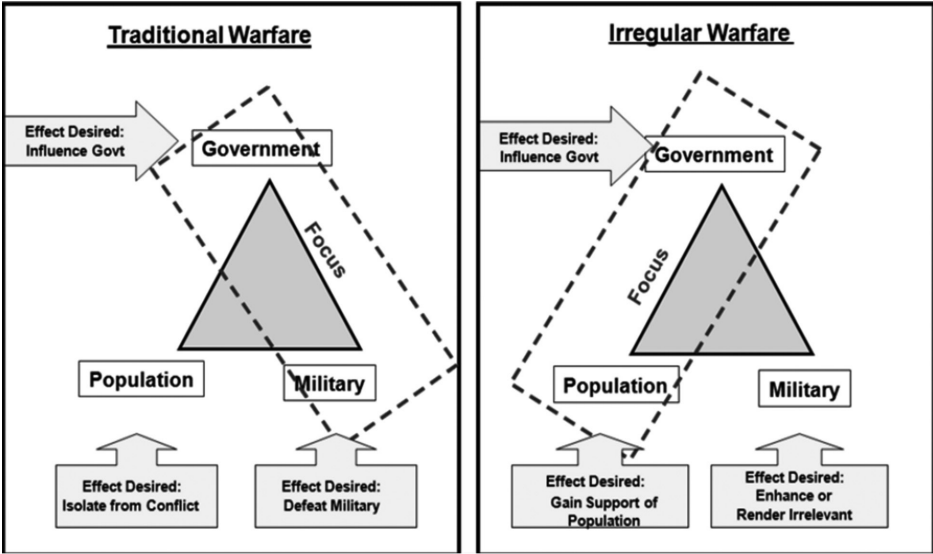
8 El entorno estratégico se refiere al ámbito en el que el liderazgo de los Estados o actores promueve su propio bienestar, por medio de acciones claras. Este entorno está formado por el contexto interno y externo, condiciones, relaciones, tendencias, problemas, amenazas, oportunidades, interacciones y efectos que influyen en el éxito del Estado en relación con el mundo exterior. Funciona como un sistema complejo en el cual se busca encontrar un nuevo equilibrio aceptable. Se trata de un entorno dinámico que reacciona a las entradas, pero no necesariamente de forma directa de causa y efecto. La estrategia puede centrarse en interés o política, pero la naturaleza holística del entorno produce efectos intencionados y no intencionados. En última instancia, el estrategia busca proteger y promover los intereses del entorno estratégico mediante la creación de efectos multiordenados (Yarger, 2006).

9 La anexión de Crimea inició en 2014, tras el intento del presidente de Rusia, Vladimir Putin, por restablecer la Unión Soviética, lo cual se presentó a nivel global con el intento de atracción de la economía y el mercado ucraniano hacia la órbita de la Unión Europea (Añorve, 2016).

implicaciones. Cabe señalar que la anexión de Crimea es clave para estos autores porque evidencia la aplicación de nuevas técnicas por parte del Estado ruso, entre las cuales se encuentran las detenciones indiscriminadas y los secuestros como formas de guerra irregular (Sviezhentsev & Kisly, 2023).

Sobre este aspecto resulta clave retomar la idea clausewitziana de que la guerra puede surgir de propósitos políticos y proyectarse en escenarios militares, para lo cual emplea elementos omnipresentes que sobrepasan la naturaleza tradicional del conflicto, entre ellos la capacidad de influencia (Mumford, 2020). La perspectiva de Clausewitz se distancia de los parámetros tradicionales por cuanto introduce un nuevo concepto que le da importancia al *genio*, quien es responsable de la variación de la guerra. Este personaje crea un clima de guerra compuesto por el peligro, el esfuerzo físico, la incertidumbre y diversas fuentes de fricción, al tiempo que reconoce al enemigo y su táctica como elementos estratégicamente independientes y proactivos. En este sentido, para Clausewitz el punto de partida de la guerra es la persona en su totalidad, de modo que no hay aspecto de ella que no contribuya al genio militar (Milevski, 2019). Finalmente, como evidencia la figura 2, este énfasis en la persona llevó a Clausewitz a proponer una nueva triangulación de la guerra.

Figura 2. Triangulación de la guerra: tradicional vs híbrida según Clausewitz



Fuente: Andersen (2012).

Aunque en ambos tipos de guerra el efecto deseado es influir en el gobierno, mientras uno persigue ese objetivo en el frente militar (guerra tradicional), el otro lo hace a través de la población, pues primero procura ganar su apoyo para tener mayor influencia. Este último enfoque se asocia aquí con la guerra irregular o híbrida y se relaciona a su vez con la selección de los dos objetivos de la guerra (imponer la voluntad al enemigo y dejarlo impotente), en los cuales la persona es quien los ejecuta y está encargada de limitar la acción del adversario, en consonancia con las ideas de Sun Tzu.

Ahora bien, se debe señalar que estos debates teóricos han ejemplificado la guerra híbrida con base en estudios de caso, en especial el de la denominada Doctrina Gerasimov. Esta doctrina, asociada a nuevas ideas del pensamiento militar ruso y expuesta por el general Valeri Gerasimov, sostiene que en el siglo XXI se difuminan las fronteras entre la guerra y la paz, de tal manera que las guerras ya no se declaran y, una vez iniciadas, se desarrollan con arreglo a un modelo desconocido (Gerasimov, 2016).

Aunque esta doctrina se describe con mayor detalle en los estudios de caso que se presentan en el siguiente apartado para comprender su aplicación, por ahora conviene señalar que el General Gerasimov la estructuró teniendo en cuenta las características del entorno de seguridad del siglo XXI. De acuerdo con Colom-Piella (2018, pp. 33-34), el modelo está organizado en seis etapas:

1. *Origen encubierto*: antes de las hostilidades, el conflicto inicia con una campaña informativa desde los instrumentos de poder nacional para influir a los gobernantes y a la opinión pública, así como para identificar y reclutar personal clave que sirva a los intereses del adversario.
2. *Escalada*: si las tensiones entre ambas partes aumentan, el adversario no solo intentará aislar diplomáticamente y sancionar económicamente al país objetivo, sino que además intensificará la propaganda para erosionar a su gobierno y alentar el descontento de la población.
3. *Inicio de actividades de conflicto*: el adversario incrementa la presión militar y no militar para ampliar el descontento entre la oposición y estimular su organización política, debilitar al gobierno y conseguir un estallido de la violencia que permita justificar las acciones de intervención exterior.
4. *Crisis*: el adversario interviene de forma militar argumentando razones humanitarias. En este punto, incrementa sus movimientos diplomáticos, las

sanciones económicas y las actividades propagandísticas para justificar la invasión.

5. *Resolución*: luego de implementar los objetivos estratégicos, el adversario utiliza todos los instrumentos del poder nacional para restablecer la paz y la estabilidad en el país según sus intereses.
6. *Restauración de la paz*: la última etapa de la intervención busca salvaguardar los logros del adversario legitimando a grupos locales afines y estableciendo lazos diplomáticos, comerciales, culturales y económicos con el país. Además, mantiene una campaña diplomática, propagandística y económica en el exterior para que la comunidad internacional acepte el nuevo statu quo creado sobre el terreno.

Teniendo en cuenta estas etapas y el pensamiento de Gerasimov, es posible identificar en las fuerzas armadas rusas un comportamiento propio de guerra híbrida: por lo general, su doctrina se orienta a acciones de manipulación política e informativa, para lo cual emplean medios físicos y psicológicos que les permiten intervenir con mayor eficacia sobre el adversario.

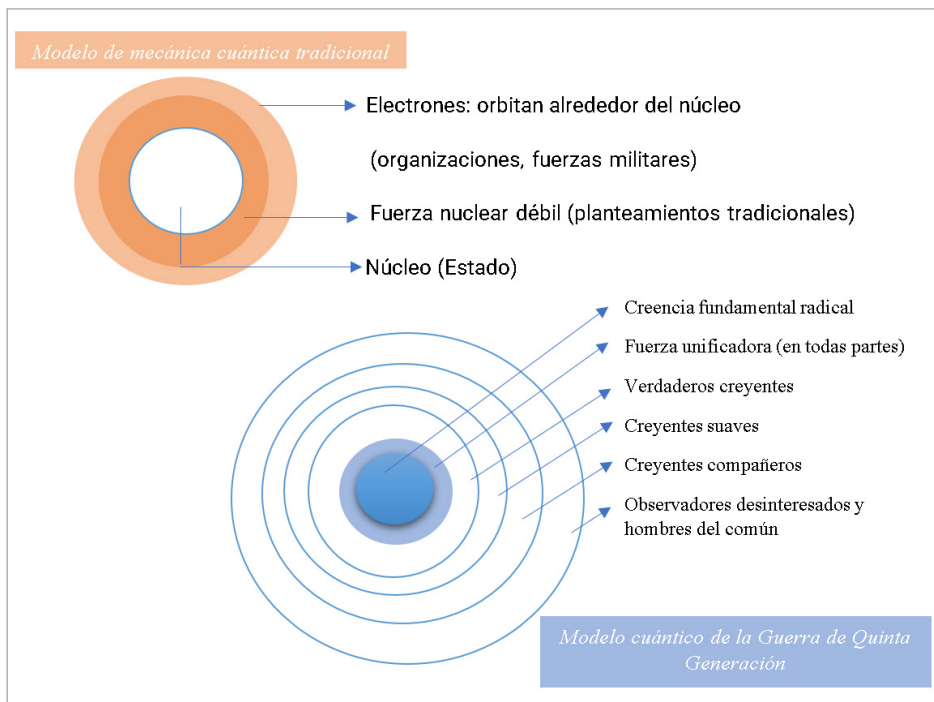
Específicamente, las teorías del conflicto híbrido argumentan que esta modalidad se enmarca en un esquema de nueva guerra, por cuanto explora las vulnerabilidades más profundas de las fuerzas regulares y se aparta de un análisis lógico convencional, regular y simétrico (Colom-Piella, 2012). En esta línea, el Teniente Coronel de la Fuerza Aérea de Estados Unidos McCulloh formuló seis principios de la guerra híbrida: (1) la composición, las capacidades y los efectos de una fuerza híbrida son exclusivos del contexto de las fuerzas; (2) cada fuerza híbrida tiene una ideología específica que crea una narrativa interna para la organización; (3) una fuerza híbrida siempre percibe una amenaza existencial para su supervivencia; (4) en la guerra híbrida existe superposición de capacidades entre adversarios; (5) una fuerza híbrida contiene componentes convencionales y no convencionales, y (6) las fuerzas híbridas tienden a emplear operaciones defensivas (McCulloh & Johnson, 2013).

En este sentido, los conflictos híbridos se desarrollan en un contexto cambiante, con combinaciones múltiples que varían en el tiempo, de tal manera que el concepto se puede observar también desde un nuevo escenario denominado *guerra de quinta generación*, cuyas características se describen a continuación: en primer lugar, estas guerras no implican la presencia de un líder tradicional que pueda ser eliminado ni de un ejército de campaña cuya destrucción opere como centro de gravedad estatal. Segundo, es posible que exista un interés creciente de los

actores por fomentar y aprovechar el caos. Tercero, el éxito de esta guerra varía de forma inversa a la fuerza militar, es decir, a medida que el Estado decae, los actores unitarios resultan menos poderosos (Coerr, 2009).

A manera de síntesis, la figura 3 presenta el crecimiento y la transformación de la guerra a la luz de nuevos escenarios o características, los cuales forman parte de la construcción de esquemas militares novedosos y potentes que replantean la forma de concebir el conflicto: no se trata de proponer respuestas distintas, sino de reformular las preguntas.

Figura 3. Configuración de la guerra de quinta generación: modelo de mecánica cuántica cuántica



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con Coerr (2009).

El modelo cuántico de la guerra de quinta generación demuestra la transformación de los escenarios bélicos por cuanto incorpora nuevos actores que tienen ideas, conceptos y creencias acordes con formas distintas de actuar y enfrentar los conflictos. Esto hace que sea necesario tener creencias y principios claros para adaptarlos al escenario que surja y responder según las necesidades del momento.

Por otro lado, Thiele (2021) sostiene que la guerra híbrida va más allá de la oposición entre escenarios de guerra y paz, pues en su concepto existen zonas grises u operaciones en la sombra que permiten el desarrollo de nuevas prácticas, técnicas, acciones y medidas. Este escenario se va construyendo con la aparición de amenazas complejas en el tiempo, transregionales, multidominio y multifuncionales, las cuales se han convertido frecuentemente en factores que no solo interconectan a los Estados, sino que además aumentan los puntos bélicos debido a que la ambigüedad de sus herramientas, tácticas y técnicas incrementa la vulnerabilidad.

En este sentido, cabe preguntarse si la evolución del concepto y su aplicación, con una diversidad de características y variables, han favorecido el auge de los conflictos híbridos. Al respecto, Colom-Piella (2014) señala que la transformación y aplicación de este tipo de guerra en medio de un mundo globalizado ha permitido que se involucren nuevos actores: la participación de Estados más allá de las potencias dominantes, grupos guerrilleros y terroristas, redes criminales, contratistas privados, etc., quienes emplean herramientas innovadoras, como sistemas de armas altamente sofisticados o tecnologías de uso dual. Se trata sin duda de un aspecto clave, sobre todo si se tiene en cuenta que antes solo eran reconocidos los Estado potencia y sus ejércitos. Además, entre las tácticas empleadas se destacan las acciones convencionales limitadas, los actos terroristas, la insurgencia, los golpes de guerrilla y las operaciones de información. Finalmente, los escenarios más elegidos abarcan un amplio rango que va desde las zonas urbanas de alta densidad hasta espacios remotos y de difícil acceso.

Al mismo tiempo, estos grupos han utilizado una serie de multiplicadores, como los sistemas de posicionamiento y geolocalización, la inteligencia de fuentes abiertas (OSINT) ¹⁰, la inteligencia de redes sociales (SOCMINT) ¹¹, las redes de información, las comunicaciones avanzadas e internet. Finalmente, sus fuentes de financiación presentan una amplia concentración que abarca desde actividades

10 Open-Source Intelligence (OSINT), nace desde la Ley Pública 109-163 de Estados Unidos en el Departamento de Defensa. Es una inteligencia producida a través de la recopilación, evaluación y análisis de la información disponible públicamente con el propósito de responder una pregunta de inteligencia específica. Se tienen en cuenta: registros públicos, medios de comunicación, bibliotecas, plataformas de redes sociales, imágenes, videos, sitios web. Entre sus fuentes se encuentran: Gobierno, Militar, periodistas de investigación, investigadores privados, etc.

11 Social Media Intelligence (SOCMINT), se considera una subdisciplina de OSINT. Son técnicas, tecnologías y herramientas que permiten la recopilación y análisis de información de las plataformas de redes sociales. Se reconocen: Facebook, LinkedIn, Instagram, Reddit, Pinterest, Youtube, Vimeo, Twitter, Wordpress. Calificados en: Redes sociales, foros, imágenes compartidas, videos compartidos, microblogs, blogs, etc.

legales hasta actos delictivos, en estrecha colaboración con el crimen organizado (Colom-Piella, 2014).

De esta forma, la guerra híbrida se asocia con nuevos escenarios tecnológicos que intervienen de manera indiscriminada en los espacios de información del adversario. Estas herramientas se emplean para limitar las capacidades enemigas desde el diseño de sus planes estratégicos, afectar sus recursos económicos y acceder a detalles sensibles de la planificación operativa, para lo cual se usan técnicas de naturaleza cibernética, biológica y nuclear.

Para entender la aplicación de estos elementos resulta útil acudir a la definición de poder, entendido como la reunión y aplicación de recursos disponibles —blandos o duros— para lograr un propósito que promueva un interés o ideal nacional valorado (Dhanapala, 2019). Asimismo, es necesario distinguir entre poder blando y poder duro: el primero surgió al final de la Guerra Fría —cuando el poder militar resultaba cada vez más costoso— como un ámbito de prioridad estratégica que permite a las potencias ejercer influencia más allá de sus fronteras sin arriesgarse a enfrentamientos militares directos y costosos (Akbarzadeh et al., 2023) (tabla 1).

Tabla 1. *Poder duro vs poder blando*

Poder duro	Poder blando
Incentivos.	Admirar los valores de otro Estado.
Amenazas.	Observación de la política.
Zanahoria y garrote (analogía).	Manipulación de terceros.

Fuente: Elaboración propia con base en Nye (2002).

En este caso, el poder duro, o concepción tradicional del poder, implica el uso de la coerción armada, mientras que el poder blando se define como un poder cooperativo que funciona consiguiendo que otros quieran lo que el actor principal desea. Por lo tanto, emplear ambos elementos en el marco de la guerra híbrida configura un poder estratégico cada vez más consolidado y cauto: los Estados y sus ejércitos se mueven de manera gradual para obtener información clave y persuadir a sus adversarios antes de recurrir, en su caso, a un ataque indiscriminado con armas.

Entre estas estrategias de poder blando destaca la incorporación de nuevas herramientas a medida que el desarrollo tecnológico avanza con el tiempo, como

sucede con los “ataques cibernéticos”, pues las dimensiones cibernética e híbrida han logrado impactar a los adversarios del Estado sin que los actores tengan que desplazarse físicamente. De esta manera, durante el siglo XXI los conflictos híbridos se han reconfigurado como una forma de adaptación a los cambios que se producen en el mundo social y en el ciberespacio.

Las tecnologías han brindado a diversos actores la posibilidad de tomar el control e incluso colonizar de alguna manera Estados enteros sin ocuparlos ni hacer uso visible de fuerzas armadas. Estas capacidades se han vuelto herramientas cada vez más útiles, de forma que el término *conflicto híbrido* se ha redefinido como una amplia gama de modos de guerra que se sustentan en diversas tácticas. Específicamente, Danyk y Briggs (2023) delimitan cuatro áreas principales de la guerra híbrida que se ubican en la intersección de lo cognitivo y lo operacional:

1. Las áreas físicas de impacto, las cuales incluyen las infraestructuras y los sistemas de información que forman parte de un entorno tradicional.
2. La dimensión informativa y cibernética, en la cual es posible crear, transformar, almacenar y difundir datos, para lo cual se recurre a medios de comunicación, redes sociales, campañas de desinformación, injerencias e incluso ataques contra archivos e investigaciones científicas.
3. Los procesos cognitivos: visiones del mundo, percepciones, conciencia, creencias, intereses y valores.
4. Las repercusiones sociales y psicológicas directas de las operaciones cognitivas

A partir de este esquema se han identificado diversos casos que muestran cómo la guerra híbrida impacta mediante estas estrategias. Entre los métodos que han sobresalido figura el establecimiento de campañas de información en conflictos recientes y pasados, centradas en aspectos como la moral, el alcance y las intenciones de las operaciones cognitivas híbridas. Estas campañas se combinan de forma constante con acciones destructivas que buscan debilitar al adversario mediante noticias falsas o el manejo de información secreta.

Ahora bien, estas acciones se pueden observar en dos actores estratégicos clave del sistema internacional: Estados Unidos y Rusia. A continuación se expone los casos de Estados Unidos en Afganistán y de Rusia en Ucrania, examinando las características de combate vinculadas a la guerra híbrida con las cuales han buscado coordinar y socavar las acciones de sus adversarios.

Estudio de caso: aplicación estratégica de la guerra híbrida

En el desarrollo de la guerra híbrida existen actores característicos que ayudan a comprender la evolución de sus rasgos operativos a lo largo del tiempo. Históricamente se han identificado diversas combinaciones de hibridez, en las que los actores emplean herramientas y elementos novedosos para impactar al adversario. En este sentido, la guerra híbrida integra factores de los conflictos estatales y no estatales, lo que se denomina “continuidad del conflicto” y se ilustra en la figura siguiente.

La continuidad del conflicto muestra cómo la guerra híbrida combina ambos tipos de conflicto y opera con una lógica no jerárquica, lo que amplía consecuencias y probabilidades de éxito. En este marco, lo híbrido se refiere a la aplicación de centros de gravedad múltiples y cambiantes, de forma flexible y dinámica, adaptada a las transformaciones del entorno. Así, puede emplearse y combinarse toda la gama de medios y métodos, tácticas y estrategias militares, sin buscar la decisión principalmente en el ámbito militar, sino articulando diversos ámbitos.

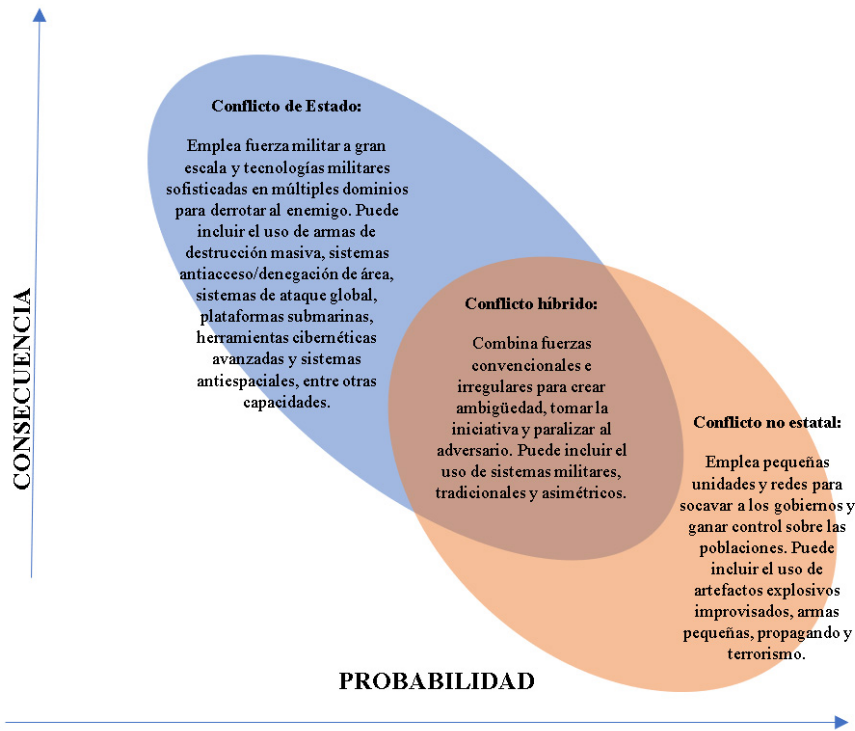
Los casos que siguen permiten visualizar cómo la guerra híbrida puede sostenerse en el tiempo y desplegarse mediante operaciones distribuidas en zonas grises o de sombra, con interfaces entre guerra y paz, seguridad interna y externa, ámbitos civil y militar, y actores estatales y no estatales (Thiele, 2021). Se rompe así con la línea tradicional y, ante los nuevos retos globales, resulta necesario detectar las vulnerabilidades específicas del adversario.

En el desarrollo de la guerra híbrida existen actores característicos que ayudan a comprender la evolución de sus rasgos operativos a lo largo del tiempo. Históricamente, se han identificado diversas combinaciones de hibridez, en las cuales los actores emplean herramientas y elementos novedosos para impactar a su adversario. En este sentido, la guerra híbrida integra factores de los conflictos estatales y no estatales, lo cual se ha denominado “continuidad del conflicto”, como se ilustra en la figura 4.

La continuidad del conflicto muestra cómo la guerra híbrida permite combinar ambos tipos de conflicto y opera con una lógica no jerárquica, lo que amplía sus consecuencias y las probabilidades de éxito. En este sentido, lo híbrido se refiere a la aplicación de centros de gravedad¹² múltiples y cambiantes, de forma flexible y dinámica, adaptada a las transformaciones del entorno. Así, puede emplearse y combinarse toda la gama de medios y métodos, tácticas y estra-

12 Los centros de gravedad se definen como las características, capacidades o fuentes de poder de las que una fuerza militar deriva su libertad de acción, fuerza física o voluntad de combatir (Krieger, 2007).

Figura 4. Continuidad del conflicto



Fuente: Elaboración propia con base en Batyuk (2017).

tegrías militares, sin buscar la decisión principalmente en el ámbito militar, sino articulando diversos ámbitos.

Por lo tanto, los casos que siguen permiten visualizar cómo la guerra híbrida puede sostenerse en el tiempo y desplegarse mediante operaciones distribuidas en zonas grises o de sombra, con interfaces entre guerra y paz, seguridad interna y externa, ámbitos civil y militar, y actores estatales y no estatales (Thiele, 2021). Así, se rompe con la línea tradicional y, ante los nuevos retos globales, resulta necesario detectar las vulnerabilidades específicas del adversario.

Caso Estados Unidos

Estados Unidos ha sido precursor del concepto de guerra híbrida, pues la construcción teórica arrancó a partir de sus guerras en Afganistán e Irak, como se indicó en secciones anteriores. En este caso, ha adquirido un papel asimétrico en el momento de actuar en una guerra, es decir, en lugar de buscar impactos directos y violentos

con el uso de armamento militar, se enfocado en desarrollar factores tecnológicos e incluso psicológicos, por supuesto, sin dejar de lado las tácticas tradicionales, que activa a modo de respuesta en tiempos de conflictos indiscriminados.

De este modo, la guerra híbrida y la guerra tradicional se presentan como un metasisistema de confrontación que ha evolucionado con el tiempo, de tal forma que ha transformado técnicas y acciones estratégicas cada vez más sofisticadas. Es decir, aunque la guerra tradicional y la guerra híbrida pueden coexistir, lo cierto es que esta última permite incidir de distintas maneras en los componentes políticos, militares, económicos, sociales, de infraestructura y de información, mediante instrumentos diplomáticos, financieros, de inteligencia y jurídicos, lo cual ofrece una visión de 360 grados de todos los ámbitos en los cuales se produce (Muñoz-Mosquera et al., 2019).

Específicamente, el análisis de este conjunto de acciones de ataque conglomeradas se centrará en la intervención de los Estados Unidos en Afganistán, en la llamada Operación Libertad Duradera, la cual fue desarrollada tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 y en medio de la guerra civil que vivía el país. El siguiente apartado ofrece un análisis en profundidad de las acciones de Estados Unidos en ese contexto.

EE.UU. en Afganistán: Operación Libertad Duradera

El desarrollo de la Operación Libertad Duradera inició el 7 de octubre de 2001 y se prolongó hasta 2014. Entre marzo de 2002 y julio de 2006 se llevaron a cabo nueve operaciones militares de importancia por parte de la coalición liderada por Estados Unidos en Afganistán. Las acciones se concentraron principalmente en el sur y el este del territorio afgano en un intento por eliminar reductos talibanes¹³ y de Al Qaeda¹⁴ (Gunther et al., 2011). Al respecto, el director de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos argumentó que la intervención era un acto de defensa propia en respuesta a las acciones terroristas cometidas contra los estadounidenses, pues, en su criterio, los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas habían sido perpetrados por Al Qaeda.

13 Los talibanes se encontraban imponiendo su poder sobre la población civil de forma coercitiva. Particularmente, el régimen talibán controló el territorio desde 1996 hasta 2001 con esta intervención. Asimismo, Estados Unidos los culpaba por ocultar la ubicación de Osama Bin Laden, presunto responsables del atentado a las torres gemelas.

14 Grupo extremista que defiende el islam y la Yihad a través de acciones terroristas. Se dedican a atacar los intereses occidentales en todo el mundo.

Específicamente, como la autoría de estos atentados se atribuyó a Osama bin Laden¹⁵, la intervención en Afganistán fue presentada como el escenario perfecto para capturarlo y, al mismo tiempo, mitigar las acciones del grupo criminal. No obstante, junto a esos objetivos de contención y captura, el entonces presidente de Estados Unidos, George W. Bush, mostró un interés particular por promover un cambio de régimen que pusiera fin a lo que Washington consideraba terrorismo (Estévez, 2006).

Por lo tanto, la Operación Libertad Duradera se reconoce como una campaña militar en Afganistán que respondía a los ataques del 11 de septiembre y, por lo tanto, cuyos objetivos estratégicos eran Al Qaeda y el régimen talibán. Entre las acciones lideradas por Estados Unidos se cuentan bombardeos contra sistemas de defensa aérea, centros de mando y control e infraestructuras vitales, así como la incursión de equipos pequeños para operaciones especiales, infantería ligera y equipos de la CIA que contaban con el apoyo de la Fuerza Aérea y de la Alianza del Norte (LaMorie, 2011).

En el marco de los ataques ejecutados por Estados Unidos se emplearon tecnologías como vehículos aéreos no tripulados, sistemas de comunicación por satélite, equipos de navegación y posicionamiento global o armas inteligentes. Asimismo, se aplicaron procedimientos configurados por una guerra en red¹⁶, la plena integración de fuerzas aéreas y terrestres, las operaciones basadas en efectos o dominación rápida, junto con técnicas orgánicas vinculadas a ámbitos cibernéticos o biológicos dentro de esquemas de armas combinadas, de las cuales formó parte el establecimiento de una misión *ad hoc* (Colom-Piella, 2010).

Todo ello ocurrió, además, en un contexto en el que la operación se identificó como una invasión y ocupación de Afganistán. Aunque los talibanes controlaban la mayor parte del territorio, Estados Unidos, en el marco de la Operación Libertad Duradera, desarrolló de forma paralela acciones de guerra tradicional e híbrida. Entre otras acciones, las fuerzas estadounidenses contaron con apoyo aéreo, lo cual le permitía desarrollar acciones de forma más rápida y eficaz, aunque esto generó víctimas de la población civil (Benini & Moulton, 2004).

Las acciones de los militares estadounidenses permitieron derrotar al régimen talibán en dos meses y dieron paso a los Acuerdos de Bonn, en donde se propuso

15 Terrorista de Arabia Saudí, fundador de Al Qaeda.

16 Operaciones basadas en la superioridad de la información que genera un mayor poder de combate mediante la conexión en red de sensores, tomadores de decisiones y tiradores para lograr una conciencia compartida, una mayor velocidad de mando, mayor ritmo operativo y mayor letalidad, entre otras (Groh, 2010).

una estrategia internacional para apoyar la reconstrucción del Estado afgano —del cual ya no serían partícipes los talibanes—, con el objetivo de establecer un escenario de paz y evitar la reorganización de grupos terroristas. Esa estrategia se concretó en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF, por su sigla en inglés), orientada a luchar contra grupos irregulares e insurgentes. De tal forma, Estados Unidos tenía como objetivo construir un Afganistán democrático, con lo cual creaba un rol de “genio”, en términos de Clausewitz. Sin embargo, los indicadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mostraban un bajo índice de desarrollo y inseguridad alimentaria, alfabetización, mortalidad infantil, refugiados, desigualdad de género, entre otros ámbitos (Bargués, 2021).

Ahora bien, se debe señalar que el Consejo de Relaciones Exteriores de Estados Unidos anunció directamente algunos de los hechos cometidos en la guerra de intervención en Afganistán. En primer lugar, entre las tácticas empleadas figuraron campañas de bombardeo contra las fuerzas talibanas, con apoyo de la Alianza del Norte y de fuerzas antitalibán de la etnia pastún¹⁷. En segundo lugar, tras las respuestas de Al Qaeda a la presencia estadounidense en la región, Estados Unidos implementó nuevas estrategias, de manera que los planificadores del Pentágono comenzaron a desviar recursos militares y de inteligencia de Afganistán hacia Irak, entonces bajo el régimen de Sadam Hussein¹⁸ (Bapat et al., 2007).

Estados Unidos adoptó un papel reconciliador y planteó la reconstrucción del territorio afgano con la asignación de más de 38 000 millones de dólares en asistencia humanitaria. A continuación, el Ejército norteamericano creó un marco de asuntos civiles para coordinar la reurbanización de la mano con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y organizaciones no gubernamentales. De esta manera, Estados Unidos demostró que cumplía un papel diplomático en el territorio, lo cual se asemeja a la posición de Clausewitz respecto a la concepción de los asuntos civiles como un enfoque principal del gobierno nacional.

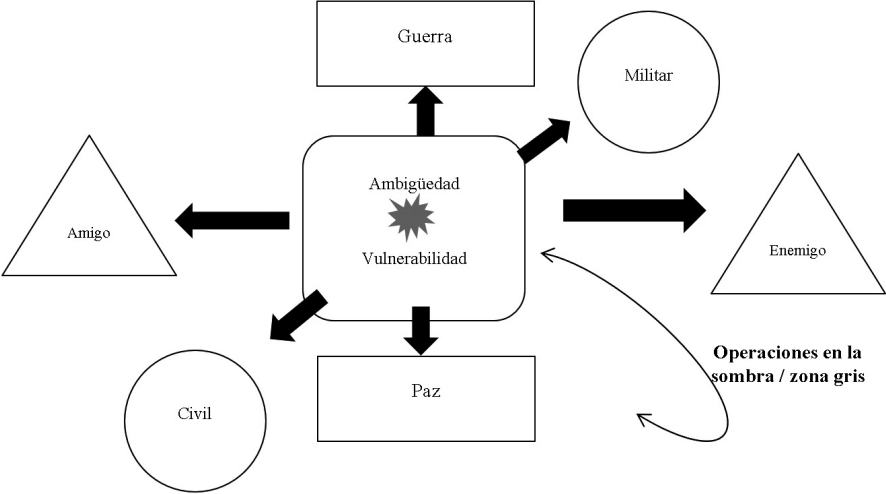
Posteriormente, Estados Unidos hizo una declaración que se denominó Misión Cumplida. En concreto, el presidente Bush anunció el fin de los combates en Irak y afirmó que en Afganistán solo se quedarían 8000 soldados estadounidenses en tareas de estabilización y reconstrucción del territorio. Con el tiempo, esta actitud de los Estados Unidos llevó a que se fortalecieran las relaciones con el territorio

17 La etnia pastún se entiende como aquellos habitantes de Afganistán y Pakistán.

18 Político dictador iraquí. Estuvo en el poder desde 1979 a 2003.

afgano y se firmara una declaración que permitió el acceso de fuerzas estadounidenses a instalaciones militares afganas para la guerra contra el terrorismo internacional y la lucha contra el extremismo violento (Council on Foreign Relations, 2022). En síntesis, el comportamiento estadounidense en Afganistán muestra cómo un enfoque híbrido permite librar la guerra en un marco amigo-enemigo, identificando y explotando la vulnerabilidad del adversario. Al respecto, la figura 5 ilustra este comportamiento, en lo que se denomina la interfaz de la guerra híbrida.

Figura 5. Concepto de interfaces de la guerra híbrida



Fuente: Elaboración propia con base en Thiele (2021).

De acuerdo con la figura 4, las acciones de Estados Unidos se pueden considerar operaciones en la sombra porque perseguían un interés más profundo que la eliminación del régimen talibán: fortalecer las relaciones con Afganistán para prolongar su presencia en el país. Mediante estas operaciones en la sombra, propias de la zona gris o del enfoque híbrido, el actor puede moverse entre dos escenarios, es decir, en este caso prevaleció una lógica amigo-enemigo que convertía a Estados Unidos en un actor determinante para las decisiones y el desarrollo de Afganistán. Así, la forma como se estructuraron los hechos en esta intervención combinó distintos escenarios que permitieron a Estados Unidos mantener su papel entre la guerra y la paz, con lo cual demostró estratégicamente un rol de seguridad en la región.

Finalmente, como se mencionó, con esta guerra Estados Unidos aportó a la construcción del concepto de guerra híbrida, pues empleó nuevos métodos de acción: herramientas tecnológicas; el engaño y la persuasión como técnicas del escenario estratégico que influyen psicológicamente en la población; la justificación de las acciones de intervencionismo como operaciones de paz y acciones en zonas grises u operaciones en la sombra, las cuales le permitieron combinar ataques directos (armas de impacto físico) con acciones de inteligencia para intervenir en el territorio afgano usando medios diplomáticos.

Caso Rusia

Del mismo modo, el uso de acciones de guerra híbrida fue adoptado por Rusia, que, de hecho, se convirtió en un referente para hablar de métodos y técnicas situados entre lo tradicional y lo contemporáneo. En este punto, para contextualizar lo híbrido en el caso ruso, es necesario considerar la aplicación de la Doctrina Gerasimov, la cual permite afirmar que el país busca dividir, distraer y consternar a sus adversarios mediante medios no cinéticos, tales como la subversión, la corrupción, la desinformación y la "dirección difusa". Rusia ha empleado estos métodos desde hace varias décadas en escenarios de intervención como la Guerra de Crimea, la cual es un antecedente del estudio de caso de Rusia en Ucrania. La Guerra de Crimea sucedió después de la invasión y ocupación rusa en el siglo XVII a Crimea, que era disputada por Ucrania por su ubicación estratégica en la costa septentrional del mar Negro, pues la salida al mar otorga una ventaja geoestratégica, separando el continente de Asia y Europa, así como con importantes salidas de comercio (Marcu, 2004).

Así, Crimea se convirtió en un proyecto clave para Rusia, que logró su anexión el 18 de marzo de 2014 mediante la firma de un tratado, lo cual llevó a que los pueblos que habitan el territorio se levantaran contra el Estado ruso. Dado que Rusia lanzó una ofensiva masiva contra cualquiera que pudiera resistirse a la ocupación con el fin de controlar Crimea, se registraron ataques constantes entre 2014 y 2022, período durante el cual las fuerzas de seguridad rusas secuestraron a 44 personas en Crimea (Sviezhentsev & Kisly, 2023). Además, se debe señalar que la anexión rusa de Crimea provocó, a su vez, un grave debilitamiento de la armada ucraniana, lo cual creó los principales obstáculos de la guerra actual entre Rusia y Ucrania. Sin embargo, los esfuerzos por reforzar la flota ucraniana, principalmente en el mar Negro, no fueron suficientes para evitar la consolidación de las hostilidades en el país.

Rusia en Ucrania

Rusia lleva algún tiempo desarrollando y empleando capacidades cibernéticas ofensivas contra sus supuestos adversarios, para lo cual se ha basado en una estrategia pública que las presenta como el componente técnico de una capacidad de operaciones de información más amplia, con el fin de controlar su propio espacio de información y subvertir el de sus adversarios. En el caso de la guerra con Ucrania, se sabe que los rusos reconocieron y reposicionaron sus capacidades cibernéticas en determinadas redes ucranianas de energía y comunicaciones al menos desde marzo de 2021 (Willett, 2022).

A modo de ejemplo, el 29 de marzo de 2023 el medio *Al Jazeera* reportó que hacktivistas civiles independientes con base en Rusia habían surgido como nuevo componente del conflicto, por cuanto se registraban intervenciones a páginas web, uso de drones para propiciar ataques en Kiev y una gran cantidad de ataques (DDoS)¹⁹ (*Al Jazeera*, 2023). No obstante, el 3 de marzo de 2023 ya se habían reportado otros ataques rusos en Ucrania en los que había empleado herramientas cibernéticas, como intrusiones en servidores ucranianos para espiar y recopilar información, sobre todo en organizaciones del país. A su vez, desde Rusia lanzaron ataques de “limpieza” diseñados para destruir datos en agencias y empresas ucranianas en un intento de interrumpir las comunicaciones por satélite, realizar campañas de desinformación y ataques de DDoS contra sitios web financieros y bancarios en Ucrania (McLaughlin, 2023).

Es importante recordar también que el presidente ruso, Vladimir Putin, anunció el 24 de febrero de 2022 que iniciaba una “operación militar especial” para desmilitarizar Ucrania, lo cual marcaría el comienzo de la guerra Rusia-Ucrania. En su discurso, sostuvo que la expansión de la OTAN, liderada por Estados Unidos, y la actuación de extremistas de extrema derecha ucranianos respaldados por esa organización constituían un riesgo. En respuesta, el presidente ucraniano Volodimir Zelenski declaró la ley marcial y una gran movilización para oponerse a la operación, al considerarla la invasión de un Estado soberano, y solicitó el apoyo de la comunidad internacional a la resistencia ucraniana (Ran & Liu, 2023).

Desde entonces, las fuerzas militares rusas ingresaron en Ucrania para iniciar sus acciones ofensivas y limitar el avance de Estados extranjeros hacia su territorio, ante lo cual la comunidad internacional interpuso sanciones económicas a Rusia. Sin embargo, esto no contuvo sus acciones de guerra, sino que empezaron

19 Ataque Distribuido de Denegación de Servicio (ciberataque). Este tipo de ataque intenta influir sobre un sitio web o recurso de red, con el fin de que no esté disponible en un tiempo o momento determinado, haciendo que colapsen sus servicios con tráfico malintencionado.

a adoptar un cariz distinto en el escenario internacional, pues el conflicto comenzó a desarrollarse bajo nuevos esquemas de intervención.

A modo de ejemplo, se reconocen ataques rusos que desfiguraron sitios web y lanzaron ataques DDoS contra portales de ministerios ucranianos y de organizaciones del sector privado. Además, se detectaron casos de activación de un *malware* capaz de borrar los discos duros identificado como WhisperGate, que se propagó por algunas redes gubernamentales y organizaciones financieras ucranianas (Willett, 2022). Estos hechos permiten apreciar que Rusia no solo realizó cambios en la ejecución de la guerra, sino que además contaba con la capacidad para difundir noticias falsas y propaganda como parte de una batalla informativa dirigida a la población civil. Para comprender mejor este asunto, en la tabla 2 se presenta un comparativo entre la aplicación de métodos de guerra tradicionales y los nuevos métodos híbridos en la guerra Rusia-Ucrania, en la cual se observa que el Ejército ruso ha configurado un enfoque amplio que los combina.

Tabla 2. *Nuevo enfoque de conflicto de Rusia*

Métodos militares tradicionales	Nuevos métodos militares
• La acción militar comienza después del despliegue estratégico (declaración de guerra). • Enfrentamientos frontales entre grandes unidades que consisten principalmente en unidades terrestres. • Derrota de mano de obra, potencia de fuego, tomar el control de las regiones y fronteras para obtener el control territorial. • Destrucción del poder económico y anexión territorial. • Arreglar operaciones de combate en tierra, aire y mar. • Gestión de tropas por jerarquía rígida y de gobierno.	• La acción militar comienza por grupos de tropas en tiempos de paz (la guerra no se declara en absoluto). • Enfrentamientos sin contacto entre grupos de combate interespecíficos altamente maniobrables. • Aniquilación del poder militar y económico del enemigo por ataques precisos a corto plazo en la estrategia militar. • Uso masivo de armas de alta precisión y operaciones especiales, robótica y armas que utilizan nuevos principios físicos (láseres de armas de energía directa, radiación de onda corta, etc.). • Uso de civiles armados (4 civiles a 1 militar). • Ataque simultáneo a las unidades del enemigo y lazos fáciles en todo el territorio. • Batalla simultánea en tierra, aire, mar y en el espacio informático. • Uso de métodos asimétricos e indirectos. • Gestión de las tropas en una esfera informativa unificada.

Fuente: Elaboración propia con base en Fabian (2019).

Así, estos nuevos medios se vinculan con un tipo de guerra que permite estructurar herramientas, técnicas y maniobras contemporáneas capaces de limitar el accionar del adversario de manera cada vez más estratégica y cautelosa, sobre todo cuando se trata de métodos indirectos —operaciones en la sombra— que impactan el escenario del contrincante. Esta actuación en la sombra implica que Rusia se mueva en una zona gris, desde la cual puede combinar técnicas y tácticas de la guerra tradicional e híbrida. Por ejemplo, las autoridades rusas comenzaron a saquear grano en los territorios ucranianos ocupados y a exportarlo a través de puertos de Crimea con la apariencia de grano ruso. Asimismo, se documentó la exportación de 27 000 toneladas de grano ucraniano robado desde Beirut (Líbano) por parte de Rusia (Kormych & Malyarenko, 2023).

Conclusiones

La información analizada en esta investigación permite concluir que Estados Unidos y Rusia han adoptado y aplicado el concepto de guerra híbrida en sus estrategias geopolíticas, con distintos grados de complejidad y adaptabilidad, como un enfoque que trasciende los límites de la guerra convencional. Además, se encontró que ambos países han reconocido la utilidad de combinar una variedad de herramientas militares, políticas, económicas, informativas y cibernéticas para cumplir objetivos estratégicos, aunque difieren en sus motivaciones y en sus enfoques específicos.

Sin embargo, a diferencia de Rusia, aunque Estados Unidos aplica los componentes de la guerra híbrida, aún mantiene estrategias de intervención tradicionales dentro de un escenario transparente para cumplir sus objetivos, razón por la cual su imagen y su papel en la guerra diplomática se mantienen latentes en el escenario internacional. Rusia, por su parte, ha desarrollado su estrategia militar con parámetros modernos —cibernéticos y psicológicos— basados en la desinformación y el engaño, lo cual confirma la hipótesis de que Estados Unidos conceptualizó la guerra híbrida, pero Rusia ha sido más eficaz en aplicarla. Esto ha configurado un escenario de competencia en la aplicación de herramientas híbridas, principalmente con respecto a los ciberataques ofensivos y los ataques físicos no atribuibles. Hasta ahora, las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos siguen siendo pioneras y sus miembros están capacitados, mientras que Rusia exhibe abiertamente prácticas maliciosas sobre sistemas informáticos a escala global.

La guerra híbrida desplegada por ambos países ha permitido que se mantenga la zona gris y que se creen ventajas competitivas de la guerra mediante técnicas de acción que se activan en pocos minutos. Rusia ha aplicado con mayor eficacia este gracias a una coordinación estratégica interna, lo cual ha hecho posible que escale las acciones a gran escala del ámbito interno al internacional, como muestran los ciberataques contra Ucrania.

Con todo, es posible afirmar que las tácticas convencionales no han quedado atrás, sino que han sido perfeccionadas mediante estas nuevas herramientas híbridas. Por esta razón ha sido necesario replantear la manera como se priorizaban las medidas estratégicas y dinámicas, es decir, las amenazas verbales, la intervención y el dominio de los medios de comunicación, las campañas de desinformación generalizadas, entre otras, las cuales permiten una destrucción constante en el tiempo.

Referencias

- Añorve, D. A. (2016). La anexión de Crimea: Una respuesta a la crisis demográfica de la Federación Rusa. *Foro Internacional* 225, 56(3), 578–613. <https://tinyurl.com/y9c6twmm>
- Akbarzadeh, S., Ahmed, Z. S., & Ibrahimi, N. (2023). Soft power, hard power dynamics: The case of Iran in Afghanistan. *British Journal of Middle Eastern Studies*, 50(1), 67–86. <https://doi.org/10.1080/13530194.2021.1928479>
- Al Jazeera. (2023, 23 de marzo). Russia intensifies cyberattacks on Ukraine allies. <https://tinyurl.com/363m8sjr>
- Andersen, L. C. (2012). Clausewitz's continued relevance and foundation for education critical thinking skills [Tesis de maestría, U. S. Army War College]. Repositorio institucional. <https://tinyurl.com/339z344n>
- Bapat, N. A., Ertley, D., Hall, C., & Lancaster, M. (2007). Perfect allies? The case of Iraq and Al Qaeda. *International Studies Perspectives*, 8(3), 272–286. <https://tinyurl.com/rfk9ekbr>
- Bargués, P. (2021). *Veinte años de intervención internacional en Afganistán: Contradicciones y lecciones aprendidas* [CIDOB Notes Internacionales, n.º 262]. CIDOB. <https://doi.org/10.24241/NotesInt.2021/262/es>
- Batyuk, V. I. (2017). The US concept and practice of hybrid warfare. *Strategic Analysis*, 41(5), 464–477. <https://doi.org/10.1080/09700161.2017.1343235>
- Benbaji, Y. (2008). A defense of the traditional war convention. *Ethics*, 118(3), 464–495. <http://doi.org/10.1086/533506>

- Benini, A. A., & Moulton, L. H. (2004). Civilian victims in an asymmetrical conflict: Operation enduring freedom, afghanistan. *Journal of Peace Research*, 41(4), 403–422. <https://tinyurl.com/2dkb2h5f>
- Bunker, R. J. (1999). Unconventional warfare philosophers. *Small Wars and Insurgencies*, 10(3), 136–149. <https://doi.org/10.1080/09592319908423253>
- Caliskan, M. (2019). Hybrid warfare through the lens of strategic theory. *Defense and Security Analysis*, 35(1), 40–58. <https://doi.org/10.1080/14751798.2019.1565364>
- Cervera, R. C. (2012). Introducción. En Ministerio de Defensa (Ed.), *El enfoque multidisciplinar en los conflictos híbridos* (pp. 7–10). Ministerio de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://tinyurl.com/6zteavkd>
- Coerr, L. S. (2009). Fifth-Generation War. *Marine Corps Gazette*, 93(1), 68–74.
- Colom-Piella, G. (2012). Vigencia y limitaciones de la guerra híbrida. *Revista Científica General José María Córdova*, 10(10), 77–90. <https://doi.org/10.21830/19006586.228>
- Colom-Piella, G. C. (2010). Los límites del poder militar estadounidense. *Revista Política y Estrategia*, (116), 190–208. <https://tinyurl.com/msu79pas>
- Colom-Piella, G. C. (2014). ¿El agua de los conflictos híbridos? [*Boletín IEEE*, n.º 120]. Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://tinyurl.com/3j72mv4j>
- Colom-Piella, G. C. (2018). La doctrina Gerasimov y el pensamiento estratégico ruso contemporáneo. *Revista Ejército*, (933), 30–37. <https://tinyurl.com/3aep9khf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2010). Armas convencionales. <https://tinyurl.com/2vej38ht>
- Council on Foreign Relations. (2022). The U.S. war in Afghanistan. *Council on Foreign Relations*. <https://tinyurl.com/ycxytfu6>
- Danyk, Y., & Briggs, C. M. (2023). Modern cognitive operations and hybrid warfare. *Journal of Strategic Security*, 16(1), 35–50. <https://doi.org/10.5038/1944-0472.16.1.2032>
- Dastgeer, S., & Thapaliya, R. (2023). Information and disinformation about the Ukraine War on social media. *Essachess –Journal for Communication Studies*, 16(1), 93–113. <https://tinyurl.com/527c2hay>
- Dhanapala, J. (2019). Soft power, hard challenges and the disarmament imperative. *The Journal of International Communication*, 25(1), 34–48. <https://doi.org/10.1080/13216597.2018.1533879>
- Duyvesteyn, I., & Worrall, J. E. (2017). Global strategic studies: A manifesto. *Journal of Strategic Studies*, 40(3), 347–357. <https://doi.org/10.1080/01402390.2016.1269228>
- Estévez, J. B. (2006). La operacion libertad duradera y la legítima defensa a la luz de los atentados del 11 de septiembre de 2001. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, (6), 13–61. <https://tinyurl.com/ybf9jn7s>
- Fabian, S. (2019). The Russian hybrid warfare strategy - neither Russian nor strategy. *Defense and Security Analysis*, 35(3), 308–325. <https://doi.org/10.1080/14751798.2019.1640424>

- Galeotti, M. (2018). The mythical "Gerasimov Doctrine" and the language of threat. *Critical Studies on Security*, 7(2), 157–161. <https://doi.org/10.1080/21624887.2018.1441623>
- Gerasimov, V. (2016). The value of science is in the foresight: New challenges demand rethinking the forms and methods of carrying out combat operations. *Military Review*, 96(1), 23–29. <https://tinyurl.com/sys5de8w>
- Groh, J. L. (2010). The network-centric warfare journey: Realizing the power of information. En J. B. Bartholomees, (Ed.), *Theory of war and strategy* (pp. 341–357). <https://tinyurl.com/mvpckj6v>
- Gunther, J. S., Ellison, R., Kuhens, C., Roach, C. J., & Jarrad, S. (2011). Operation enduring freedom: Trends in combat casualty care by forward surgical teams deployed to Afghanistan. *Military Medicine*, 176(1), 67–78. <https://doi.org/10.7205/MILMED-D-10-00109>
- Hoffman, F. G. (2007). *Conflict in the 21st Century: The Rise of Hybrid Wars*. Potomac Institute for Policy Studies. <https://tinyurl.com/k6x5mc58>
- Instituto Español de Estudios Estratégicos [IEEE]. (2010). *Lecciones identificadas en el conflicto de Irak* [Documento de análisis del IEEE, n.º 10]. Ministerio de Defensa Español, Dirección General de Relaciones Internacionales. <https://tinyurl.com/ybz6k3rr>
- Kormych, B., & Malyarenko, T. (2023). From gray zone to conventional warfare: The Russia-Ukraine in the Black Sea. *Small Wars and Insurgencies*, 34(7), 1235–1270. <https://doi.org/10.1080/09592318.2022.2122278>
- Krieger, M. M. (2007). We the people are not the center of gravity in an insurgency. *Military Review*, 87(4), 96–100. <https://tinyurl.com/2pzp6en3>
- Langston, A. T., & Flanagan, E. M. (1963). Clausewitz: His philosophy on war and his effect on modern strategy. *Naval War College Review*, 15(6), 1–22. <https://tinyurl.com/45sshr8j>
- LaMorie, J. H. (2011). Operation Iraqi Freedom, Operation Enduring Freedom: Exploring wartime death and bereavement. *Social Work in Health Care*, 50(7), 543–563. <https://doi.org/10.1080/00981389.2010.532050>
- Marcu, S. (2004). La región geopolítica del mar Negro: Entre la integración y la fragmentación. *Boletín de la A.G.E.N.*, (38), 199–224. <https://tinyurl.com/ymbyfswu>
- McCulloh, T., & Johnson, R. (2013). *Hybrid warfare* [JSOU Report, n.º 13–4]. Joint Special Operations University. <https://tinyurl.com/48292d88>
- McLaughlin, J. (2023, 3 de marzo). Russia bombards Ukraine with cyberattacks, but the impact appears limited. *NPR*. <https://tinyurl.com/4ajxa3x5>
- Milevski, L. (2019). The idea of genius in Clausewitz and Sun Tzu. *Comparative Strategy*, 39(2), 139–149. <https://doi.org/10.1080/01495933.2019.1573076>
- Mumford, A. (2020). Understanding hybrid warfare. *Cambridge Review of International Affairs*, 33(6), 824–827. <https://doi.org/10.1080/09557571.2020.1837737>
- Mumford, A., & Carlucci, P. (2023). Hybrid warfare: The continuation of ambiguity by other means. *European Journal of International Security*, (8), 192–206. <https://doi.org/10.1017/eis.2022.19>

- Munoz-Mosquera, A. B., Bachmann, S. D., & Bravo, J. A. (2019). Hybrid warfare and the legal domain. *Terrorism and Political Violence*, 31(1), 98–104. <https://doi.org/10.1080/09546553.2018.1555975>
- Nemeth, W. J. (2002). *Future war and Chechnya: A case for hybrid warfare* [Tesis de Maestría, Naval Postgraduate School]. Repositorio Calhoun. <http://hdl.handle.net/10945/5865>
- Nye, J. S. (2002). *The Paradox of American Power: Why the world's only superpower can't go it alone*. Oxford University Press.
- Paterson, T., & Hanley, L. (2020). Political warfare in the digital age: Cyber subversion, information operations and deep fakes. *Australian Journal of International Affairs*, 74(4), 439–454. <https://doi.org/10.1080/10357718.2020.1734772>
- Ran, T., & Liu, Z. (2023). The Russia Ukraine War or The US - Russia War? Thematic analysis of Global Times coverage of the Russia Ukraine War. *Media Asia*, 51(1), 3-32. <https://doi.org/10.1080/01296612.2023.2246721>
- Resperger, I., & Somkuti, B. (2016). Hybrid warfare or the ever changing face of war. *Defence Review*, 144(special issue), 71–77. <https://tinyurl.com/y5dc7u9h>
- RT. (2022, 8 de julio). Excomandante de la OTAN afirma que Ucrania puede derribar el puente entre Crimea y la Rusia continental. <https://tinyurl.com/4vatu97h>
- Slviezhentsev, M., & Kisly, M. O. (2023). De-occupation or (de)colonization? Challenges for Crimea's future. *Canadian Slavonic Papers*, 65(2), 232–244. <https://doi.org/10.1080/0085006.2023.2202554>
- Thiele, R. (2021). *Hybrid Warfare: Future technologies*. Edition ZfAS. <https://tinyurl.com/bdz5bz7h>
- Tzu, S. (2008). *El arte de la guerra*. Editorial Porrúa.
- URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad. (2019). Amenazas Híbridas. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (25). <https://tinyurl.com/4n4fy5v4>
- Willett, M. (2022). The cyber dimension of the Russia-Ukraine war. *Survival*, 64(5), 7–26. <https://doi.org/10.1080/00396338.2022.2126193>
- Yarger, H. R. (2006). The strategic environment. En US Army War College (Ed.), *Strategic theory for the 21st Century: The little book on big strategy* (pp. 17–30). <https://tinyurl.com/yvacypcm>

Capítulo 3

Los secesionismos europeos y la seguridad estatal en el escenario posmoderno*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613.03>

Luz Alejandra Cerón Rincón

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: La promoción de la unidad cultural del Estado, vinculada al proyecto de identidad nacional, ha sido sustancial para el modelo de orden en las democracias liberales europeas. Sin embargo, emerge una tensión entre la acogida de valores universales ligados a la libertad del individuo y un marco de acción que garantice sus derechos mediante la protección de la autonomía y la autodeterminación de identidades étnicas. Esta contradicción ha generado sentimientos de exclusión del proyecto político nacional en diversas comunidades culturales y ha alimentado la violencia y la lucha armada en Europa durante el siglo XX y lo corrido del XXI. En el escenario contemporáneo de secesionismos destacan dos casos que invocan el derecho de autodeterminación: el nacionalismo catalán y el escocés, el cual, en un contexto de reivindicaciones posmodernas, se acompaña de un aumento de la violencia política y de nuevas formas de conflictividad, derivadas de nuevas amenazas a la seguridad colectiva que plantean desafíos e interrogantes para la seguridad del Estado.

Palabras clave: amenazas; Europa; guerra; nacionalismo; secesionismo; seguridad; violencia.

* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "Guerra híbrida y secesionismos: en la configuración de un nuevo panorama de inseguridad", del grupo de investigación Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y registrado con el código COL0123247. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Luz Alejandra Cerón Rincón

Doctora en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Gestión de Organizaciones, UQAC, Canadá. Socióloga, Universidad Nacional de Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5642-7949> – Contacto: luz.ceron@esdeg.edu.co

Citación APA: Cerón-Rincón, L. A. (2026). Los secesionismos europeos y la seguridad estatal en el escenario posmoderno. En D. E. Cortés-Castillo & L. A. Cerón-Rincón (Eds.), *Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad* (pp. 73-87). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818613.03>

GUERRA HÍBRIDA Y SECESIONISMOS: EN LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO PANORAMA DE INSEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

ISBN digital: 978-628-7818-61-3

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2026



Introducción

Los nacionalismos han sido proyectados, desde la cultura política de los diferentes Estados democráticos, como el escenario de intercambio social en el que se promueve una cultura común y de igualdad para los individuos que los integran. Así, la configuración de la ciudadanía significa adquirir libertades y derechos a partir de que las personas reconozcan e interioricen los prototipos y elementos relativos a una identidad nacional que se comparte dentro del territorio. Sobre estos principios se configuró el proyecto político y cultural de los Estados nacionales europeos, luego de que a partir del siglo XIX triunfaran las revoluciones liberales en la mayor parte del continente.

A pesar de que este modelo fue promovido internacionalmente como la herramienta más ajustada con el orden y el equilibrio de las sociedades al garantizar la seguridad y la paz, en el período contemporáneo la evolución de los conflictos y la violencia en el continente se ha relacionado principalmente con las fracturas más problemáticas del modelo de inclusión nacional.

En Europa, las reclamaciones de autodeterminación de minorías étnicas que no encontraron representación en el proyecto estatal, y por lo tanto pretenden su autonomía como territorios, han suscitado muchos conflictos y, con ellos, nuevas formas de guerra y violencia, los cuales configuran amenazas contra la seguridad de los Estados y de la región europea en general.

A través de la aproximación a algunos de los casos de secesionismo en Europa durante el siglo XX y XXI, principalmente los del nacionalismo catalán y el escocés, en este capítulo se reflexiona sobre la manera como la poca efectividad de las negociaciones políticas y el logro de consenso entre las partes han conducido a que movimientos bélicos enarboleden las banderas de la identidad cultural para justificar la guerra y las nuevas formas de violencia, las cuales sin duda desestabilizan la seguridad de la región y afectan las posibilidades de institucionalizar las culturas nacionalistas en el enclave político de la Unión Europea.

Nacionalismos y secesión en la seguridad del Estado

Los nacionalismos fueron pieza fundamental en el proceso de consolidación de los Estados-nación europeos de la época moderna. Al representar la identidad cultural y otros referentes sociales, los movimientos nacionalistas lograron construir un sistema cultural incluyente para sus miembros, a la vez que diferenciador de otras regiones. El triunfo de las revoluciones liberales durante el siglo XIX en Europa, basadas en la afirmación del nacionalismo, marcó la reconfiguración geopolítica de los pueblos y las unidades estatales en el continente.

La Revolución Francesa, por ejemplo, como máxima expresión de las revoluciones liberales, buscó superar el dominio monárquico basado en el poder de origen divino. En contraposición a este modelo, reemplazó los antiguos factores del antiguo régimen e identificó “la imagen de nación” con las masas populares que fueron movilizadas durante el proceso revolucionario. Con este propósito, creó un vínculo de legitimación de origen cultural y amparó el ejercicio del poder y la dominación del Estado en un vínculo racional. Con este telón de fondo se promovieron iniciativas secesionistas para anexar territorios al Estado Francés con la realización de plebiscitos en los Estados Pontificios de Aviñón y Comtat Venaissin en 1791, en Saboya en 1792 y en Niza y Valle del Rin en 1793 (Wambaugh, 1920).

Es decir, la idea de nación operó como un marco referencial, con códigos y sistemas de funcionamiento relacionales con el ejercicio de la ciudadanía (Vior, 2011). De esta forma, se consolidó la construcción de imaginarios sociales que, basándose en prácticas políticas y culturales, a través de la interacción social permitieron a los ciudadanos ejercer su estatus sobre el territorio, así como legitimar su derecho a defenderlo.

Defender la nación a través del ejercicio de la soberanía en el territorio permitió a las sociedades democráticas fortalecer su capacidad de autodeterminación como pueblo. En el sentido anterior, la identidad nacional fue el dispositivo capaz de integrar dentro de una base común los objetivos del Estado, así como los referentes de valor que permiten legitimarlo, para consecuentemente construir los fundamentos de poder que justificarían la defensa del territorio y sus pobladores como ciudadanos libres e iguales, protegidos dentro del sistema político de la democracia.

Para comprender este fenómeno hay que establecer las pautas de comportamiento que permitieron la configuración de los nacionalismos modernos y que

están relacionados con los principales procesos desarrollados durante la modernidad, como es el caso de la industrialización.

En este proceso se dio una contradicción entre los valores sociales que motivaban las revoluciones democráticas: la contradicción entre los principios universales defendidos como principio de acción del liberalismo (libertad, igualdad, fraternidad) y el particularismo representado por los nacionalismos y las conductas patrióticas. Esta contraposición de intereses motivó en buena medida las guerras del siglo XIX y XX, lo cual afectó de manera directa la seguridad europea.

Al respecto, Perea Unceta (2014) relata que la seguridad europea de principios de siglo XX estuvo condicionada por las consecuencias sociales de imponer modelos culturales dominantes sobre los intereses de minorías nacionalistas:

[...] sin duda alguna, las principales amenazas a la seguridad internacional en Europa eran en aquella época tanto la existencia de minorías nacionales con un Estado afín más allá de sus fronteras, [...], como la situación de discriminación o de opresión de las minorías en muchos Estados con nacionalismos centralistas o políticas de asimilación ciudadana, [...], y, en general, la insatisfacción colectiva de los pueblos que no habían conseguido la estabilidad después de la corrección de fronteras y el desmembramiento de los imperios centrales al finalizar la primera contienda mundial. (Perea, 2014, p. 120).

Resultado de estos conflictos internos, el proyecto unificador de la identidad de nación, amparada en los principios de igualdad del pensamiento liberal, sufrió varias fracturas, principalmente en lo que respecta al alejamiento de las minorías étnicas del proyecto abarcador del Estado-nación. En cambio, estos pueblos, basados en el fundamento de la autodeterminación, encontraron la justificación para reclamar soberanía territorial y la división de soberanías reconocidas por el orden internacional.

De esta forma, durante el siglo XX se celebraron en Europa varios plebiscitos que buscaban la disolución de antiguos poderes imperiales y declarar la autodeterminación de identidades nacionales, como sucedió con Noruega en 1905, Islandia en 1918, la región de Vorarlberg en Austria en 1919 y Carintia y su disputa fronteriza entre Yugoslavia y Austria en 1920 (Hechter & Borland, 2001). En todos los casos los plebiscitos buscaron aclarar la cuestión de la secesión, entendida como la expresión mayoritaria de un pueblo que busca legitimar su independencia por las vías democráticas, a la vez que su reconocimiento en el sistema internacional.

Autonomía y seguridad estatal desde el pensamiento de la seguridad

Aunque la realización de plebiscitos alrededor de las causas secesionistas tiene el objetivo de proporcionar vías pacíficas a los conflictos nacionalistas, la efectividad de la aplicación de estas decisiones sobre los territorios muchas veces es muy baja. En ocasiones estas decisiones se aceptan parcialmente y en otras estos deseos son ignorados para favorecer otros intereses sobre los territorios en disputa, lo cual genera profundos conflictos sociales.

Como resultado de estas tensiones sociales en Europa, el surgimiento de la violencia fue inevitable durante casi todo el siglo XX, a tal punto que en gran parte de la historia moderna del continente dominaron los actos de guerra justificados en la defensa de identidades nacionalistas.

En este contexto, el pensamiento de las ciencias sociales y políticas trató de condensar las principales características de la violencia entre Estados. Así se consolidaron las aproximaciones teóricas clásicas de la guerra, que la definen como

[...] un acto de fuerza al que no se le pueden poner límites y donde las conductas desarrolladas en un ámbito dominado por la fricción y el azar tienen en el ejercicio de la violencia, para imponer la voluntad al enemigo, su elemento y guía de su naturaleza. Cuanta más violencia se usa, más ventaja proporciona. (Clausewitz, 1999, s. p.)

En estos espacios, el nacionalismo ha tenido un papel determinante como justificación para participar en los conflictos. Al entenderse que la nacionalidad es una expresión política capaz de establecer un vínculo social fuerte, puede plantearse la idea de que

[...] la política es la que da sentido a la guerra. De hecho, la política actúa como principio justificador de la guerra y contribuye a que "se da razón de la guerra en virtud de la propia racionalidad de la política". (García & Vidarte, 2002, p. 97)

Las minorías reclaman que los proyectos de Estado-nación generan disgregación, pues la defensa de ciertos valores culturales, considerados como incluyentes de toda una población, en ocasiones someten, anulan o rechazan identidades tradicionales que en la práctica ciudadana pueden resultar incompatibles, como ocurrió con las poblaciones gitanas y rom, las comunidades negras, entre otros, que no lograron fortalecer un vínculo estrecho con los proyectos nacionales. Lo

anterior se traduce en una ruptura entre grupos étnicos y la institucionalidad estatal que defiende e impone la cultura de las mayorías, lo cual hace posible cuestionar la aplicabilidad de los principios de igualdad política, social y jurídica sobre los que se soporta el Estado.

Esta tensión fue la justificación para que se organizaran grupos y movimientos que, en contravía del *statu quo* y el orden social, recurrieron a las prácticas terroristas para “socavar los cimientos de las estructuras fundamentales del Estado, [razón por la cual] la lucha contra el terrorismo se ha mantenido en una alta prioridad en cada una de las naciones” (Fernández, 2007, pp. 105-106). El resultado de la influencia de estos movimientos en la esfera pública de Europa ha sido el aumento en las tensiones sociales originadas por el fenómeno de la xenofobia y las expresiones violentas con un tinte político, fenómeno que ha generado afectaciones al contexto de seguridad en la región.

En el transcurso del siglo XX, resultado de las operaciones violentas promovidas por el terrorismo, en el ámbito de la opinión y el interés público se analizó la legitimidad de proyectos nacionalistas que defienden el secesionismo como la única alternativa para reestablecer la dignidad cultural de algunos pueblos, así sea necesario recurrir a la violencia contra la población civil.

Estas estrategias de guerra han sido identificadas por la pensadora Mary Kaldor (2013) como el ejercicio de una política de identidades que, amparadas en viejos nacionalismos, estimulan las prácticas de odio entre distintas identidades culturales, lo cual genera una mayor fragmentación entre distintos grupos sociales, hecho que a la postre afecta la estabilidad de las democracias:

Al decir *política de identidades*, me refiero a la reivindicación del poder basada en una identidad concreta, sea nacional, de clan, religiosa o lingüística. En cierto sentido, todas las guerras implican un choque de identidades: británicos contra franceses, comunistas contra demócratas. Pero lo que quiero decir es que, antes, esas identidades estaban vinculadas a cierta noción de interés del Estado, o a algún proyecto de futuro, a ideas sobre la forma de organizar la sociedad. Por ejemplo, los nacionalismos europeos del siglo XIX o los nacionalismos poscoloniales se presentaban como proyectos emancipadores para construir una nación. La nueva política de identidades consiste en reivindicar el poder basándose en etiquetas; si existen ideas sobre el cambio político o social, suelen estar relacionadas con una visión nostálgica e idealizada del pasado. Se suele afirmar que la nueva oleada de política de identidades no es más que un retroceso al pasado, la reaparición de antiguos odios que estaban

bajo control durante el colonialismo y la Guerra Fría. Si bien es cierto que las narrativas de la política de identidades dependen de la memoria y la tradición, también es verdad que se “reinventan” aprovechando el fracaso o la corrosión de otras fuentes de legitimidad política: el desprestigio del socialismo o la retórica de la primera generación de dirigentes poscoloniales. Tales proyectos políticos retrógrados surgen en el vacío creado por la ausencia de proyectos a futuro. A diferencia de la política de las ideas, que está abierta a todos y, por tanto, tiende a ser integradora, este tipo de política de identidades es intrínsecamente excluyente y, por tanto, tiende a la fragmentación. (Kaldor, 2013, p. 14)

La participación de esta política de identidades en el territorio europeo ha significado una oposición de grupos que recurren casi siempre a las acciones violentas para demostrar su oposición abierta a principios contrarios a su identidad. Así, por ejemplo, en el año 2023 el Observatorio Cívico de la Violencia Política en Cataluña atribuyó “al independentismo el 98 % de la violencia política” ocurrida en la zona, que se mantiene como el origen principal de violencia desde el año 2019, con un aumento radical a las formas de “acoso a las entidades cívicas no nacionalistas” (Castaño, 2023, s. p.).

En respuesta a estas reivindicaciones, el derecho internacional ha hecho esfuerzos importantes para comprender las posibilidades de que los proyectos secesionistas logren ser reconocidos a través de tratados y pactos sociales en los territorios que logren una construcción pacífica de los procesos. Como parte del esfuerzo para avanzar en el reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos, la Comisión del Derecho Internacional (CDI) de la ONU, en la Convención de Viena del 23 de agosto de 1978 y del 8 de abril de 1983, definió la sucesión de Estados como “la sustitución de un estado por otro en la responsabilidad de las relaciones internacionales de un territorio” (Aust, 2010, s. p.). Es decir, un acuerdo entre el Estado matriz y el Estado sucesor que regula las implicaciones jurídicas y políticas al interior del Estado y en materia de relaciones internacionales.

Sin embargo, otros autores, como López-Jurado (2013), defienden la idea de que el proceso de secesión debería explicarse desde otras dimensiones distintas al derecho internacional. Desde esta perspectiva se argumenta que se trata en realidad de una cuestión propia de la competencia del Estado, por cuanto es básicamente el resultado de la acción colonialista, aunque por supuesto las dimensiones de estos conflictos pueden tener una escalada internacional.

Finalmente, la idea de Beobide (2008) frente al concepto de secesión se concentra alrededor de la naturaleza conflictiva del proceso. En su concepto, se trata de

[...] una lucha entre contrarios esencialmente conflictiva y partiendo de un Estado previamente existente. Por ello, ni las separaciones pactadas, ni las descolonizaciones, ni la descomposición de los imperios, ni la independencia de un Estado conquistado por otro son secesiones en sentido estricto. (Beobide, 2008, p. 16)

Los movimientos secesionistas en Europa, la defensa de la autonomía y su relación con la seguridad estatal

Como parte de las tensiones producidas en el continente, los procesos secesionistas han representado grandes desafíos para la seguridad de los territorios durante el siglo XX. Estos conflictos estuvieron concentrados en su mayoría en Europa oriental, siendo uno de los casos más difíciles la situación de Kosovo, tanto por los acontecimientos relativos a violaciones a los Derechos Humanos, como la cuestión del reconocimiento internacional a su reclamación de independencia, como proceso secesionista.

En efecto, tras la descomposición del bloque comunista soviético y el término de la Guerra Fría, la desintegración de Yugoslavia acarreó un complejo proceso de reivindicaciones de minorías identitarias que se encontraron en medio del conflicto, que fue promovido a su vez por los intereses de las grandes potencias sobre la región. La composición identitaria diversa del territorio de Kosovo, donde habitan otomanos, serbios y albaneses, fue la justificación para que se proclamaran distintas formas de autonomía e independencia que justificaron serias violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. La situación particular de Kosovo condujo a que se promoviera el terrorismo en contra de la población, lo cual desencadenó el conflicto más grave del siglo XXI en medio de los intereses de grandes potencias, como la Unión Europea, Estados Unidos, la OTAN y la OEA (Rivera-Vallvé, 2015).

Desde la dimensión jurídica, el caso de Kosovo pone de manifiesto ese camino todavía indefinido entre las tensiones por las reivindicaciones culturales y la proclamación de derechos universalistas que asisten la legitimidad de los estados nacionales. Según Portilla (2012), esto suscita la reflexión de la autonomía, el orden y la estabilidad jurídica internacional:

El itinerario jurídico de Kosovo ha discurrido entre el derecho interno, el federal y el internacional por cuanto a la formación de su subjetividad estatal. Asimismo, otros órdenes jurídicos como el *ius belli*, el *ius ad bellum*, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional han convergido igualmente en distintos tramos de su construcción nacional. Tampoco ha escapado esta problemática al escrutinio judicial internacional, a través de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la declaración de independencia kosovar. (Portilla, 2012, p. 67)

A partir de las condiciones del conflicto en el territorio quedó claro que las distintas amenazas configuradas en contra de la estabilidad del Estado tuvieron repercusiones tanto al interior de Kosovo, como en la región y en la escala global, pues implicó la participación de las grandes potencias en el conflicto. Desde este punto de vista, el proceso secesionista revistió grandes desafíos para la seguridad internacional, así como importantes cuestionamientos sobre la posibilidad que tienen los sistemas democráticos para brindar estabilidad y autorrepresentación de los pueblos en un mismo escenario.

Otro escenario de separatismo que hoy ocupa el interés mundial en relación con el desarrollo de conflictos tuvo lugar en la península de Crimea. En efecto, en 2014, tras la declaración de independencia de Kosovo, el Parlamento de la Región Autónoma de Crimea aprobó la declaración de independencia de Ucrania. Una semana después, se llevó a cabo un referendo en el que la gente manifestó mayoritariamente su deseo de volver a unificarse al proyecto ruso. Días después, "Vladimir Putin reconoció a Crimea como Estado soberano e independiente para, acto seguido, suscribir con las autoridades secesionistas un tratado por el que la península fue anexada a la Federación Rusa" (Tamayo, 2014, p. 98).

El resultado de los enfrentamientos en el conflicto entre Rusia y Ucrania afirma el hecho de que los conflictos regionales tienen influencia en el contexto internacional y, por lo tanto, plantean dilemas para la seguridad colectiva. En esta dirección, se pueden reconocer los casos de secesión en los que ha intervenido la comunidad internacional: la República Turca del Norte de Chipre, el país Vasco, Ulster, Flandes y Córcega (Padania italiana).

Estos conflictos muestran la tensión dialéctica entre el proyecto universalista de los Estados y los principios de autodeterminación de los pueblos, la cual a su vez impacta las formas de integración de estas regiones en la globalización. Con la firma y reconocimiento a la autonomía de diferentes Estados se consolidó el

objetivo político internacional de lograr escenarios de pacificación territorial, lo que permitió evitar y resolver conflictos de origen étnico. Sin embargo, esto no significa la eliminación de las tensiones nacionales dentro de los territorios, razón por la cual se surgen interrogantes frente a la situación de la seguridad colectiva.

Para el modelo de la democracia se plantea la tensión entre las voluntades de las minorías y las de las mayorías, y cómo la implementación de las decisiones políticas para el bienestar colectivo puede interferir, negar o deslegitimar la identidad de algunos colectivos. Si el marco de acción de los derechos de los ciudadanos reside en los principios de un individuo, entonces surge una reclamación de colectivos y minorías para que sean entendidos e incluidos en el proyecto de nación respetando los principios de la autodeterminación interna.

Los procesos de construcción de grupos secesionistas alrededor del mundo están estrechamente ligados con el fortalecimiento de los movimientos nacionalistas, reacción a su vez de los trascendentales cambios impuestos por la globalización, por lo que la comprensión del fenómeno implica la relación con los orígenes del nacionalismo.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2011) declaró que las reivindicaciones secesionistas están en el centro de tensión y de conflicto de muchas situaciones en el mundo, las cuales terminan por amenazar la paz y la seguridad internacionales (Walt van Praag et al., 2025).

El movimiento secesionista escocés y su impacto en la seguridad europea

Los movimientos separatistas en Escocia tienen una tradición histórica que data de la construcción moderna de Europa. Desde ese tiempo, se han esgrimido argumentos nacionalistas, económicos y políticos en favor de la independencia de Escocia. Durante las dos últimas décadas en el siglo XXI, las distintas crisis que atraviesa la economía mundial, en particular la europea, se han convertido en el argumento central de los movimientos separatistas, pues señalan que la independencia podría aliviar la situación financiera de Inglaterra como de Escocia.

A pesar de que los argumentos independentistas no tienen únicamente el carácter de reivindicación de la identidad nacional, sino que también aducen razones relacionadas con las realidades administrativas del Estado y económicas de los

mercados, la secesión ha pasado por distintas crisis y tensiones políticas que afectan el contexto de la seguridad colectiva.

De acuerdo con Jean-Claude Piris (2016):

El 18 de septiembre de 2014, los votantes escoceses respondieron en un referéndum a la pregunta: “¿Debe Escocia convertirse en un país independiente?”. Una mayoría del 55,3 % (2 001 926 votos) frente al 44,7 % (1 617 989 votos), decidió que Escocia seguiría siendo parte del Reino Unido. El porcentaje de participación fue muy alto: 84,6 %. (p. 103).

Con estos resultados el separatismo logró poner sobre la arena la discusión en relación con el futuro de la seguridad en la región, pues si Escocia se separara del territorio británico, esto dejaría al Reino Unido en una posición distinta frente a organizaciones de seguridad regional, principalmente con la OTAN.

El movimiento secesionista en España

Los movimientos separatistas en España están localizados en el país Vasco y Cataluña, territorios considerados Comunidades Autónomas a partir de la Constitución Española de 1978, situación que les ha permitido reafirmar su identidad al mantener una lengua diferente del español —el catalán y el euskera—, así como cultura, tradiciones y costumbres.

La larga oposición que los movimientos nacionalistas del País Vasco han ejercido frente al gobierno de España incluye la violencia armada y el terrorismo al que recurrieron principalmente con ETA desde 1959, organización que cometió numerosos crímenes terroristas y en contra del derecho internacional. Cabe señalar que estas tendencias han aumentado la capacidad de análisis frente al fenómeno del terrorismo, por cuanto permiten reconocer su tendencia nacionalista. De acuerdo con Oscar Jaime (2004):

[...] en el terrorismo étnico-nacionalista se plantea la segregación política de una parte de un territorio inscrito en un espacio de competencia estatal previamente existente, independientemente de que pueda asumir perfiles vinculados a valores nacional —conservadores o izquierdista— revolucionarios que se encontrarán sometidos a los objetivos de carácter étnico-nacionalista. (p. 111)

El terrorismo de ETA sin duda alguna desestabilizó la situación de seguridad en Europa, e incluso logró alcanzar redes de influencia con otras regiones del mundo, de manera que generó desafíos transnacionales que obligaron a los Estados a replantear las políticas de tratar este fenómeno y las formas de analizarlo.

Sin embargo, la deliberación política volvió a ser centro de interés de los movimientos secesionistas en España en el 2012, cuando la Comunidad Autónoma llamó a elecciones autonómicas. A pesar de que estas decisiones no quedaron en firme, la declaración de soberanía e independencia del pueblo de Cataluña el año siguiente evidencia un escenario de deliberación política en torno a la secesión:

Las elecciones autonómicas de 2012 en esta Comunidad Autónoma tuvieron como consecuencia la pérdida de escaños por parte del presidente Artur Mas (dieciocho escaños lejos de la mayoría) y se vio obligado a hacer una alianza con Esquerra Republicana de Cataluña, empujando así a un proceso más rápido hacia la independencia. El 23 de enero de 2013, el Parlamento de Cataluña aprobó una “Declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña”, que fue declarada sin efecto e inconstitucional por el Tribunal Constitucional español el 8 de mayo de 2013. El 12 de diciembre de 2013, sin embargo, el Gobierno de Cataluña anunció una “consulta popular no referendaria sobre el futuro político de Cataluña” para el 9 de noviembre de 2014. (Piris, 2016, p. 103)

Como se observa, la acción de los distintos movimientos secesionistas en Europa evidencia que el proyecto político de la Unión Europea no ha logrado consolidar la uniformidad de criterios, normas y derechos que permita unificar a Europa. Al contrario, parece ser que dentro del marco de legitimidad de la Unión Europea se pretende promover la reivindicación de intereses de identidades étnicas distintas, las cuales se han visto marginadas por los procesos de construcción de Estados-nación de origen liberal.

Conclusiones

La cuestión de la sucesión de Estados en Europa refleja la incapacidad del proyecto liberal de Estados democráticos para crear una base común de representación que sea capaz de incluir a las distintas formas de diversidad de las sociedades. Como resultado de esta falencia de las vías democráticas se ha observado la

configuración de movimientos secesionistas que reclaman el derecho a la reivindicación por razones de autorreferenciación cultural.

Este entramado complejo de necesidades y decisiones colectivas ha hecho evidente que las formas de colonialismo presentes en el mundo político persisten mediante la implementación de patrones de identificación distintos, y en algunos casos opuestos, al sentir de los pueblos. El resultado ha sido la definición de acuerdos con escaso cumplimiento y negociaciones con bajo nivel de influencia que, a la postre, han justificado la organización de grupos de violencia armada, los cuales pretenden reivindicar identidades culturales oprimidas recurriendo al terrorismo como principal mecanismo de persuasión.

Esta fragmentación política y social que ocurre en Europa es uno de los reflejos posibles en relación con los desafíos de la seguridad estatal contemporánea. Por lo tanto, este marco de problemas exige la adopción de enfoques holísticos frente a las cuestiones relativas a la seguridad colectiva.

Referencias

- Aust, A. (2010). Convención de Viena sobre la sucesión de Estados en materia de tratados. *New York, United Nations*. <https://tinyurl.com/4x6b98fn>
- Beobide Ezpeleta, I. M. (2008). Las teorías democráticas de la autodeterminación y secesión. *Estudios de Deusto*, 56(1), 63–112. [https://doi.org/10.18543/ed-56\(1\)-2008pp63-112](https://doi.org/10.18543/ed-56(1)-2008pp63-112)
- Castañó, A. (2023, 9 de junio). Un informe atribuye al independentismo el 98 % de la violencia política que hay en Cataluña. *The Objective*. <https://tinyurl.com/bdhk2bvx>
- Clausewitz, K. V. (1999). *De la guerra: Táctica y estrategia*. Idea Universitaria.
- Fernández, A. V. (2007). La Unión Europea en la lucha contra el terrorismo. *Cuadernos de Estrategia*, (135), 105–133. <https://tinyurl.com/48mtkez8>
- García Caneiro, J., & Vidarte, F. J. (2002). *Guerra y filosofía: Concepciones de la guerra en la historia del pensamiento*. Tirant lo Blanch.
- Hechter, M., & Borland, E. (2001). National self-determination: The emergence of an international norm. En M. Hechter & K.-D. Opp (Eds), *Social Norms* (pp. 182–233). Russell Sage Foundation. <https://tinyurl.com/mtzakb84>
- Jaime, Ó. (2004). Causas del terrorismo nacionalista: Estudio especial del caso de ETA. En J. Jordán (Coord.), *Los orígenes del terror: Indagando en las causas del terrorismo* (pp. 87–114). Biblioteca Nueva.
- Kaldor, M. (2013). In defence of new wars. *Stability: International Journal of Security and Development*, 2(1), art. 4. <http://dx.doi.org/10.5334/sta.at>

- López-Jurado Romero De La Cruz, C. (2013). La secesión de territorios no coloniales y el soberanismo catalán. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (26), 13–22. <https://tinyurl.com/2t2766e9>
- Perea Unceta, J. A. (2014). El secesionismo catalán en el contexto del Derecho Internacional. *Foro, Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, 17(2), 117–155. https://doi.org/10.5209/rev_FORO.2014.v17.n2.48151
- Piris, J. C. (2016). La Union Europea, Cataluña y Escocia (Cuestiones jurídicas sobre las recientes tendencias secesionistas en los Estados Miembros de la UE). *Teoría y Realidad Constitucional*, (37), 101–134. <https://tinyurl.com/5n7rrmhc>
- Portilla Gómez, J. M., (2012). El devenir histórico y legal de Kosovo. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 1(11.5), 65–106. <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2012.11.5.379>
- Rivera-Vallvé, D. S. (2015). *La secesión: ¿Prohibición absoluta, derecho o supuesto excepcional? El conflicto entre el principio de autodeterminación y el principio de integridad* [Tesis de pregrado, Universidad de Barcelona]. Repositorio institucional. <https://tinyurl.com/2r264xan>
- Tamayo Álvarez, R. (2014). La secesión unilateral de Crimea y el derecho internacional. *Revista de Análisis Internacional*, 5(1), 97–113. <https://tinyurl.com/4mmuj4xm>
- Unesco. (2011). Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación. Informe de seguimiento de la EPT en el mundo.
- Vior, E. J. (2011). El afianzamiento de la idea de nación en la Revolución Francesa y sus consecuencias para la modernidad. *Passagens, Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica*, 3(2), 239–263. <https://tinyurl.com/vy9x4ux2>
- Walt van Praag, M., Serro, O., & UNESCO. (2025). *The implementation of the right to self-determination as a contribution to conflict prevention: Report of the International conference of experts held in Barcelona from 21 to 27 November 1998*. Centre UNESCO de Catalunya. <https://tinyurl.com/pwvkynkc>
- Wambaugh, S. (1920). *A monograph on plebiscites: With a collection of official documents* (vol. 23). Oxford University Press.

Capítulo 4

Intereses geopolíticos y el secesionismo en Colombia^{*}

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613.04>

Cipriano Peña Chivata (q. e. p. d.)

Darío Enrique Cortés Castillo

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Después de la independencia de Colombia, el nuevo escenario en el que se debía definir el sistema político de gobierno en el siglo XIX estuvo marcado por el debate entre las facciones bolivarianas y santanderistas respecto a la forma de organizar el Estado. En este contexto, la radicalización en las discusiones entre centralistas y federalistas derivó en largos períodos de violencia e inestabilidad política en las regiones del país. Finalmente, en 1899 estalló la Guerra de los Mil Días, que finalizó con el Tratado de Neerlandia en 1902, el cual dispuso convocar al Congreso para decidir el futuro del canal interoceánico. Posteriormente, el Congreso se negó a ratificar el Tratado Herrán-Hay, pese a que se había firmado en enero de 1903, lo cual propició las condiciones para que un puñado de apátridas, con el apoyo de los Estados Unidos, desataran el proceso secesionista que condujo a la independencia de Panamá y a la pérdida del canal.

Palabras clave: canal interoceánico; geopolítica; guerra civil; secesión; tratado.

* Capítulo de libro que expone los resultados del proyecto de investigación titulado "Estrategia, identidad y cultura militar, impacto en la institucionalidad colombiana", del grupo de investigación Masa Crítica, reconocido y categorizado como "B" por Minciencias y registrado con el código COL0123247, adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Cipriano Peña Chivata (q. e. p. d.)

Especialización en Seguridad y Defensa Nacional y Especialización en Administración de la Seguridad. Magíster en Negocios y Relaciones Internacionales. Magíster en Fortalecimiento de la Democracia. Docente investigador, Departamento de Estrategia, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5922-5023>

Darío Enrique Cortés Castillo

Magister en Inteligencia Estratégica y Prospectiva, Universidad Jaume I de Castellón, España. Magíster en Inteligencia Estratégica, Escuela de Inteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano”, Colombia. Investigador del Departamento Estrategia, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7593-1673> – Contacto: dario.cortes@esdeg.edu.co

Citación APA: Peña-Chivata, C., & Cortés-Castillo, D. E. (2026). Intereses geopolíticos y el secesionismo en Colombia. En D. E. Cortés-Castillo & L. A. Cerón-Rincón (Eds.), *Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad* (pp. 89-114). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818613.04>

GUERRA HÍBRIDA Y SECESIONISMOS: EN LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO PANORAMA DE INSEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

ISBN digital: 978-628-7818-61-3

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2026



Introducción

A lo largo de la historia, la lucha por lograr la hegemonía regional y global ha llevado a los países a formular tesis para justificar la adopción de políticas y estrategias que les permitan imponer sus intereses geopolíticos sobre los de los demás. En el caso del hemisferio occidental, los norteamericanos validaron sus prioridades geopolíticas en los postulados del Destino Manifiesto y la Doctrina Monroe, la cual sustentaba el desarrollo de su política expansionista en el concepto de “América para los americanos”. Con base en este ideario, los Estados Unidos se plantearon el objetivo de desarrollar su interior, acceder y controlar los dos océanos, fortalecer sus fronteras, disuadir las pretensiones de las potencias extraterritoriales y erigirse como la potencia hegemónica en el hemisferio.

En cumplimiento de este propósito, los estadounidenses aplicaron la fórmula “diplomacia, negociación, amedrantamientos y amenazas” a los países que se ubicaban en los espacios que requerían para su cometido geopolítico (García-Cantú, 1971, p. 21). Siguiendo este proyecto promovieron la secesión de Texas de México en 1836 y después, por medio de la guerra, la pérdida de los Estados de Nuevo México y Alta California en 1848. Posteriormente, los Estados Unidos promovieron un proceso secesionista en Panamá, que en ese momento estaba bajo el control de una Colombia trenzada en guerras civiles que no le brindaba las garantías para defender sus intereses. Como resultado, después de la separación de Panamá en 1903, Estados Unidos tomó el control del istmo y la futura operación del Canal Interoceánico en 1914.

Desde esta perspectiva se plantea la pregunta de investigación: ¿De qué manera se desarrolló en Colombia el proceso secesionista que llevó a la independencia de Panamá y a la pérdida del canal interoceánico? Para responderla, se emplea una metodología cualitativa y descriptiva, así como la técnica de la línea del tiempo y análisis documental y testimonial para estudiar la evolución política de Colombia

durante el siglo XIX y los factores de desestabilización con base en las etapas del proceso secesionista planteadas por Iván Witker. Asimismo, se destaca la importancia estratégica del istmo de Panamá para identificar los intereses geopolíticos y la manera como se desarrolló el proceso secesionista.

Evolución política en Colombia durante el siglo XIX y la desestabilización interna

Posterior a la independencia de la Corona española, el proceso de configuración institucional de los colombianos se caracterizó por las discusiones entre federalistas o santanderistas y centralistas o bolivarianos, heredadas desde la Constitución de Cúcuta del 30 de agosto de 1821 que dio vida a la Gran Colombia. Algunos años después, la promulgación de la Constitución Boliviana de 1826 estableció un sistema de gobierno centralista, la elección vitalicia del presidente y el nombramiento hereditario del vicepresidente. Estos sucesos crearon un ambiente de discordia y polarización que enturbió la intención de alcanzar la estabilidad republicana (Blanco, 2007).

Con el paso de los años, el país inició su proceso de organización interna con la disolución de la Gran Colombia en 1831 y la promulgación de la Ley Fundamental del 17 de noviembre de 1831, la cual da vida a la Nueva Granada y establece su territorio como aquel que corresponde al Virreinato de la Nueva Granada y acepta los límites de 1810, con “las Capitanías Generales de Venezuela y de Guatemala, de las posesiones portuguesas en Brasil, y por el sur de la provincia de Pasto” (Blanco, 2007, 83).

En este contexto, la definición del territorio, la autoridad y los derechos —elementos determinantes para el ensamblaje estatal— favoreció la emergencia de intereses locales y regionales en detrimento de la concepción de nación. Esto alentó la lucha por los poderes provinciales y llevó al país a la radicalización, la polarización y el recurso a la violencia. Desde entonces, Colombia ingresó en un espiral de muerte y destrucción (Alonso, 2014).

La definición de los territorios provocó que las provincias y regiones fortalecieran su resistencia a la política nacional, lo cual permitió que caciques locales y caudillos militares permeados por el bipartidismo se legitimaran y avivaran las rivalidades entre localidades y provincias. En consecuencia, la necesidad de orden y el imperio de la ley condujeron a la promulgación de constituciones en los niveles

local, provincial y nacional que, lejos de reforzar el espíritu nacional, contribuyeron a la polarización y al revanchismo (Alonso, 2014).

A medida que avanzaba el proceso de ensamblaje estatal, la determinación de quiénes eran titulares de derechos, en especial la identificación del sujeto político, reafirmó la ausencia de una identidad nacional. Esta se materializó en la diferenciación entre criollos y mestizos, reconocidos como “personas de bien”, y, por otro lado, aparceros, arrendatarios, peones y pobres. A esta discriminación se sumó la restricción de la condición de ciudadano, supeditada al alfabetismo, la propiedad y la religión, de ahí que “la participación política de los sectores populares estará marcada por la imagen del ‘pueblo ignorante’ [...] percepción que solo puede ser superada con la educación laica” (Alonso, 2014, p. 186).

En síntesis, el país intentaba identificarse como una “república constitucional y democrática” en un contexto en que no se observaban el “Estado centralizado, la nación, ni la ciudadanía” (Alonso, 2014, p. 183). Este escenario, sumado a las falencias económicas y sociales, a la intervención de la Iglesia católica en los asuntos políticos y a la acumulación de poder y tierras, alimentó la polarización y condujo, desde 1839, a una sucesión de sangrientas guerras civiles.

En consecuencia, durante el gobierno de José Ignacio de Márquez (1837-1841), en 1839 el Congreso de la República ordenó el cierre de los conventos que albergaran menos de ocho frailes autorizados para dar misa y dispuso que los recursos asignados se destinaran a la educación de las provincias. La medida generó un gran descontento entre los jerarcas de la Iglesia y, en particular, en los conventos de Pasto, lo cual desencadenó el levantamiento de los pastusos ese mismo año. El enfrentamiento al gobierno de Márquez, liderado por los curas Francisco de la Villota y Juan Andrés Noguera, adquirió una connotación de guerra religiosa que contribuyó a que las élites de otras provincias se rebelaran y buscaran por la vía armada la caída del gobierno central (Prado, 2005).

Los artífices de las insurrecciones provinciales de Antioquia, Buenaventura, Cauca, Chocó, El Socorro, Mariquita, Pamplona, Panamá, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Vélez se hicieron llamar “Jefes Supremos”. Carentes de una visión identitaria, usurparon el poder político, afectaron la gobernabilidad y los controles sociales, y condenaron a sus provincias a la anarquía, el saqueo, los atropellos, el analfabetismo, la destrucción, el atraso, la injusticia y la pobreza (Prado, 2005, p. 10).

Con el discurso de la defensa de la religiosidad, los efectos de la guerra sobre la gobernabilidad se extendieron a la integridad territorial. El conflicto, que al inicio buscaba reivindicar los derechos de la Iglesia, derivó en un discurso separatista:

durante 1840 y 1841, curas católicos de las provincias del sur, apelando al respeto del Estado ecuatoriano por los conventos y la religión, levantaron como bandera la anexión de la provincia de Pasto al Ecuador (Prado, 2005).

Ante estas circunstancias, en 1840 el general José María Obando, entonces gobernador de la provincia del Cauca y autoproclamado “Supremo Director de la Guerra y jefe del Ejército restaurador y protector de la religión del crucificado” (Caballero, 2016, p. 9), planteó la conformación de un “Cuarto Estado” que denominó “Provincias Federadas” (Prado, 2005, p. 21). Para su organización propuso dos opciones: (1) erigir un Estado federado en el que “el Cauca haría parte de la Federación Granadina”, o (2) constituir la provincia del Cauca que, una vez alcanzada su independencia, se anexaría “a la República del Ecuador” (Prado, 2005, p. 22).

En respuesta al levantamiento de Obando, el presidente Márquez envió al general Pedro Alcántara Herrán para enfrentarlo, quien, apoyado por tropas ecuatorianas que traspasaron la frontera, derrotó a Obando en la batalla de Huilquipamba. Este hecho se convirtió en una de las justificaciones para que los levantamientos separatistas se extendieran por otras provincias del país, acusando la ilegitimidad del gobierno de Márquez. Así, las declaraciones de independencia registradas en las provincias de Antioquia, Cartagena, Casanare, Ciénaga, el Socorro, Mariquita, Mompos, Panamá, Santa Marta, Sogamoso, Tunja y Vélez dieron pie para que los caudillos se proclamaran “Jefes Supremos” y juraran el reintegro a la unidad del país una vez se organizara el gobierno en forma federal (Gutiérrez, 1993).

Las repercusiones de la guerra de los Supremos se extendieron hasta el noroccidente del país. Allí, el coronel Tomás Herrera, en su calidad de jefe superior civil del Estado del istmo, acusando la situación de anarquía que vivía el país y las afectaciones que vulneraban lo pactado en la Constitución de 1832, proclamó la independencia del Estado de Panamá y el ejercicio de su soberanía (Prado, 2005). No obstante, a la justificación expuesta por el coronel Herrera se sumaban otros factores que alimentaron la decisión: la posición geográfica de interés estratégico; la economía y el comercio internacional obstaculizados por la legislación colombiana; el liderazgo de sus dirigentes, que pedían la independencia para el establecimiento de una ruta inter ístmica; la incubación de un ferviente patriotismo; la influencia extranjera, y el distanciamiento y la dificultad de las relaciones con Bogotá (Valle & Riviere, 2005).

En síntesis, como lo expone Prado (2005), “la reasunción de la soberanía fue el soporte ideológico que sustentó los diversos proyectos políticos separatistas y federalistas que afloraron en todo el país” (p. 22). De este modo, ante el vacío de

autoridad republicana, se recurrió a la soberanía primitiva, lo cual permitió restablecer la libertad y el orden legítimo (Prado, 2005).

Finalmente, las tropas bolivarianas leales al presidente Márquez, lideradas por los generales Pedro Alcántara Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera, aplacaron una a una las insurrecciones provinciales y, con la batalla de Ocaña en 1842, pusieron fin a tres trágicos años de violencia armada. La destacada actuación de ambos les garantizó el acceso al poder en los siguientes periodos presidenciales: Herrán (1841-1845) y Mosquera (1845-1849), quienes, con la promulgación de la Constitución de 1843, establecieron, desde una visión conservadora, un régimen de gobierno presidencialista, centralista y autoritario (Jurado, 2015).

Tras la guerra de los Supremos y la conformación de los partidos Liberal y Conservador, el gobierno del liberal José Hilario López (1849-1853) se caracterizó por reformas orientadas a modernizar el Estado, ampliar la democracia y adoptar un modelo de sociedad y de Estado laico. Entre ellas destacan el decreto del 18 de mayo de 1850, que ordenó la salida de los jesuitas del país; la Ley 2.º de 1851 sobre libertad de esclavos, y la fragmentación de Antioquia en tres nuevas provincias: Rionegro, Santafé de Antioquia y Medellín. Estas medidas ocasionaron que, en mayo de 1851, terratenientes y caudillos conservadores de las provincias del suroccidente, Antioquia, Mariquita y Neiva, seguidos por las localidades de Facatativá, Guasca, Guatavita y Sogamoso, se levantaran en rebelión (Jurado, 2014). Tras 132 días, con la victoria de las tropas estatales, los liberales mantuvieron el poder y promulgaron la Constitución de 1853.

Posteriormente, en 1853, el ascenso de los conservadores y la división de los liberales entre Gólgotas (radicales, librecambistas) y Draconianos (artesanos, proteccionistas) desembocaron en una crisis. El 16 de abril de 1854, con el apoyo de los artesanos, el general José María Melo dio un golpe de Estado e instauró, junto con los draconianos, una dictadura. Ante esta situación, se conformaron los Ejércitos del Sur, dirigidos por José Hilario López y Julio Arboleda, y del Norte, bajo el liderazgo de los generales Tomás Herrera y Mosquera. Así, se instauró en Ibagué un gobierno constitucional provisional y, en diciembre, se lanzó la ofensiva para la retoma de Bogotá, que dio el triunfo a los constitucionalistas y el destierro del general Melo (Sánchez, 2020).

Posteriormente, durante el gobierno del conservador Mariano Ospina Rodríguez (1857-1861) se promovió la reforma constitucional de 1858, que dio vida a la Confederación Granadina y, bajo el modelo federativo, creó los Estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Tolima.

A raíz de la expedición de la Ley Electoral, la Ley de Hacienda y la Ley Orgánica de la Fuerza Pública de 1859, que concedieron mayores atribuciones al Ejecutivo y restringieron el ejercicio soberano de los Estados, se produjo el distanciamiento entre los gobernantes estatales y el gobierno central, así como el desenlace de conflictos armados internos entre liberales y conservadores (Giraldo, 2009).

En respuesta a la crisis, el presidente Ospina declaró, mediante decreto del 4 de junio de 1860, a la Confederación en estado de guerra, lo cual provocó el alineamiento de algunos Estados con el gobierno y de otros con los rebeldes. La situación escaló con la ruptura del general Tomás Cipriano de Mosquera con el gobierno central, la declaración de la soberanía absoluta del Cauca y la firma del Pacto de Unión entre los gobernadores de los Estados de Cauca y Bolívar el 10 de septiembre de 1860, así como la integración posterior de Magdalena y Santander. Estos factores llevaron a que Mosquera se proclamara presidente provisorio de los Estados Unidos de la Nueva Granada y enfrentara a Ospina (Sánchez, 2020).

Esta guerra civil, que enfrentó a las tropas confederadas del presidente Ospina con las federadas del general Mosquera en Manizales (Estado de Antioquia), La Plata, Subachoque y Usaquén (Estado de Cundinamarca), culminó el 18 de julio de 1861 cuando las tropas leales a Mosquera tomaron la capital e instauraron un nuevo orden político federal basado en el Pacto de la Unión de 1860 (Giraldo, 2009).

Con la creación del nuevo Estado laico y federal, las escaramuzas continuaron en los Estados que aún persistían en la Confederación y en donde miembros de la Iglesia católica, al ver afectados sus intereses, llamaron a unirse a la Santa Causa para enfrentar al gobierno de Mosquera. Sin embargo, en medio de estas acciones y en cumplimiento del Pacto de la Unión, el 20 de septiembre de 1861 el presidente Mosquera convocó una reunión preconstituyente de plenipotenciarios, de la cual surgió un nuevo pacto de unión con la adhesión de los Estados de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander y Tolima (Giraldo, 2009).

Finalmente, la guerra civil culminó el 18 de septiembre de 1862 luego de que los liberales vencieran la resistencia de las fuerzas confederadas lideradas por los gobiernos conservadores en los Estados de Cauca y Antioquia, lo cual permitió avanzar hacia la realización de la Asamblea Constituyente de 1863. La nueva carta política, conocida como Constitución de Rionegro, confirmó la denominación del país como Estados Unidos de Colombia, restableció el gobierno republicano sobre principios federales y reafirmó la soberanía de los Estados sobre la del Estado central (Giraldo, 2009). Asimismo, dio paso a la promulgación de leyes que impidieron la injerencia de la Iglesia católica en la política del país, se expropiaron bienes de

manos muertas, se autorizó el libre porte de armas y se estableció la educación primaria gratuita. En síntesis, con esta nueva legislación el país incursionó en una nueva forma de gobernar (Romero, 2017).

Sin embargo, como resultado de las transformaciones y la polarización entre liberales y conservadores, el país continuó envuelto en guerras civiles durante los años siguientes. Destaca la Guerra de las Escuelas (1876-1877), cuya causalidad se remonta, además de a conflictos fiscales y económicos en el interior de los Estados, a la aplicación de la Ley de Enseñanza Laica de 1870 por parte del presidente liberal Aquileo Parra. Específicamente, el gobierno concertó el apoyo de una delegación alemana para formar a futuros docentes normalistas y estructurar la educación pública en los diversos Estados con el objetivo de romper el monopolio de la Iglesia católica, lo cual provocó la reacción del clero —apoyado por los conservadores— y dio paso a un nuevo episodio de violencia que culminó en mayo de 1877 con la victoria del gobierno liberal (Sastoque & García, 2010).

Lejos de garantizar la pacificación del país, el triunfo de los liberales radicales dio lugar a una alianza entre conservadores, la Iglesia católica y los liberales moderados (Sastoque & García, 2010). Liderados por Miguel Antonio Caro y conocidos como La Regeneración, llevaron al poder en 1884 al liberal moderado Rafael Núñez, cuyo gobierno se orientó a la conservatización del país y restableció el sistema centralista —que afectó la soberanía de los Estados—, lo cual ocasionó que los gobernantes liberales radicales se levantaran contra el Estado central en enero de 1885. Tras su derrota, se conformó la Constituyente de 1885 y se promulgó la Constitución de 1886 (Sastoque & García, 2010).

En el nuevo giro político, conviene destacar lo ocurrido con el nombramiento de los delegados a la Asamblea Constituyente, que debían ser dos por cada Estado soberano —uno liberal independiente y otro conservador— y designados por los gobernadores. Sin embargo, el presidente Núñez realizó directamente las designaciones y unificó a los delegatarios de los Estados soberanos de Antioquia, Cauca y Panamá, reconocidos federalistas, bajo el liderazgo de Miguel Antonio Caro, acérrimo centralista e inspirador de la Regeneración, lo cual auguraba graves consecuencias (Olano, 2019).

El trágico capítulo de violencia e inestabilidad que contribuyó a la secesión de Panamá se dio *ad portas* del siglo XX con la Guerra de los Mil Días, denominada así por su duración entre 1899 y 1903. Este conflicto fue alentado por la crisis económica, por los poderes absolutos asignados al Ejecutivo —que le permitieron imponer gobernantes regionales, desconociendo a los líderes locales—, por

el centralismo y por los visos de autoritarismo del gobierno conservador o nacionalista, así como por la imposibilidad de efectuar cambios en la política nacional por la vía democrática (Fischer, 1998). Durante el gobierno del nacionalista Manuel Antonio Sanclemente (1898-1904), estos factores llevaron a que los liberales guerrillistas liderados por Rafael Uribe Uribe iniciaran el rearme para derrocar al presidente, lo cual sumió al país en una situación de desgobierno.

Tras seis meses de guerra abierta, en mayo de 1900 liberales y conservadores se enfrentaron en la batalla de Palonegro, que, tras 16 días de combates —del 11 al 26 de mayo—, dejó a los liberales maltrechos y provocó su retirada. Con este resultado, y después de nuevas derrotas en Panamá, Boyacá, Cúcuta, Cundinamarca, La Guajira, Santander y Tolima, los liberales, al percatarse de la imposibilidad de enfrentar directamente a las tropas gubernamentales, acudieron a la guerra de guerrillas. En paralelo, se produjo la conspiración de los conservadores contra el presidente Sanclemente, quien, tras profundas discusiones y críticas sobre la conducción de la guerra, fue depuesto por el Ejército el 31 de julio para que asumiera el cargo el vicepresidente José Manuel Marroquín. Con la anuencia de los conservadores históricos y de los liberales pacifistas, su llegada al poder auguraba la culminación de la guerra (Santos, 2004).

No obstante, las refriegas con las guerrillas liberales hicieron que la guerra se extendiera hasta el 10 de septiembre de 1901, cuando el general Ramón Marín capituló en el Tolima. Acto seguido, el 9 de septiembre, en el buque USS Wisconsin de la flota norteamericana, anclado en Panamá, se iniciaron conversaciones entre delegados liberales y conservadores, las cuales condujeron a que, el 24 de octubre de 1902, con la firma del tratado de paz de Neerlandia entre Uribe Uribe y el general Florentino Manjarrés, se pusiera fin a la guerra, cuyas repercusiones tendrían especial impacto en Panamá (Santos, 2004).

Importancia estratégica e intereses geopolíticos

Desde la época de la Colonia, tanto el descubrimiento del mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa el 5 de septiembre de 1513, como la información que recibió el rey Carlos I de España sobre las riquezas de Castilla de Oro y la existencia del istmo, hicieron que este ordenara —consecuente con su interés expansionista hacia oriente— una gran expedición comandada por Pedrarias Dávila y con una

“misión transitista”: fundar poblados y ciudades terminales sobre la ruta de tránsito y avanzar en los estudios sobre la posibilidad de construir un canal interoceánico (Castillero, 1973, p. 167).

Posteriormente, el istmo cobraría una importancia que no solo atraería a comerciantes y políticos interesados en hacerse al poder de la nueva colonia, sino que llevó a que la Corona lo incorporara a la “política ultramarina castellana” (Castillero, 1973, p. 167). A esto contribuyeron dos hechos fundamentales: por una parte, la fundación de las ciudades de Panamá, Nombre de Dios y Natá, y, por otro, la consumación de la conquista del Perú, que incrementó el paso tanto de conquistadores y comerciantes, como de aborígenes y esclavos. Cabe señalar que este papel estratégico del istmo se sostuvo mientras el “Régimen de Ferias”, encargado de gestionar la explotación de minerales preciosos de Perú y Panamá, garantizó la subsistencia del Pacto Colonial, que permitió a España constituirse en “centro hegemónico y controlador discrecional de los recursos de las colonias” (p. 167).

Además de los intereses españoles, la ruta interístmica atrajo a piratas franceses e ingleses, así como a banqueros y comerciantes británicos, como el escocés William Paterson, quien creó la Compañía Comercial Escocesa para comerciar con las Indias y África. Más allá de sus pretensiones económicas, esta empresa le permitió soñar con conquistar el istmo, al que llamó “La Llave del Mundo”; de ahí que, en 1698, organizara una expedición para abrir una ruta que permitiera las comunicaciones del Imperio británico con las Indias Occidentales (Suárez, 2011).

Asimismo, la posición estratégica del istmo llamó la atención de inversionistas que, desde 1822, presentaron iniciativas para obtener la franquicia para construir el canal. Luego de que fueran rechazadas algunas solicitudes —como las del coronel estadounidense William Duane, el capitán francés Charles Stuart Cochrane y el jamaiquino Welwood Hislop—, finalmente se adjudicó a los capitanes John August Lord, del Reino Unido, y al sueco Mauricio Falmarc, quienes, al servicio de los militares colombianos, iniciaron las exploraciones en 1828 (Araúz, 2006).

Posteriormente, el istmo cobró aún mayor importancia durante el siglo XIX, cuando los británicos, en ejecución del “Plan Occidental” —que contemplaba el control de uno de los pasos interoceánicos en América—, incrementaron su presencia en la región (Araúz, 2006, p. 13). Esto ocasionó la reacción de los norteamericanos, quienes, con la proclamación de la Doctrina Monroe en 1823, bajo el lema “América para los americanos”, advirtieron su posición hegemónica en la región. En este contexto, el gobierno colombiano, temeroso de perder la soberanía del istmo, acudió por la vía diplomática a los Estados Unidos para depositar en ellos la

salvaguarda del paso interoceánico. Con la firma del Tratado Mallarino-Bidlack en 1846, los dirigentes políticos del país, desconociendo la tesis teológica del Destino Manifiesto (Marín, 1982) esgrimida por los norteamericanos, abrieron el espacio para su aplicación sobre el istmo (Araúz, 2011).

Luego, en 1848, el descubrimiento de las minas de oro en California causó la fiebre del oro y llevó a cientos de comerciantes, mineros, exploradores y banqueros a buscar rutas para movilizar sus productos en el menor tiempo y al menor costo, lo cual empujó a los norteamericanos a establecer un medio de transporte más seguro y económico para la travesía. Con este objetivo, en 1848 John Stephens, William Aspinwall, Henry Chauncey y Pedro Alcántara Herrán firmaron en Washington un contrato para construir el ferrocarril transístmico. Con el nombre de Panama Railroad Company, se le otorgaron derechos exclusivos de construcción, además de la administración de los puertos en los dos extremos del istmo, la cesión de terrenos para almacenes, bodegas y muelles y los derechos para la futura construcción del canal interoceánico, con lo cual se consolidó la hegemonía norteamericana sobre el istmo (Correa, 2015).

La tesis sobre la necesidad de construir un canal interoceánico cobró más fuerza en 1869 durante la presidencia de Ulysses Grant, quien vivió una experiencia que, en su concepto, así lo exigía: en 1852, cuando era capitán del Cuarto Regimiento de Infantería y se dirigía desde Nueva York a prestar servicio en California, la epidemia de cólera ocasionó la muerte de 150 hombres, mujeres y niños, así como la de la séptima parte del regimiento (Royo, 2018).

Posteriormente, con el desarrollo de la guerra hispano-estadounidense en 1898, los norteamericanos constataron nuevamente la urgente necesidad de construir un canal interoceánico. Específicamente, luego del hundimiento del acorazado Maine en el puerto de La Habana, se ordenó al acorazado USS Oregon desplazarse desde San Francisco, donde se encontraba, hacia el Atlántico, para lo cual debió recorrer 12 000 millas y atravesar el cabo de Hornos, lo cual supuso un retraso de sesenta y siete días. Para los Estados Unidos, este evento demostró la importancia militar de contar con un canal interoceánico.

Este planteamiento se vio reforzado por las tesis que el almirante Alfred Thayer Mahan acuñó en sus obras¹, en las cuales advirtió que, para lograr la grandeza nacional y alcanzar la hegemonía mundial, los Estados Unidos debían consolidar el poderío naval y controlar tanto las rutas marítimas como los pasos interoceánicos.

1 *The Influence of Sea Power upon History (1890) y The interest of America in sea power, present and future (1897).*

Tales planteamientos fortalecieron la posición del presidente Teodoro Roosevelt y del pueblo norteamericano a favor de la construcción del canal interistmico (Fédorova, 2013).

El proceso secesionista de Panamá

Tras la independencia de la Corona española, la ubicación estratégica del istmo ofreció a los panameños la posibilidad de mantener relaciones comerciales con los países más desarrollados y establecer en el territorio un polo de comercio mundial. Esto llevó a las élites comerciales criollas a cuestionar si el progreso y la felicidad podían lograrse dependiendo de la Nueva Granada, y las condujo a formular la emancipación como la vía adecuada para cumplir sus objetivos como país independiente.

Desde esta perspectiva, los panameños expusieron sus intenciones mediante el acercamiento a los gobiernos británico, francés, español y norteamericano, las cuales estaban alineadas con sus intereses y, por lo tanto, maduraron la idea de constituir un paso interistmico y un polo de desarrollo en la región. En este contexto, mientras las motivaciones del proyecto secesionista se afianzaban debido a que el gobierno central de la Nueva Granada no compartía tal visión, los estadounidenses aplicaron la estrategia que articula “diplomacia, negociación, amedrantamientos, amenazas” y que finalmente resultaba en el “despojo a los países más débiles” (García-Cantú, 1971, p. 21), como habían hecho en México siguiendo las tesis del Destino Manifiesto y la Doctrina Monroe.

En este orden de ideas, a continuación se emplean como herramienta de análisis las etapas de los procesos secesionistas propuestas por Iván Witker (2007) —idea motivadora, voluntad política, factor externo y momento galvanizador— para estudiar los acontecimientos que condujeron a la separación de Panamá.

Idea motivadora

Tras la independencia de la Corona española en 1821 y después de depositar en los colombianos las expectativas de seguridad, estabilidad y progreso, los panameños padecieron sucesivas guerras civiles —con su secuela de derramamiento de sangre, pobreza y atraso—, la desatención permanente del Estado central respecto de sus necesidades y marcadas diferencias con el resto de los granadinos. Desde 1826, todo ello fue alimentando en la población del istmo un espíritu libertario.

Conscientes de que su único recurso aprovechable era su privilegiada posición geográfica en el continente —que les garantizaba relaciones y comercio con el mundo—, los panameños advirtieron que los Congresos de la Gran Colombia y de la Nueva Granada no legislaban a favor de la ruta transístmica ni del libre comercio. Esto a los líderes del movimiento anseatista, José de Obaldía y Mariano Arosemena, a buscar que el istmo fuera tutelado por una o varias potencias que sustituyeran “a Colombia como nación protectora” (Castillero, 1973, p. 180). En consecuencia, convirtieron estos dos objetivos en su bandera de lucha para la emancipación del Estado, para lo cual aprovecharon los periódicos *La Unión*, *El Descubridor del Istmo* y *El Comercio Libre*, donde eran redactores.

Además, los deseos anseatistas encontraron eco en el abogado estadounidense William Nelson Cromwell, quien estaba empeñado en que el canal interistmico se construyera en Panamá. Por esta razón, intercedió ante el gobierno norteamericano para que se adoptara esta ruta en lugar de la opción de Nicaragua, decisión que, a la vez, le garantizaría grandes inversiones en los futuros proyectos de la vía férrea y del canal interoceánico (Guardia, 2016).

Las inquietudes promovidas por los anseatistas afloraron con la promulgación del Acta de Independencia de 1840, proferida por el General Herrera, en la cual no solo describió cómo españoles y colombianos desconocieron el potencial estratégico de los panameños, sino que además retrató la frustración que tenían: “He aquí que unos pueblos privilegiados por la Providencia, destinados a ser el emporio del comercio de toda la Tierra, y llamados por tanto a ser ricos y felices, permanecieron en la oscuridad, en la miseria y en el sufrimiento” (Castillero, 1930, p. 26).

Asimismo, Herrera señala que, con el desarrollo de las guerras civiles que fracturaron la república, los panameños —aislados en medio de la violencia— no recibieron la protección del Estado: tan solo fueron testigos de cómo este cedía la soberanía a los bandos en contienda, dejando a la población a merced de los atropellos de unos y otros. En su relato, consignado por Castillero (1930), Herrera expone que, con el inicio de la guerra civil, fue nula la soberanía del Estado general: “Nunca se recibió una especie de protección de parte de él: desapareció para Veraguas y Panamá tan absolutamente, como si hubiese dejado de existir sobre la Tierra” (p. 27).

Finalmente, en 1841, el general Tomás Herrera, mediante un comunicado enviado al presidente de la Nueva Granada, Pedro Alcántara Herrán, fundamentó la separación de Panamá en los siguientes términos: para los panameños, el gobierno central había dejado de existir; además, las circunstancias convocaban a

realizar un cambio sin derramamiento de sangre ni otros sacrificios, del cual los pobladores del istmo dependían para su prosperidad; y, por último, expuso que los “motivos de la lucha sostenida por nuestros hermanos de las demás provincias nos eran comunes” (Castillero, 1930, p. 27). Para Herrera, las circunstancias que condujeron a la creación del “Estado del Istmo” podrían superarse una vez la Nueva Granada se organizara bajo un modelo federal (p. 73).

Luego, en 1859, la promulgación de las leyes Electoral, de Hacienda y de la Fuerza Pública, con las cuales se cercenaron las facultades otorgadas a los Estados de la recién creada Confederación Granadina, así como el estallido de una nueva guerra civil permitieron que el general Buenaventura Correoso, aprovechando la coyuntura, promoviera la agitación en las provincias del istmo para impulsar la separación de Panamá de la Confederación. La intención de Correoso fue secundada por José de Obaldía, quien, de acuerdo con el comunicado del 4 de julio de 1860, sostenía que “al Istmo, para asegurar su bienestar, no le quedaba más camino que el que adoptaría de emanciparse para siempre de la desorganizada Confederación Granadina” (Valdés, 1930, s. p.).

El inconformismo de los panameños con la administración colombiana propició la formulación de diversas ideas. En ejercicio del derecho de libre determinación, el destacado anseatista José de Obaldía propuso ante la Asamblea de 1860 que el istmo podría quedar “bajo la protección de los Estados Unidos, Inglaterra y Francia”, dada la arbitrariedad revolucionaria que vivía Colombia y en uso de la soberanía del Estado de Panamá (Cabello, 1961, p. 22).

No obstante, los ánimos separatistas se aplacaron con la victoria de Mosquera y la Convención de Rionegro de 1863, que reformó la Constitución, dio vida a los Estados Unidos de Colombia y reafirmó los derechos autonómicos de los Estados. Sin embargo, como se mencionó en apartados anteriores, la injerencia del gobierno central para que las elecciones de presidente, senadores y representantes en cada Estado estuvieran a su favor alimentó el inconformismo por el evidente maltrato recibido desde Bogotá y encendió de nuevo la llama del separatismo, así como el rechazo a las órdenes que este daba (Valdés, 1930).

El ambiente se fue tornando más complejo cuando la Guardia Colombiana se inmiscuyó en las decisiones del presidente constitucional del Estado, como ocurrió en el caso del General José Sergio Camargo frente a Pablo Arosemena (Valdés, 1930). Los roces entre el gobierno central y el Estado de Panamá, cada vez más frecuentes, quedaron consignados en los mensajes de los presidentes del Estado. Así, en 1882, el presidente Dámaso Cervera señaló ante la Asamblea que, lejos de

recibir del gobierno central una política franca y amistosa en beneficio del Estado, su actuación se traducía en el manejo de influencias para el nombramiento premeditado de funcionarios sin consultar al Estado, cuya actividad se desarrollaba “con el deliberado propósito de hostilizar al Gobierno del Estado” (Valdés, 1930, p. 201).

Las tesis separatistas se fortalecieron con la promulgación de la Constitución de 1886, la cual restableció el sistema centralista y, en su artículo 201, sometió el departamento de Panamá a la autoridad directa del gobierno, con una administración regida por las leyes de la República. Este acto provocó el rechazo de los panameños y condujo a que fuera abolido en 1894. Por ello, en su sentir, el maltrato de los gobernantes colombianos los llevó a considerar que la construcción del canal podía alejarlos de la tutela colombiana canal bajo la defensa de los intereses del mundo y de las naciones civilizadas.

Aunque las esperanzas depositadas por los panameños en la construcción del canal interoceánico se fueron diluyendo con la quiebra de la empresa francesa en 1889, recobraron impulso con la firma del Tratado Herrán–Hay en 1903, que ofrecía una nueva oportunidad para alcanzar sus anhelos, pero la negativa del Congreso de Colombia a ratificarlo frustró nuevamente esos ideales. En concepto de Valdés (1930), destaca la desfachatez de lo acontecido:

Contra toda juiciosa expectativa, desconociendo los inmensos beneficios que el Tratado le reportaría a la República, sin miramiento a los grandes intereses de los Estados Unidos de Norte América y de Francia, inspirado por un orgullo miope y una arcaica noción del patriotismo, pronunció un veto, indignado y enfático, que fue un desafío insensato a la civilización y al progreso del orbe. (p. 208)

De esta manera se fue anidando en los panameños la desilusión de mantener sus lazos de unidad con los colombianos, pues, tras alternar entre un sistema centralista y otro federalista, los gobiernos de Colombia habían mostrado que la atención a sus sueños y necesidades parecía cada vez más lejana. Con la nefasta decisión de los congresistas colombianos —que fortalecía la opción interoceánica por Nicaragua y enterraba las posibilidades de progreso de los panameños—, el ansia de libertad, contenida durante más de sesenta años, se encendió con incalculable ímpetu (Valdés, 1930).

Voluntad política

La idea separatista del departamento de Panamá —o Estado de Panamá, según el régimen vigente— se fue configurando hacia 1826 al calor de los grupos de élites

comerciales locales, que, en busca de poder económico y político, conformaron el “Movimiento Anseatista”². Identificados con el federalismo, estos grupos pretendían desprenderse del modelo de dependencia o tutelaje mercantil del istmo ejercido por las potencias y constituirse en la fuerza dominante que les permitiera hacer del istmo un polo comercial continental y mundial, así como explotar, en beneficio propio, la ruta comercial interistmica. A partir de ese movimiento se estructuró el Gran Círculo Istmeño, desde el cual se desplegó una actividad política que fue forjando en los panameños una conciencia independentista y de clase, en abierta colisión con la Constitución boliviana de 1826.

Posteriormente, las disputas entre centralistas y federalistas, que en 1830 llevaron a que se disolviera la Gran Colombia, motivaron al gobierno panameño a expedir el Acta de Independencia de la Gran Colombia, en la cual resolvieron que a partir del 26 de septiembre “Panamá se separa del resto de la República y especialmente del gobierno de Bogotá” (Castillero, 1930, p. 10).

Para las élites comerciales, este nuevo episodio, que impedía la configuración de un “país anseatista”, las motivó a enviar delegados a Jamaica para solicitar que las tropas británicas acantonadas en la isla apoyaran la independencia del istmo de Colombia (Castillero, 1961). Posteriormente, Panamá retornó al territorio de la Nueva Granada en 1831, pero luego de que el presidente José Ignacio de Márquez vulnerara el pacto de la Constitución de 1832 —lo cual dio paso a la Guerra de los Supremos—, la provincia de Panamá, gobernada por Tomás Herrera como jefe superior civil, volvió a pronunciarse en 1840 mediante la promulgación del Acta de Independencia. En ella se declara que “las obligaciones que contrajo por la Constitución granadina de 1832 han terminado con la disolución de la República [...]. La Provincia se erige en Estado Soberano”, y se condicionó el retorno a la República de la Nueva Granada al cumplimiento de los principios federales (Castillero, 1930, p. 17).

En consecuencia, con el devenir de los años se fue estructurando el movimiento separatista con la dirección de José Agustín Arango, quien desempeñaba el cargo de agente especial de la Compañía del Ferrocarril de Panamá y encabezó el movimiento (Castillero, 1930). De esta manera se conformó una junta revolucionaria clandestina, encargada de planificar la separación de Panamá y de negociar directamente la construcción del canal, de la cual surgió la Junta

2 El anseatismo fue el primer antecedente político y económico en la historia de Panamá que contuvo y proyectó las bases de la futura nación.

Patriótica Revolucionaria. Además de Arango, integraron la dirección el médico Manuel Amador Guerrero, quien prestaba sus servicios al Ferrocarril de Panamá y al Batallón Colombia, y Carlos Constantino Arosemena; a ellos se sumaron el general Nicanor de Obarrio, Ricardo Arias, Federico Boyd, Tomás Arias y Manuel Espinosa Batista.

Las dos misiones de mayor relevancia quedaron a cargo de Manuel Amador Guerrero, quien viajó a los Estados Unidos para buscar apoyo al levantamiento insurreccional, y de José Agustín Arango, quien, mediante contactos con el capitán J. R. Beers, agente de fletes de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, propuso que, ante el rechazo del Congreso de Colombia al Tratado Herrán–Hay, este se celebrara de manera directa una vez se lograra la independencia de Panamá (Arango, 1930).

El contacto entre Arango y Beers acordó que el oficial norteamericano viajara a Estados Unidos para comunicar la intención secesionista y gestionar que, una vez alcanzada la emancipación de Colombia, el gobierno estadounidense no prestara apoyo a Bogotá y reconociera la independencia (Arango, 1930). Aunque las gestiones de Beers hicieron más expedita la misión de Manuel Amador Guerrero para conseguir apoyo, algunos percances obstaculizaron la participación de la empresa del Ferrocarril. Finalmente, Amador encontró el respaldo a la empresa separatista en Buneau Varilla, ferviente interesado en la construcción del canal y quien se hospedaba en el hotel Waldorf Astoria (Arango, 1930).

Mientras las maniobras en el exterior avanzaban, en el istmo los allegados a Arango —sus hijos Ricardo Manuel, Belisario y José Agustín, y sus yernos Samuel Lewis, Raúl Orillac y Ernesto T. Lefèvre—, así como Carlos Constantino Arosemena, emprendieron una labor proselitista que sembró el descontento y promovió las esperanzas de libertad para alentar la propuesta separatista respecto de Colombia (Arango, 1930).

Además de los prosélitos, se confirió al general Domingo Díaz la responsabilidad de organizar y preparar el contingente que conduciría el estallido popular. Con el devenir de los acontecimientos y con el apoyo del general Esteban Huertas, comandante de las tropas colombianas destacadas en Panamá, se conformó el ejército que defendió la independencia. Por otra parte, las fuerzas de policía, dirigidas por Fernando Arango, al enterarse de la conspiración, accedieron a sumarse al proceso, lo cual alivió de manera considerable las preocupaciones y los riesgos (Arango, 1930).

Factor externo

La importancia geopolítica que tiene para las potencias del mundo dominar un paso interoceánico despertó el interés de españoles, británicos, franceses y norteamericanos por el istmo de Panamá. Las declaraciones de independencia del Estado de Panamá respecto de la Nueva Granada, registradas en 1830, 1831 y 1840, hicieron que algunos países no demoraran en conceder a Panamá el reconocimiento de independencia en 1840, como fue el caso del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, conforme a su interés de hacer presencia en el istmo. Por ello, ante las pretensiones extranjeras y la fragilidad de la Nueva Granada para defender esta ruta internacional, los neogranadinos depositaron desde 1846 la tutela de la seguridad del istmo en los Estados Unidos, decisión que posteriormente se convirtió en un arma de doble filo para los intereses de Colombia (Araúz, 2011).

Con la firma del Tratado Mallarino-Bidlack en 1846 y mediante los convenios subsiguientes con empresas norteamericanas —entre ellas la Panamá Railroad Company—, los neogranadinos fueron cediendo espacios de soberanía en el istmo a los estadounidenses. Los primeros hechos se registraron con la fundación, por parte de la compañía estadounidense, de la ciudad de Aspinwall, que, tras el desacuerdo de la oficina nacional de correos, cambió su nombre a Colón en 1890. Posteriormente, en 1852, el periódico *The Panama Star and Herald* argumentó que, de acuerdo con el contrato firmado entre la compañía y el gobierno de la Nueva Granada, se había otorgado a aquella el derecho a “promulgar sus propias leyes y regulaciones municipales para la ciudad de Colón, así como el derecho a establecer su propia fuerza pública y cortes independientes a las de Nueva Granada” (Correa, 2015, p. 8). Tal pretensión no solo contradecía lo acordado, sino que además sembró la semilla que llevaría posteriormente a la pérdida de soberanía sobre el istmo.

Aunque esto no formaba parte del contrato, se aplicó con la conformación del “Comité de Vigilancia” en 1854, que se autoproclamó por encima del poder judicial de la provincia y alegó que, ante la situación de anarquía, tenía derecho a restablecer el orden público. Simultáneamente, con el fin de disciplinar a los trabajadores de la compañía y garantizar la seguridad de la ruta, por orden de George Muirson Totten se organizó el Isthmus Guard, bajo el mando del exranger de Texas Randolph Runnels (Correa, 2015, p. 35).

Años después, cuando se había culminado la vía férrea y tras numerosos estudios y ofertas presentadas al gobierno de Colombia, en 1881 se adjudicó la construcción del canal a la Compagnie universelle du canal interocéanique de Panama,

que inició las obras bajo la dirección del ingeniero Ferdinand de Lesseps. No obstante, pese a los esfuerzos por superar la agreste topografía, el clima inclemente, las enfermedades y la alta mortandad, en 1889 la compañía se declaró en quiebra. Esta situación fue aprovechada por el ingeniero Philippe-Jean Bunau-Varilla y el abogado William Cromwell para vender los activos remanentes de la compañía y promover, mediante la cesión de los derechos de construcción y explotación, la creación de una nueva empresa con los estadounidenses. Así, mientras la aceptación por parte del gobierno de los Estados Unidos permitió que se constituyera la Nueva Compañía del Canal de Panamá, las ambiciones económicas de Bunau-Varilla y Cromwell se convirtieron para los colombianos en la principal amenaza que conduciría a la separación de Panamá (Olmedo, 2003).

Ante las circunstancias generadas por la Guerra de los Mil Días —que vulneraba los intereses de las inversiones y los estratégicos de los Estados Unidos— y dada la debilidad del gobierno colombiano, “el Departamento de Estado solicitó sin éxito a Colombia, por medio de su canciller, la cesión de un territorio en el istmo para construir una base militar”.

Las circunstancias generadas por la Guerra de los Mil Días, que vulneraba los intereses de las inversiones y los objetivos estratégicos de los Estados Unidos, así como la debilidad del gobierno colombiano llevaron a que el Departamento de Estado solicitara “sin éxito a Colombia, por medio de su canciller, la cesión de un territorio en el istmo para construir una base militar” (Correa, 2015, p. 42). Luego, en 1903, con la firma del Tratado Herrán–Hay, que concedía a los Estados Unidos el derecho a construir el canal interoceánico a cambio de diez millones de dólares, el acuerdo fue presentado para su ratificación ante el Congreso de la República, donde fue rechazado por la oposición de Miguel Antonio Caro y José Manuel Marroquín (Correa, 2015, p. 42).

Como respuesta y en concordancia con el avance del proceso secesionista en Panamá, los Estados Unidos movilizaron al puerto de Colón los buques Atlanta, Dixie, Hamilton, Maine, Mayflower y Nashville, en tanto que a la ciudad de Panamá, por el Pacífico, se dirigieron el Boston, el Concord, el Marblehead y el Wyoming. De manera disuasiva, estos movimientos impidieron la reacción del gobierno colombiano. La intervención de las tropas norteamericanas en defensa del proceso secesionista quedó plasmada en las palabras de Philippe-Jean Bunau-Varilla, ministro plenipotenciario de la República de Panamá en Washington, quien expuso que la reciente república había logrado extender su autoridad en todo el istmo,

siendo ejecutado todo sin conflictos, sin derramamiento de sangre [...]. [Además] las tropas americanas no habían tenido que interferir. Ellas, desde ese momento, habían quedado encargadas de proteger a la República de cualquier ataque de los colombianos. (Castillero, 1999, p. 18).

Momento galvanizador

El cenit del proceso secesionista tuvo su momento decisivo a partir del 1.º de noviembre, cuando el General Huertas accedió a apoyar la secesión. Según declaraciones del propio General, concedidas a Eduardo Heredia (1929), cuando se encontró con el doctor Amador en el Gran Central Hotel el 1.º de noviembre, este le dijo: “Si yo no entraba, la separación sería imposible [...], sin mi concurso todo era inútil” (Heredia, 1929, p. 570). En esa reunión, conocedores de la llegada de los generales Juan B. Tovar y Ramón Amaya desde Cartagena, concertaron el 28 de noviembre como fecha del levantamiento.

Sin embargo, la fecha acordada se adelantó con la llegada de los generales Tovar y Amaya el 3 de noviembre a Panamá, cuya actitud atemorizó al General Huertas: desembarcó en Colón con 500 hombres y luego se desplazó a Panamá sin el grueso de la tropa, donde recibió los honores correspondientes y realizó varias inspecciones a las unidades. En ese momento, temeroso de ser destituido o fusilado por la filtración de su compromiso con los separatistas, Huertas ordenó al capitán Marco Antonio Salazar que arrestara a los generales y los condujera a la policía. Acto seguido, dispuso que sus subalternos apoyaran a los insurrectos, proveyéndolos de armas y pertrechos, de tal manera que la acción del Batallón Colombia fue respaldada por las naves de la flotilla, con excepción del Bogotá (Heredia, 1929), que después de soltar amarras lanzó unos cuantos cañonazos, pasó al lado de la Padilla y, al no producirse roce alguno, abandonó el puerto hacia Buenaventura permitiendo que la insurrección siguiera su rumbo.

Ahora bien, en cuanto a las tropas que desembarcaron con el general Tovar el 3 de noviembre, se debe señalar que el coronel J. B. Shaler, intendente del ferrocarril, y H. G. Prescott, directivo de la Compañía del Ferrocarril, recomendaron al General no trasladarlas a Panamá, de manera que tras su detención, y desconociendo la situación, permanecieron a la espera de órdenes. Luego, al mando del coronel Torres, observaron que en la bahía de Colón se encontraban dos cruceros estadounidenses, razón por la cual decidieron embarcar junto con los generales capturados el 7 de noviembre.

En este escenario, el Acta de Independencia del Istmo de Panamá del 4 de noviembre de 1903 dejó clara la decepción del pueblo panameño respecto de su unión con Colombia, de la cual recibió “incesantes agravios” que causaron un profundo daño a los intereses materiales y morales del istmo de Panamá en todo momento, tanto en el sistema centralista como en el federalista. Esos agravios, lejos de ser atendidos oportunamente y remediados patrióticamente por los responsables, fueron aumentando y agravándose de manera persistente y ciega, hasta ocasionar el desarraigo que voluntariamente sintieron los pueblos del departamento de Panamá hacia Colombia (Castillero, 1930).

Específicamente, el acta registra que se declara la separación de los pueblos del istmo de la jurisdicción colombiana y el inicio de la adhesión de las demás poblaciones del departamento de Panamá que compartieran esa decisión, para finalmente constituir “una República con Gobierno independiente, democrático, representativo y responsable, que propenda a la felicidad de los nativos y de los demás habitantes del territorio del Istmo” (Castillero, 1930, p. 20). Una vez fue elaborada el Acta de Independencia, correspondió al secretario del Concejo, Ernesto Goti, convocar a los panameños a cabildo abierto para someter a su aprobación lo que había sido acordado. Luego de que el Acta fuera aprobada por unanimidad, en uso de la autonomía conferida se encomendó la administración del país a una junta de gobierno integrada por los señores José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias (Castillero, 1930).

Después, el 6 de noviembre, el gobierno de los Estados Unidos reconoció a Panamá como república independiente, decisión que también adoptaron otros países europeos durante ese mismo mes. Por parte de Colombia, la intención de recuperar el istmo por la fuerza duró apenas tres meses, pues la presencia de navíos norteamericanos fondeados en los puertos de Colón y Panamá disuadió cualquier intento de desembarco de las tropas colombianas. Además, la maniobra naval estadounidense se reforzó con la orden del presidente Roosevelt de enviar, a bordo del USS *Prairie*, un contingente de marines para proteger la línea férrea y los intereses de Estados Unidos (Ricord, 2016).

Finalmente, el 6 de abril de 1914, con la firma del Tratado Urrutia-Thompson, Colombia reconoció la independencia de Panamá, se fijaron las fronteras de acuerdo con lo trazado en la Ley 9 de 1855 y se restablecieron las relaciones diplomáticas y comerciales, con la supervisión de los Estados Unidos.

Conclusiones

Para comprender adecuadamente el proceso secesionista de Panamá es preciso considerar la articulación de tres escenarios que lo forjaron de manera progresiva. Primero, la toma de conciencia de los panameños —y, en particular, de las élites comerciales—, quienes impulsaron la idea de que bajo la tutela de los neogranadinos sus aspiraciones de erigirse en polo de desarrollo eran inalcanzables. Segundo, las persistentes guerras internas que condujeron a un estado de ingobernabilidad, lo cual debilitó la atención y el desarrollo de áreas estratégicas. Tercero, el escenario internacional, marcado por los intereses expansionistas que las potencias depositaron en el dominio de la ruta interoceánica, en el cual los Estados Unidos, en consonancia con la Doctrina Monroe y el Destino Manifiesto, impusieron su hegemonía. En este orden de ideas se puede inferir que:

Los intereses comerciales de las elites panameñas que soñaban con la conformación de un Estado anseatista cuya tutela depositada en las potencias o de los Estados Unidos de Norteamérica permitiera el establecimiento de una ruta Inter ístmica y la configuración de un polo de desarrollo se constituyó en la motivación que fue alimentando el ideario emancipador de la República de Colombia.

Las reiteradas guerras civiles entre liberales y conservadores durante el siglo XIX, en torno a la definición de un modelo centralista o federalista, desviaron la atención de los dirigentes políticos de los temas de mayor trascendencia, que, frente a los intereses geopolíticos de potencias extracontinentales y emergentes, debían desarrollarse so pena de causar graves afectaciones a los intereses vitales de la nación, en especial a la integridad territorial. De ahí que el distanciamiento del gobierno central respecto de las necesidades de los panameños, la inestabilidad en la gobernabilidad, el desdén hacia los asuntos geopolíticos y el inadecuado tratamiento de los Estados soberanos contribuyeran a la fermentación de los ideales independentistas de los panameños, quienes veían frustrados sus anhelos de grandeza bajo el gobierno colombiano.

Además, los dirigentes políticos colombianos desdeñaron las diversas ocasiones en las cuales dirigentes y militares del Estado panameño, como el general Tomás Herrera, alzaron las banderas independentistas, autonómicas y de respeto a la soberanía. No solo mostraron indolencia y desinterés en la valoración de esas posturas, sino que además muy poco se preocuparon por conocer en profundidad el grado de identidad y pertenencia de los panameños con Colombia.

La desidia de los gobernantes para reconocer que la importancia geopolítica del istmo —advertida desde la época colonial— despertaba los intereses de las potencias extracontinentales y exigía una administración responsable en el Estado de Panamá, así como la ejecución del proyecto interoceánico, condujo a la interferencia extranjera y condicionó el imaginario de los panameños sobre la posibilidad de un futuro mejor. Por si fuera poco, el comportamiento de los integrantes de la fuerza pública destacados en el istmo, caracterizado por el maltrato y los desmanes contra la población, se convirtió en otro factor del cual se valieron los promotores del separatismo para profundizar el desarraigo respecto de Colombia. Finalmente, la contribución del General Huertas, comandante de las tropas colombianas en el istmo, al proceso secesionista fue determinante para que resultara exitoso.

Por otra parte, las garantías otorgadas a la Compañía del Ferrocarril de Panamá y a la Compañía Nueva del Canal —además de vulnerar la soberanía nacional— fueron un factor determinante para la incubación y el desarrollo del proceso secesionista, por cuanto en su seno se fraguó, de manera sutil, la separación de Panamá: en ella participaron el abogado William Nelson Cromwell, representante legal de ambas compañías; el capitán J. R. Beers, agente de fletes; José Agustín Arango, agente especial, y Manuel Amador Guerrero, médico de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

Finalmente, la inestabilidad política de Colombia durante el siglo XIX e inicios del XX se convirtió para Estados Unidos en una amenaza a sus intereses geopolíticos. Por lo tanto, al identificar que potencias extracontinentales podían impulsar el proyecto de la ruta interistmica y advertir los obstáculos que ciertos partidos interponían a la opción estadounidense para construir el canal interoceánico, los Estados Unidos optaron por salvaguardar sus objetivos apoyando el proceso secesionista panameño.

Referencias

- Alonso, M. (2014). Ensamblajes institucionales y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX. *Co-herencia*, 11(21), 169–190. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.11.21.7>
- Arango, J. (1930). Datos para la historia de la independencia del Istmo proclamada el 3 de noviembre de 1903. En E. Castillero (Ed.), *Documentos históricos sobre la independencia del Istmo de Panamá*. Imprenta Nacional. <https://tinyurl.com/yc3f89pu>
- Araúz, C. (2006). *Un sueño de siglos: El canal de Panamá*. *Tareas*, (123), 5–37. <https://tinyurl.com/4hj87s7x>

- Araúz, C. (2011). Hegemonía de Estados Unidos en el Istmo de Panamá desde mediados del siglo XIX hasta el tratado Hay-Bunau Varilla. *Cátedra: Revista Especializada en Estudios Culturales y Humanos*, 10, 1–21. <https://tinyurl.com/c4eebeh2>
- Blanco, J. (2007). De la Gran Colombia a la Nueva Granada, contexto histórico-político de la transición constitucional. *Prolegómenos - Derechos y Valores*, 10(20), 71–87. <https://tinyurl.com/uxebnmfn>
- Caballero, A. (2016). Guerra y constituciones (o viceversa). En *Historia de Colombia y sus oligarquías (1498-2017)* (1.ª ed.). Ministerio de Cultura & Biblioteca Nacional. <https://tinyurl.com/2wd26xam>
- Castillero, A. (1961). El movimiento anseatista de 1826: La primera tentativa autonomista de los istmeños después de la anexión a Colombia. *Revista Tareas*, (4), 3–25. <https://tinyurl.com/4t7cdj8a>
- Castillero, A. (1973). Transitismo y dependencia: El caso del istmo de Panamá. *Nueva Sociedad*, (5), 35–50. <https://tinyurl.com/39dyjh72>
- Castillero, E. (1930). *Documentos históricos sobre la independencia del Istmo de Panamá*. Imprenta Nacional.
- Correa, J. (2015). Ferrocarriles y soberanía: El Ferrocarril de Panamá, 1850-1903. *América Latina en la Historia Económica*, 22(2), 28–49. <https://tinyurl.com/yu35ehpe>
- Féodorova, K. (2013). La contribución histórica de A. T. Mahan: El análisis comparativo de los conceptos geopolíticos: Estratégico-militar y Natural-orgánico. *Universitas - Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (17), 3–27. <https://tinyurl.com/ypvwh3r5>
- Fischer, T. (1998). Antes de la separación de Panamá: La guerra de los Mil Días, el contexto internacional y el canal. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (25), 73–108. <https://tinyurl.com/3ync6aye>
- García-Cantú, G. (1971). *Las invasiones norteamericanas en México* (Serie Popular, n.º 5). Editorial ERA.
- Giraldo, J. (2009). *Análisis político de la Guerra Civil de 1859-1862 en la Confederación Granadina: El intento de consolidación del dominio directo del Estado y su soberanía* [Trabajo de grado de maestría, Universidad de Antioquia]. Repositorio UDEA. <https://tinyurl.com/5dp8dt2m>
- Guardia, M. (2016, 24 de abril). De William Cromwell, sociedades anónimas y paraísos fiscales. *La Estrella de Panamá*. <https://tinyurl.com/5n7ar9w9>
- Gutiérrez, E. (1993). Márquez y la guerra de los Supremos. *Revista Credencial Historia*, (45). <https://tinyurl.com/2aj9vwac>
- Heredia, E. (1929). La separación de Panamá: Entrevista al general Huertas. *Revista del Colegio del Rosario*, 31(308-310), 569–576. <https://tinyurl.com/3mbawcv9>
- Jurado Jurado, J. (2014). La guerra como administración estatal: La Guerra Civil colombiana de 1851. *Revista de Indias*, 74(260), 185–210. <https://doi.org/10.3989/revindias.2014.007>

- Jurado Jurado, J. (2015). Guerra y Nación: La Guerra Civil colombiana de 1851. *HistoRe-lo - Revista de Historia Regional y Local*, 7(14), 99–140. <https://tinyurl.com/4c2ts7a4>
- Marín, R. (1982). La doctrina Monroe, el Destino Manifiesto y la expansión de Estados Unidos sobre América Latina el caso de México. *Revista UCR*, (4), 119–141. <https://tinyurl.com/2xx9v7pc>
- Olano, A. (2019). Historia de la regeneración constitucional de 1886. *Revista IUS*, 13(43), 161–178. <https://tinyurl.com/4yktkv9x>
- Olmedo, B. (2003). Separación de Panamá: La historia desconocida. *Credencial Historia*, (165). <https://tinyurl.com/2twh3c3h>
- Prado Arellano, L. E. (2005). La Guerra de los Supremos (1839-1842). *Revista Cuestiones*, 2(3), 9–27. <https://tinyurl.com/4bmnmdx9>
- Ricord, I. (2016, 6 de noviembre). La reacción colombiana ante la separación de 1903. *La Estrella de Panamá*. <https://tinyurl.com/57wfpn55>
- Romero, C. (2017). Estados Unidos de Colombia ¿El desastre liberal? *Revista Arte-facto*, (3). <https://tinyurl.com/27v94dhz>
- Royo, A. (2018, 26 de enero). Ulysses S. Grant en el Istmo de Panamá. *La Estrella de Panamá*. <https://tinyurl.com/ynt6hw9c>
- Sánchez, E. (2020). Las guerras civiles en Colombia durante el siglo XIX. *Banco de la República*. <https://tinyurl.com/3xh2n645>
- Santos Molano, E. (2004). La Guerra de los Mil Días. *Credencial Historia*, (173). <https://tinyurl.com/2bx74j8y>
- Sastoque, E., & García, M. (2010). La Guerra Civil de 1876-1877 en los Andes nororientales colombianos. *Revista de Economía Institucional*, 12(22), 193–214. <https://tinyurl.com/mw65btpt>
- Suárez, I. (2012). La Provincia del Darién y el Istmo de Panamá: Siglos en el corazón de las disputas por la expansión del capitalismo. *Anuario de Historia Tregional y de las Gronteras*, 16(1), 17–50. <https://tinyurl.com/mrxh7hfe>
- Valle, E., & Riviere, L. (2005). Panamá Estado independiente (1840-1841). *Universitas Estudiantes*, 2(11), 127–170.
- Witker, I. (2007, julio). *Teoría y empiria de la secesión: Un caso de estudio*. Ponencia presentada en la Conferencia de Defensa y Seguridad: Enfrentando Desafíos Trasnacionales: Aproximación a la Cooperación Regional en Defensa y Seguridad, Lima, Perú.

Capítulo 5

Secesionismos y guerra híbrida en el siglo XXI: La configuración de un nuevo panorama de inseguridad*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613.05>

Darío Enrique Cortés Castillo

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: En un contexto en que la comunidad de naciones busca superar las tesis estado-céntricas y adoptar la seguridad humana como paradigma que permite advertir y atender las causas de los conflictos que afectan directamente a la humanidad, desde regímenes totalitarios e intereses geopolíticos han emergido modelos innovadores de hacer la guerra. Bajo la denominación de amenazas o guerras híbridas, estos modelos articulan actores estatales y no estatales, combinan tácticas convencionales e irregulares, y explotan medios masivos y redes sociales, para lo cual cuentan con financiación ilícita. Su propósito es desinformar a la sociedad, enfrentarla al sistema de gobierno, desestabilizarlo, provocar crisis, alentar levantamientos y apropiarse de territorios mediante procesos secesionistas. Todo esto constituye una grave preocupación para los Estados porque afecta la soberanía y la integridad territorial, al tiempo que altera el orden mundial y el tablero geopolítico y configura un nuevo panorama de inseguridad.

Palabras clave: geopolítica; guerra híbrida; secesionismo; seguridad estatal; seguridad humana; soberanía; territorio.

* Capítulo de libro que expone los resultados del proyecto de investigación titulado "Estrategia, identidad y cultura militar, impacto en la institucionalidad colombiana", del grupo de investigación Masa Crítica, reconocido y categorizado como "B" por Minciencias y registrado con el código COL0123247, adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Darío Enrique Cortés Castillo

Magister en Inteligencia Estratégica y Prospectiva, Universidad Jaume I de Castellón, España. Magíster en Inteligencia Estratégica, Escuela de Inteligencia “Brigadier General Ricardo Charry Solano”, Colombia. Investigador del Departamento Estrategia, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7593-1673> – Contacto: dario.cortes@esdeg.edu.co

Citación APA: Cortés-Castillo, D. E. (2026). Secesionismos y guerra híbrida en el siglo XXI: La configuración de un nuevo panorama de inseguridad. En D. E. Cortés-Castillo & L. A. Cerón-Rincón (Eds.), *Guerra híbrida y secesionismos: En la configuración de un nuevo panorama de inseguridad* (pp. 115-146). Sello Editorial ESDEG.
<https://doi.org/10.25062/9786287818613.05>

GUERRA HÍBRIDA Y SECESIONISMOS: EN LA CONFIGURACIÓN DE UN NUEVO PANORAMA DE INSEGURIDAD

ISBN impreso: 978-628-7818-58-3

ISBN digital: 978-628-7818-61-3

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287818613>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2026



Introducción

Para la comunidad de naciones, la dinámica de las relaciones internacionales — marcada por la globalización, la interdependencia y el desarrollo—, así como la emergencia de nuevas amenazas y de actores no estatales, han configurado una crisis universal que golpea directamente a la humanidad con desastres, hambrunas, migraciones, pandemias y pobreza extrema. Esta situación llevó a analistas y líderes mundiales a cuestionar la viabilidad del paradigma estatocéntrico de la seguridad y a plantear la necesidad de reformularlo por otro de naturaleza antropocéntrica, fundado en la atención preventiva y prioritaria de la persona, de manera que fuera capaz de abordar las causalidades que afectan su existencia.

Desde este contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), motivada por el *Informe sobre Desarrollo Humano de 1994*, inició la configuración de un modelo de “desarrollo sostenible” (ONU, 1994, p. 1), en el cual la seguridad humana afloró como un nuevo paradigma. Complementario a la seguridad del Estado, este paradigma atiende holísticamente y de manera prioritaria las necesidades de la humanidad por encima de los intereses de soberanía, integridad territorial e independencia, por lo cual su gestión deja de ser exclusiva de políticos y militares.

Sin embargo, la agresión unilateral del presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin, a la República de Ucrania —en la cual siguió la tesis de la guerra híbrida—, así como su promoción de los procesos secesionistas de Crimea en 2001 y de las provincias de Donetsk y Lugansk en 2023 cuestionan esta perspectiva. Por tal razón, en este capítulo se formuló la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera los países, interesados en cumplir sus objetivos geopolíticos mediante la guerra híbrida y la secesión, configuran un nuevo panorama de inseguridad internacional?

Específicamente, con base en un enfoque cualitativo-descriptivo, en el análisis documental y en las teorías de la seguridad, esta investigación identifica y estudia

los eventos más relevantes de la segunda década del siglo XXI que han afectado los intereses de los Estados en el modelo de guerra híbrida y de secesión. Además, analiza sus efectos geopolíticos y, por último, allana el camino para determinar la configuración de un nuevo panorama de inseguridad internacional.

Seguridad humana, nuevas guerras, guerra híbrida y secesión

De la seguridad estatal a la seguridad humana

Transcurridos los primeros años del siglo XXI, las Naciones Unidas estaban preocupadas por los graves problemas que afronta la humanidad y por la urgencia de garantizar que las personas estén libres de la necesidad y del temor. Con este espíritu aprobaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fueron suscritos por más de 189 países y trazaron el rumbo para erradicar la pobreza extrema y el hambre, promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, lograr la enseñanza primaria universal, reducir la mortalidad infantil, combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medioambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo (ONU, 2000).

En concordancia, la ONU creó en 2001 la Comisión sobre Seguridad Humana con el fin de adoptar este enfoque, perfeccionar el concepto como instrumento operacional, impulsar su comprensión y elaborar un plan de acción. Cumplida su misión, en 2003 fue reemplazada por la Junta Consultiva sobre Seguridad Humana, órgano asesor del Secretario General, encargada de difundir y consolidar el nuevo enfoque.

Posteriormente, en el año 2004 se creó la Dependencia de Seguridad Humana, desde la cual se impulsa la integración de la seguridad humana en las labores de las Naciones Unidas y la promoción de alianzas, como el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Seguridad Humana, el Grupo de Amigos de la Seguridad Humana y la Red de Seguridad Humana. De esta manera se busca hacer una prevención más eficaz y eficiente mediante la aplicación de las dimensiones alimentaria, económica, comunitaria, personal, política, ambiental y de la salud, así como combinando programas de paz, seguridad, desarrollo y Derechos Humanos, (ONU, 2017).

Además, con la adopción de la seguridad humana, las Naciones Unidas han promovido la aplicación de medidas “centradas en las personas, exhaustivas, apropiadas a cada contexto y orientadas a la prevención”, con las cuales se busca minimizar la posibilidad de que se “produzcan conflictos”, contribuir a la superación de los impedimentos que dificultan el desarrollo y promover “los derechos humanos de todos” (ONU, 2012a, párr. 4). Esto se complementa con la ampliación de las medidas de prevención como aspecto relevante en el tratamiento de las amenazas, que “[a] examinar las causas básicas de una determinada amenaza, [...] identifica los cambios estructurales (externos o internos) y los de comportamiento que se necesitan para ayudar a mitigar los efectos y, de ser posible, evitar la repetición de amenazas en el futuro” (ONU, 2012a, párr. 8).

En esa línea, la Asamblea General aprobó en 2012 la Resolución 66/290, que establece un entendimiento común sobre la seguridad humana: toda persona tiene derecho a vivir en libertad y con dignidad; los Estados deben adoptar medidas centradas en las personas y orientadas a la prevención, así como fortalecer la protección y el empoderamiento. Asimismo, el enfoque se fundamenta en la articulación de paz, desarrollo y Derechos Humanos, y reafirma la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El acuerdo considera que la seguridad humana no incluye el uso de la fuerza ni la adopción de medidas coercitivas, ni pretende sustituir la seguridad del Estado, de manera que su aplicación se enmarca en la colaboración entre gobiernos, sociedad civil y organizaciones internacionales, sin que los Estados pierdan “la responsabilidad de asegurar la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos” (ONU, 2012b, párr. 10).

A partir de estos postulados, los Estados fueron abordando el concepto y, mediante estudios de tanques de pensamiento —como el Grupo de Estudios sobre las Capacidades de Europa en Materia de Seguridad—, se avanzó en la formulación de una “Doctrina de Seguridad Humana” para Europa (Albrecht et al., 2004, p. 160). En el texto conocido como *Informe de Barcelona* se analizó la Estrategia Europea de Seguridad (EES) de 2003, donde se precisa la necesidad de estructurar mejor unas fuerzas militares europeas para su empleo en modos novedosos. Además, se advierte que las preocupaciones provienen de conflictos regionales y Estados fallidos, fuentes de nuevas amenazas como el terrorismo, el crimen transnacional organizado y la proliferación de armas de destrucción masiva. Entre sus recomendaciones, el informe propone la creación de una “Fuerza de Respuesta de Seguridad Humana” integrada por 15 000 hombres y mujeres, de los cuales al menos un tercio deberían ser civiles (Albrecht et al., 2004, p. 181).

En el informe, los analistas identifican como principales fuentes de inseguridad política a los Estados autoritarios, que constriñen a sus habitantes, y a los Estados fallidos, en los cuales convergen actores estatales y no estatales. Con base en esto sostienen que la política de seguridad estatal, cuyo ámbito tradicional se limita a la defensa de las fronteras y a la contención de amenaza —con la intervención militar como rasgo dominante—, desconoce el impacto que tiene sobre las personas que habitan esos países. En consecuencia, concluyen que tal enfoque responde a una visión restringida del interés nacional, que ha dejado de ser realista en un mundo interconectado e interdependiente (Albrecht et al., 2004, p. 163).

La postura persistente de los integrantes del Grupo de Estudios tiende a desestimar la probabilidad de una confrontación interestatal que vulnere los principios de soberanía, independencia e integridad territorial, pues considera, por una parte, que la legislación internacional los proscribe y que la opinión pública condena el recurso a la guerra, y, por otra, que las normas de Derechos Humanos han adquirido mayor prominencia. El *Informe de Barcelona* concluye que “una intervención que use instrumentos de guerra tradicionales, tales como bombardeos aéreos, puede resultar inaceptable cuando se la considera desde la óptica de los Derechos Humanos” (Albrecht et al., 2004, p. 164).

Finalmente, a manera de corolario, el Grupo de Estudios expone las razones por las cuales Europa debería adoptar un concepto de seguridad humana: (1) moralidad, pues, sobre la base de la humanidad común, las personas tienen derecho a vivir con seguridad y dignidad; (2) legalidad, ya que, al considerar la protección de los Derechos Humanos y contar con aceptación generalizada por parte de otros Estados e instituciones internacionales, estos no solo gozan de derechos, sino que también asumen la obligación legal de interesarse por la seguridad humana de los demás países, y (3) “egoísmo inteligente”, según el cual los europeos no pueden sentirse seguros mientras en otras regiones del mundo persistan graves situaciones de inseguridad (Albrecht et al., 2004).

Los planteamientos impulsados por la ONU y los estudios de tanques de pensamiento o centros de investigación avanzaron en sus objetivos con la revisión del Concepto Estratégico de la OTAN en la Cumbre de Lisboa de 2010, que sustituyó al aprobado en la Cumbre de Washington de 1999. En este último, la OTAN fijó como objetivo esencial e inmutable “salvaguardar la libertad y la seguridad de todos sus miembros por medios políticos y militares”, fundamentos asentados en los valores comunes de la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, desde los cuales la Alianza “no solo garantiza la defensa de sus miembros, sino que

además contribuye a la paz y estabilidad de esta región” (Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN], 1999, p. 52).

En este sentido, el secretario general Anders Fogh Rasmussen convocó a especialistas y tanques de pensamiento para formular un nuevo Concepto Estratégico que definiera objetivos, funciones, capacidades y estrategia. De esta manera la organización atendió los cambios posteriores a la Guerra Fría, cuando el concepto dejó de ser eminentemente militar para convertirse también en un instrumento de diplomacia que explica a la comunidad internacional el papel de la OTAN. Finalmente, los especialistas entregaron el informe *NATO 2020: Assured Security; Dynamic Engagement*, que sirvió como base para el estudio de las delegaciones de los Estados miembros (Arteaga, 2011).

Desde esta perspectiva, el Concepto Estratégico de Lisboa (2010) desplaza el foco desde la defensa estrictamente militar hacia una seguridad de alcance más amplio e incorpora los cambios en el entorno de amenazas: inestabilidad internacional, terrorismo, tráfico ilícito de armas, drogas y personas, ciberataques y delincuencia transnacional. A esto se suman factores como el cambio climático, las desigualdades, la escasez de recursos y los riesgos para la salud. De esta manera no solo se elevó el perfil de seguridad de la OTAN, pues la obliga a atender una multiplicidad de amenazas que potencialmente afectan la seguridad de las poblaciones, sino que además se amplía su ámbito de actuación y se difuminan las limitaciones de una acción exclusivamente militar (Arteaga, 2011).

Así, la OTAN definió tres funciones básicas: defensa colectiva, gestión de crisis y seguridad cooperativa. Aunque la primera, relacionada directamente con el artículo 5.º del Tratado del Atlántico Norte, mantiene su concepción tradicional, ahora amplía la atención a formas de presión y agresión no armada ante el surgimiento de nuevas amenazas, entre las cuales se encuentran las preocupaciones que suscita en Europa Central la actitud rusa.

En cuanto a la gestión de crisis, al manejo político y militar se sumó la participación civil. Mediante la gestión integral de crisis se amplía el espectro de capacidades y se refuerzan los mecanismos de cooperación y coordinación entre civiles y militares. En esta lógica, la OTAN “puede intervenir en cualquier crisis que afecte a la seguridad euro-atlántica (población y territorios), en cualquier lugar y en cualquier momento: antes, durante y después de los conflictos” (Arteaga, 2011, p. 3).

La tercera función, correspondiente a la seguridad cooperativa, se articula en tres líneas de acción. Primero, el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, con especial atención a las capacidades nucleares y a su relación con la

postura de Rusia. Segundo, la política de puertas abiertas, que — pese a la presión rusa— permite la adhesión de los países que deseen incorporarse a la Organización y cumplan los requisitos. Tercero, las asociaciones con actores como las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros Estados, a través de foros e iniciativas de cooperación, lo cual abre la posibilidad de integrar a Estados u organizaciones dispuestos a cooperar en materia de seguridad (OTAN, 2010).

Como expone Arteaga (2011), ante la evolución de la situación internacional, los cambios en el entorno estratégico, el salto en las dimensiones de la guerra, la naturaleza de las amenazas, los factores de inseguridad y sus afectaciones sobre la población, la OTAN concede atención preferente, mediante un proceso de “segu-rización”, a los asuntos de seguridad por encima de los de defensa. Sin embargo,

[...] lo que está por ver es si la OTAN alcanzará una ventaja comparativa en su nueva naturaleza de seguridad como la tiene en su especialización militar, un objetivo muy difícil porque sus componentes se han socializado en una cultura de seguridad muy diferente de la que se practica en sectores policiales, judiciales, de inteligencia o de protección civil, entre muchos otros actores públicos o privados, nacionales o regionales que vienen combatiendo desde hace tiempo las mismas amenazas que recopila el nuevo Concepto. (Arteaga, 2011, p. 5)

Nuevas guerras, guerra híbrida y secesión

En este contexto de apertura y mutación de la postura en seguridad, la OTAN asistió a una serie de eventos que, con el tiempo, emitieron alertas sobre cambios en la estabilidad internacional. Los primeros se asociaron a la disputa política por el control de países de la ex-Unión Soviética, como ocurrió en Ucrania con la Revolución Naranja de 2004, donde la polarización entre la adhesión a la Unión Europea o la alineación con la Federación Rusa profundizó la rivalidad.

Otras disputas que alimentaron la polarización se trasladaron a la República de Georgia, particularmente a los conflictos territoriales heredados de 1993. En ese caso, las autoridades rusas se escudaron en la defensa de las minorías étnicas para apoyar a los separatistas de Abjasia y Osetia del Sur, lo cual les permitió capitalizar sus ambiciones de mantener su área de influencia en la región y de hacer posible la creación de un nuevo tipo de Unión Soviética (Tangiashvili, 2008). Las tensiones entre Georgia y Rusia se profundizaron durante el gobierno de Eduard Shevardnadze cuando el mandatario mostró en varias ocasiones una postura

prooccidental: por ejemplo, al impulsar la construcción del oleoducto BTC entre Bakú-Tiflis-Ceyhan, el cual permitió al gobierno del presidente George W. Bush diversificar su política energética, o al firmar en abril de 2002 un acuerdo de cooperación militar entre Georgia y los Estados Unidos. Estas relaciones, mal vistas por Moscú, dieron pie a que realizara esfuerzos para desestabilizar el país e impulsar la instalación de Igor Giorgadze, exagente de la KGB (Priego, 2004).

La situación se tornó más compleja con la Revolución de Terciopelo de 2003, cuando la presunta manipulación de las elecciones parlamentarias originó una masiva movilización popular y actos de desobediencia civil. Esta situación produjo el cambio de gobierno que llevó a la renuncia de Eduard Shevardnadze y al ascenso de Mijéil Saakashvili, quien, apoyado por los Estados Unidos, abogó por una Georgia unificada y por el cese de los intereses separatistas. Desde el inicio de su mandato, esta intención se simbolizó con el cambio del pabellón nacional, al que se incorporó, además de una cruz central, cuatro cruces de San Jorge —patrón de Georgia— ubicadas en los cuatro cuadrantes (Priego, 2008).

Con esta postura, el gobierno envió un mensaje a Rusia para que desistiera de apoyar a los secesionistas. Esta posición quedó aún más clara con el pronunciamiento del ministro de Defensa, David Kezerashvili, quien invitó a la Federación Rusa a retirarse del territorio de Georgia y a cumplir los compromisos adoptados en la Cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de Estambul (1999) (Priego, 2004). Asimismo, la instó a respetar las conclusiones que reiteran el apoyo a la soberanía y a la integridad territorial de Georgia, así como la resolución del conflicto en torno a Abjasia y Osetia del Sur, definiendo el estatuto político de estas regiones dentro de Georgia (OSCE, 1999).

Por otra parte, y a diferencia del trato con Rusia, el nuevo gobierno orientó su política exterior hacia Occidente y manifestó su intención de que Georgia se integrara en las organizaciones euro-atlánticas y en la Unión Europea, lo cual implicaba la modernización y el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, así como la resolución de sus problemas fronterizos (Huapaya, 2021). Así, tras los primeros años de gobierno, el presidente Saakashvili consideró que el tratamiento de los territorios secesionistas podía abordarse proyectando la imagen de una Georgia moderna y federal, en la cual la recuperación económica y el respeto a las autonomías conducirían a los separatistas a declinar en sus aspiraciones. Como primer paso, estimó necesario continuar las conversaciones con los gobiernos locales de Abjasia, iniciativa que recibió el beneplácito del representante especial del secretario general de las Naciones Unidas, con el apoyo de representantes de la Federación de Rusia

—que ejercía funciones de mediación—, de la OSCE y del Grupo de Amigos del Secretario General.

Sin embargo, los informes presentados por el Consejo de Seguridad advierten la renuencia de Abjasia a avanzar en la definición del estatuto, en particular en la distribución de competencias constitucionales entre Tiflis y Sujumi, una medida indispensable para alcanzar una solución política del conflicto con pleno respeto a la soberanía y la integridad territorial de Georgia (ONU, 2004).

En los años siguientes, pese a que Georgia reiteró su apertura para construir acuerdos a partir del Documento Boden, las obstrucciones de Abjasia impidieron que se realizaran avances significativos. Además, a raíz del ataque a las “aldeas del valle del Alto Kodori”, efectuado el 11 y 12 de marzo de 2007, los diálogos se interrumpieron (ONU, 2007, p. 3), con nuevas consecuencias para los miles de desplazados que ha dejado el conflicto (Arakelyan, 2011).

En este contexto tuvieron lugar dos hechos importantes. Por una parte, el presidente Saakashvili realizaba aproximaciones con el gobierno de Abjasia y denunció, en septiembre de 2006, la presencia de cuatro espías entre los funcionarios rusos destacados en el país, hecho que llevó al Kremlin a suspender las conexiones aéreas, marítimas y terrestres con Georgia, así como a prohibir la importación de productos agrícolas georgianos. Por otra parte, en la separatista Osetia del Sur se fraguó el 12 de noviembre de 2006 un referendo, en el cual el 99 % de los votantes decidió independizarse de Georgia y avanzar hacia la unificación con Osetia del Norte, lo que a su vez constituyó la anexión a la Federación Rusa (*El Mundo*, 2006).

El referendo, desconocido por Georgia y por la comunidad internacional, dio paso a conversaciones entre el gobierno de Saakashvili y el líder separatista Eduard Kokoity. Tras varios años e intentos por resolver el estatus de Osetia del Sur sin resultados, en abril de 2007 el Parlamento de Georgia aprobó una ley que creó una administración temporal en esa región (*El Universo*, 2008). La decisión incrementó el malestar en Rusia, cuyo ministro de Asuntos Exteriores había advertido que el eventual reconocimiento de una dirección alternativa en Osetia del Sur como único representante legítimo de los “Osetias del Sur” “entraña graves consecuencias [...] que atizará la tensión en la zona del conflicto y la división étnica puede degenerar en una confrontación política y militar” (*El Mundo*, 2006, párr. 15). En este contexto, la tensión aumentó al punto de que se registraron roces entre aeronaves rusas y georgianas, así como incidentes con soldados rusos en territorio georgiano (Priego, 2008), al tiempo que los separatistas denunciaron ataques con morteros y francotiradores contra la población de Tskhinvali por parte de

Georgia (*El Universo*, 2008). Además, a esto se sumaron las denuncias de Georgia sobre la realización de ejercicios militares entre las fuerzas del gobierno de facto de Abjasia y las Fuerzas de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) para el Mantenimiento de la Paz.

A la crisis internacional entre Rusia y Georgia se agregaron protestas internas impulsadas por la oposición, que en noviembre de 2007 congregaron a más de 80 000 personas para exigir la renuncia del presidente Saakashvili, la convocatoria anticipada de elecciones parlamentarias y la liberación de presos políticos. Como resultado, las fuerzas de seguridad intervinieron después de seis días de concentraciones y se declaró el estado de conmoción interior. Ahora bien, en relación con los desórdenes en Tiflis, el presidente responsabilizó al “Servicio Federal de Seguridad ruso” (Parlamento Europeo, 2007, párr. f). Finalmente, el 8 de noviembre, el presidente Saakashvili propuso que se celebraran elecciones presidenciales anticipadas el 5 de enero y un referendo para fijar la fecha de las elecciones parlamentarias (Parlamento Europeo, 2007).

Por otra parte, tras finalizar la retirada de las tropas de la base de Akhalkalaki (Georgia), el 13 de noviembre de 2007 Rusia entregó de forma anticipada la base de Batumi, en la República Autónoma de Adjara (Parlamento Europeo, 2007).

En paralelo con los acontecimientos en Georgia, en el plano internacional se produjo la declaración unilateral de independencia de Kosovo respecto de Serbia el 17 de febrero de 2008, que recibió el respaldo de países occidentales encabezados por los Estados Unidos y la Unión Europea, bajo la calificación de “un caso *sui generis* que no sienta ningún precedente” (Vásquez, 2013, p. 83). Esto provocó la reacción del Kremlin, pues consideró que lo sucedido “ha abierto la caja de Pandora de las aspiraciones independentistas de muchas otras regiones, tanto en el patio trasero de Rusia (Abjasia, Osetia del Sur, Nagorno Karabaj y Cisdniéster)”, como en otros países del mundo (Vásquez, 2013, s. p.). En respuesta a este ambiente tan caldeado y a las advertencias mutuas, se sumaron las maniobras del presidente George W. Bush, quien, en la Cumbre de Bucarest (2 y 3 de abril de 2008), impulsó la inclusión de Ucrania y Georgia en el Membership Action Plan (MAP), lo cual, a modo de disuasión, mantendría a raya las aspiraciones rusas (Taylor, 2008).

Tras las posturas de los gobiernos y, de nuevo, con foco en Georgia, las alarmas se encendieron por las declaraciones del presidente de Osetia del Sur, Eduard Kokoity, quien, fundamentado en los acontecimientos en Serbia, “exhortó a la comunidad internacional al reconocimiento de la independencia” de Osetia del Sur (Vásquez, 2013, p. 83), afirmando que el “precedente de Kosovo presenta un

argumento convincente” (p. 83) para su reconocimiento. Ante esta situación y con el fin de impedir una declaración de independencia de sus regiones y su eventual reconocimiento por parte de Rusia, el presidente Saakashvili ordenó el 7 de agosto de 2008 recuperar por la fuerza el control de Osetia del Sur (IDHC, 2011). Así el 10 de agosto el gobierno de Georgia lanzó un ataque aéreo y terrestre en Tskhinvali, principal ciudad de Osetia del Sur, ante lo cual Rusia reaccionó movilizando el 58.º Ejército, que avanzó desde Vladikavkaz —capital de Osetia del Norte— hacia Gori y el valle de Kodori, en Osetia del Sur y Abjasia (Cuestas-Zamora, 2015). Finalmente, el avance de las tropas rusas provocó que, en menos de cuatro días, el 11 de agosto, Georgia se encontrara bloqueada por tierra, mar y aire. Esta situación motivó la mediación internacional, en particular de Francia, que el 12 de agosto propició un alto el fuego que marcó el fin de los combates y la retirada de fuerzas rusas hacia las proximidades de Abjasia y Osetia del Sur (Escola de Cultura de Pau, 2008).

Los efectos del conflicto armado llevaron a que la Duma Estatal y el Consejo de la Federación (Senado ruso) solicitaran al presidente Dmitri Medvédev el reconocimiento de independencia de las repúblicas de Abjasia y Osetia del Sur. La petición fue concedida el 26 de agosto de 2008 mediante la firma de dos decretos y se hizo pública en un mensaje televisado a la nación, en el cual advirtió: “De acuerdo con el decreto que acabo de promulgar, Rusia se encargará de garantizar la seguridad de Osetia del Sur y Abjasia ante la posibilidad de cualquier otra agresión exterior” (ABC, 2008, párr. 3).

De este modo se cerró otro capítulo de los conflictos bélicos de la pos-Guerra Fría. Desde la concepción e implementación de la seguridad cooperativa, la ONU y la OSCE acompañaron y asistieron a las poblaciones afectadas con misiones de paz, grupos de países amigos y fuerzas policiales. Asimismo, exigieron la atención y el retorno de miles de desplazados, abogaron por el respeto del alto el fuego y emitieron resoluciones que instaban a las partes a reanudar las conversaciones para encontrar una solución política de la controversia. Sin embargo, mientras esto ocurría, después de vulnerar la soberanía y la integridad territorial de Georgia le bastaron tan solo cinco días a la Federación de Rusia para situarse como actor determinante de la seguridad internacional. Según John Lough, del instituto británico Chatham House, “Rusia demostró que tenía una estrategia para cuidar sus fronteras muy distinta a la de los países occidentales: que tomaría partido en conflictos internos de otras naciones donde Moscú tuviera algún interés” (BBC, 2018, s. p.).

A manera de corolario se pueden citar las palabras del presidente en ejercicio de la OSCE, Alexander Stubb (2008):

La esperanza de que habíamos borrado la guerra de la faz de la Europa moderna se frustró a principios de agosto cuando tropas rusas y georgianas se enzarzaron en una guerra a dos bandas en Tskhinvali, capital de la región separatista georgiana de Osetia del Sur (p. 4). [...] [Las consecuencias de la breve confrontación bélica] son profundas, no solo para las partes involucradas, sino también para el propio concepto de la seguridad común y cooperativa. (pp. 4-8)

Frente a estos acontecimientos, en abril de 2008 la OTAN convocó en Bucarest a una cumbre extraordinaria OTAN-Rusia, a la cual asistieron los jefes de Estado y de Gobierno de los 26 países miembros de la Alianza. En ese escenario, al advertirse la intención de ampliar la Alianza con la aceptación de Georgia y Ucrania, el presidente Vladimir Putin expuso que “una ampliación de la OTAN hasta las mismas fronteras con Rusia –lo que resultaría de una adhesión de Ucrania y Georgia– se percibe como una amenaza” (Bachón, 2008, s. p.). Además, en respuesta a las explicaciones de la Alianza según las cuales la ampliación no constituye una amenaza, enfatizó que “la seguridad nacional no se construye sobre promesas. Sobre todo, porque ya hemos escuchado promesas similares varias veces en anteriores ampliaciones de la OTAN” (Bachón, 2008, s. p.). Pese a esta posición, la cumbre permitió mantener las relaciones en un ambiente de colaboración (Bachón, 2008).

Después de la guerra en Georgia, las tensiones se trasladaron a Ucrania, un país de la ex-Unión Soviética que se caracteriza por sus recursos naturales, su producción de alimentos y su posición fronteriza entre Europa, Asia Central, Rusia y Oriente Medio, así como por sus costas en el mar de Azov y el mar Negro. Estos rasgos le confieren a Ucrania gran importancia estratégica y lo convierten en un país de tránsito de recursos energéticos entre Oriente y el Viejo Continente (Otálora, 2019). En la misma línea, el Parlamento Europeo valora a Ucrania como

[...] un país vecino de importancia estratégica para la UE; que las dimensiones, los recursos, la población y la situación geográfica de Ucrania hacen que este país ocupe una posición particular en Europa y lo convierten en un interlocutor regional determinante. (Parlamento Europeo, 2010, s. p.).

En consecuencia, tras su independencia en 1991 y la apertura de un proceso democratizador con elecciones libres, Ucrania experimentó una creciente polarización: por un lado, los rusoparlantes, estimados en el 17 % de la población, y por otro, los nacionalistas ucranianos, aproximadamente el 68 %, quienes manifestaron, respectivamente, su intención de adherirse a la Federación de Rusia y a la Unión Europea (Faramiñán, 2014). En este contexto, tras una década de gobernantes

alineados con Moscú, las primeras fricciones se produjeron en 2004 cuando se celebraron las elecciones presidenciales, pues después de que el candidato prorruso Víktor Yanukóvich resultara electo, las denuncias por fraude condujeron a que estallara la Revolución Naranja y, como consecuencia, a que se repitieran los comicios, de los cuales salió victorioso el candidato prooccidental Víktor Yúshchenko, pese al atentado que había sufrido (Otálora, 2019).

Sin embargo, el proceso dejó al descubierto la polarización territorial, pues cada bloque se fortaleció en determinadas regiones del país. Así, el 93 % de los votantes de las regiones del este y del sur —ocupadas por minorías rusófonas— votaron a favor del candidato prorruso Víktor Yanukóvich, mientras que en las regiones del centro y del oeste los nacionalistas ucranianos lo hicieron por Víktor Yúshchenko (Cordero, 2023).

Al respecto se debe mencionar que las regiones rusófonas de Donetsk, Jersón, Járkov, Lugansk, Nikoláiev y Odesa fueron consideradas por el presidente Vladimir Putin como la “Nueva Rusia” (*Novorussia*), “ya que, según él, estas regiones, por supuesto, están arraigadas al Estado ruso y tienen una mentalidad diferente” (Kulyk, 2019, p. 4), a diferencia de las regiones occidentales, donde, en razón de su historia, se identifica un “renacimiento neonazi” (p. 4).

La persistencia de Víktor Yanukóvich por alcanzar el poder y el desgaste del gobierno de Víktor Yúshchenko lo llevaron al triunfo electoral en 2010 y a su consecuente posesión como primer mandatario. Aunque para reducir las tensiones de la polarización adoptó durante su gobierno un discurso de neutralidad y no alineación, con lo cual descartó el ingreso a la OTAN, la urgente necesidad de modernización y desarrollo económico lo llevaron a considerar que era necesaria la integración con la Unión Europea. De este modo, aumentó el anhelo que tenía la mayoría de ciudadanos ucranianos de integrarse con la Unión Europea, un sueño que parecía próximo a cumplirse cuando se anunció en noviembre del año 2013 que se firmaría el Acuerdo de Asociación (Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona [CIDOB], 2022). Sin embargo, a raíz de las fuertes presiones comerciales, así como de las promesas de compensaciones, la dependencia de Rusia de cara a la reelección de Yanukóvich en 2015 y amenazas para impedir la firma del Acuerdo de Asociación, el presidente suspendió la suscripción (Colás, 2013) y avanzó en acuerdos económicos, energéticos y comerciales con Moscú que facilitarían un eventual ingreso a la Unión Económica de Eurasia (Sánchez, 2016).

Ante este escenario no se hicieron esperar las reacciones ciudadanas: las movilizaciones masivas en Kiev del 21 de noviembre —superiores a las de la Revolución Naranja— dieron paso al Euromaidán o Revolución de la Dignidad, así como al Antimaidán (Kulyk, 2019). Específicamente, los manifestantes exigían la dimisión del presidente, la convocatoria anticipada de elecciones presidenciales y regionales, así como otras medidas políticas, pero las protestas fueron violentamente reprimidas por fuerzas de seguridad y por grupos progubernamentales (“defensores del sistema”). La gravedad de la situación hizo necesaria la intervención de líderes europeos —entre ellos, los gobiernos de Alemania, Francia y Polonia— y de la Federación de Rusia, quienes buscaron contener la crisis mediante un acuerdo que preveía realizar elecciones presidenciales en diciembre de 2014, pero la propuesta no satisfizo a los manifestantes, que insistían en celebrarlas el 21 de febrero de 2014. Finalmente, las circunstancias llevaron a que los manifestantes asaltaran el palacio de gobierno el 22 de febrero de 2014 exigiendo la renuncia del presidente, lo cual llevó a que el Parlamento reconociera el retiro de Yanukóvich, eligiera como presidente interino a Alexandre Turchnikov y restableciera la Constitución de 2004, con lo cual se dio por concluido el Euromaidán (Kulyk, 2019).

La caída del prorruso Yanukóvich produjo la reacción de milicias prorrusas, que a partir del 27 de febrero hicieron presencia en la capital, Simferópol, con el argumento de proteger a los nacionales rusos que habitan Crimea. Así, enmascaradas y con armas rusas, se apoderaron de edificios públicos, del aeropuerto y del parlamento, y bloquearon los accesos a las bases del ejército ucraniano (Rosenberg, 2017). Un día después, haciendo uso de uniformes de diversas instituciones ucranianas o sin insignias de alguna nacionalidad, instalaron puestos de control en los principales cruces de camino que comunican la península de Crimea con Ucrania continental. Esta determinación coincidió con el refuerzo silencioso, con miles de soldados, que había enviado Putin a las bases destacadas en Crimea amparado en el Tratado de Partición de 1997 (BBC, 2022).

Con el respaldo de las Fuerzas de Operaciones Especiales de Rusia y el refuerzo militar que envió Putin, el Parlamento de Crimea destituyó a su primer ministro, Anatoli Maguilov, quien fue sustituido por el prorruso Serguéi Aksiónov. Luego de instalarse en el poder y con el fin de definir el estatus político de Crimea, Aksiónov convocó un referéndum para el 16 de marzo de 2014, en el cual se consultaba si debía continuar con Ucrania como región autónoma o si debía anexarse a Rusia como república autónoma (Leiva, 2022). Además, el Parlamento de Crimea aprobó el 11 de marzo la declaración unilateral de independencia, para lo cual tomó como

precedente el reconocimiento dado a Kosovo (Tamayo, 2014). Con la participación de sus habitantes —de los cuales el 82 % serían rusófonos—, el referéndum arrojó que el 95 % de las personas consultadas habían elegido que Crimea debía anexionarse a Rusia, decisión que recibió, dos días después, el beneplácito del Kremlin mediante un tratado de reunificación celebrado el 22 de marzo de 2014 (Salmón & Rosales, 2014).

La comunidad internacional rechazó la declaración de independencia y la anexión de Crimea a la Federación Rusa. Específicamente, las Naciones Unidas emitieron la Resolución 68/262, la cual recordó que el artículo 2.º de la Carta de las Naciones Unidas obliga a los Estados a “abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y de solucionar sus controversias internacionales por medios pacíficos” (ONU, 2014, párr. 1). Además, recalcó que el referendo realizado el 16 de marzo de 2014 en la República Autónoma de Crimea no tiene validez porque no fue autorizado por Ucrania y, por lo tanto, no puede servir de fundamento para modificar el “estatuto de la República Autónoma de Crimea o de la ciudad de Sebastopol” (ONU, 2014, lit. 5). Así, la Asamblea General

[...] exhorta a todos los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados a que no reconozcan ninguna modificación del estatuto de la República Autónoma de Crimea [...] sobre la base del citado referendo y a que se abstengan de todo acto u operación que pudiera interpretarse como un reconocimiento de ese estatuto modificado. (ONU, 2014, lit. 6)

Por su parte, el Parlamento Europeo rechazó el referendo y la anexión de Crimea a Rusia mediante la Resolución 2627 del 2013, la cual fundamentó en las obligaciones de los Estados que consagra el artículo 2.º de la Carta de las Naciones Unidas. De igual forma, condenó la doctrina utilizada por Rusia, según la cual tiene el “derecho de intervenir por la fuerza en Estados soberanos vecinos a fin de ‘proteger’ la seguridad de los compatriotas rusos que viven en ellos” (Parlamento Europeo, 2014, s. p.), maniobra que ha sido utilizada en múltiples eventos para justificar la intervención política, económica y militar.

De forma simultánea a los acontecimientos en Crimea, los habitantes prorrusos de las regiones de Donetsk y Luhansk, al este de Ucrania, siguieron el ejemplo de la península y adoptaron el referendo como mecanismo de consulta para definir el estatus de ambas regiones. En consecuencia, el 11 de mayo de 2014 se celebró en Donetsk un referendo que consultó a los habitantes si respaldaban el “Acta de

Proclamación de Autonomía Estatal de la República Popular de Donetsk”, el cual contó con una participación del 75 % del censo y dio como resultado que el 89 % de los electores la aprobaron (Colás, 2014). Posteriormente, en Luhansk se efectuó un referendo similar, en el cual el 81 % de los votantes aprobó el acta de proclamación.

Tras la proclamación de las dos repúblicas populares, los separatistas convocaron a la elección de autoridades civiles y militares, al tiempo que rechazaron participar en los comicios presidenciales convocados por Kiev. Además, los rebeldes se tomaron la administración, el control de los territorios e impartieron sanciones contra los presidentes de Estados Unidos y Alemania. Finalmente, consideraron que al extenderse la idea de una anexión a la Federación de Rusia como se hizo con Crimea, se prevería una ofensiva militar de Kiev (Colás, 2014).

Como había sucedido en el caso de Crimea, tanto Ucrania como la comunidad internacional rechazaron los referendos. La Unión Europea, por intermedio de su portavoz Maja Kocijancic, declaró que las personas que promovieron las consultas carecen de legitimidad democrática y, por lo tanto, estos referendos son ilegales y no se reconocen los resultados (*El Mundo*, 2014). A su vez, el primer ministro de Ucrania, Arseny Yatseniuk, denunció en una sesión del gabinete que existía un plan para invadir el país con la justificación de defender a los nacionales rusos que viven en la región del Donbás. Para Yatseniuk, este plan se encontraba en ejecución y próximamente las “tropas extranjeras cruzarán la frontera y tomarán el territorio del país” (Balmforth & Kushch, 2014, par. 3).

Por esta razón, el presidente de Ucrania, Oleksandr Turchynov, ordenó poner en marcha una operación antiterrorista en la región oriental de Donetsk para garantizar la integridad del territorio, a la vez que exigió, a manera de ultimátum, que los separatistas abandonaran las instalaciones que habían tomado. Ante estas circunstancias, Nikolái Levchenko, dirigente del Partido de las Regiones que fue el más votado en las elecciones en la región rusófona, conminó a las milicias prorrusas a deponer las armas para evitar el derramamiento de sangre (Escarda, 2014).

La persistencia de las milicias prorrusas en sus objetivos produjo el inicio de los combates en las proximidades de Donetsk y Luhansk, en donde las fuerzas ucranianas hicieron retroceder a los rebeldes de las instalaciones que habían tomado y recuperaron el control. Entre los hechos notables de estas operaciones se debe mencionar que durante los combates fueron derribados dos cazas a 5200 metros con misiles que, se acusó, habrían sido lanzados desde Rusia. Según Andriy Lysenko, portavoz del Consejo de Seguridad Nacional y Defensa de Ucrania,

“los cazas fueron derribados por profesionales y los terroristas no tienen este tipo de profesionales” (Reuters, 2014, par. 5).

Tras cruentos combates y con el auspicio de la OSCE, el 20 de septiembre de 2014 los delegados de Ucrania, Rusia, La República Popular de Donetsk (RPD) y la República Popular de Lugansk (RPL) el protocolo de Minsk, cuyo objetivo fue poner fin al conflicto entre los separatistas prorrusos y Ucrania (Gómez, 2022).

En consecuencia, en la Cumbre de Newport (Gales), en septiembre de 2014, la OTAN estableció que las amenazas antes percibidas como distantes de su entorno y las relaciones con Moscú, entonces prósperas, habían mutado. Ahora, tales amenazas se situaban en las proximidades de los Estados del este de Europa, generaban una sensación de vulnerabilidad y evidenciaban un cambio general en el panorama de seguridad, razón por la cual resultaba “necesario replantear las prioridades y modificar los escenarios” (Ruiz, 2014, p. 7). Además, el encuentro no solo identificó los riesgos a la seguridad europea, sino que también trascendió al ámbito operativo al establecer que uno de los flancos de preocupación que tenía la Alianza era la situación entre Rusia y Ucrania con su conflicto interno. Con esta consideración, se definió un “Plan de Acción Inmediato” para Europa (Taylor & Croft, 2014) y se creó una “Fuerza de Intervención Rápida” o “punta de lanza” para defender a sus miembros en el centro y el este, lo cual llevó a que se pusiera fin a la tendencia de reducir los presupuestos de defensa (Ruiz, 2014, p. 7). Finalmente, cabe señalar que el sentido del comunicado oficial es “hacer entender a Moscú que la violencia no es la manera y que Ucrania no va a estar sola ante las agresiones” (Ruiz, 2014, p. 9).

Posteriormente, en enero de 2015 el Parlamento Europeo destacó que la anexión de la República Autónoma de Crimea a la Federación de Rusia constituye el primer caso en Europa, desde la Segunda Guerra Mundial, de modificación de fronteras por la fuerza y de anexión de un país por otro, lo cual implica una violación del derecho internacional (Parlamento Europeo, 2015, lit. F). Asimismo, condenó la política expansionista y agresiva de Rusia por cuanto constituye una amenaza a la unidad e independencia de Ucrania, así como una amenaza potencial para la Unión Europea. La resolución también detalla la estrategia de guerra híbrida que empleó Rusia: guerra cibernética, guerra de información, propaganda, chantaje energético, presiones económicas y desestabilización política, así como el uso combinado de fuerzas regulares e irregulares, métodos que “violan el derecho internacional y representan un grave desafío para la situación de la seguridad en Europa” (Parlamento Europeo, 2015, s. p.).

Paralelamente, mientras la OTAN identificaba las amenazas y la estrategia esgrimida por Rusia, en Ucrania se buscó otra alternativa luego de la violación del Protocolo de Minsk: el Cuarteto de Normandía, integrado por los gobiernos de Alemania, Francia, Rusia y Ucrania. En este formato se condujeron las conversaciones que culminaron el 12 de febrero de 2015 con la firma del Acuerdo de Minsk II, con el cual se detuvieron los combates, aunque las diversas interpretaciones han dificultado su aplicación (Gómez, 2022).

Específicamente, las divergencias se centran en la postura de Moscú, el cual sostiene que no le corresponde cumplir los acuerdos porque no se considera parte del conflicto. Además, el Kremlin afirma que Kiev debe proporcionar una amplia autonomía a las dos repúblicas populares y garantizar la participación de sus representantes en el Parlamento con capacidad de veto en materia de política exterior, postulados que son inaceptables para los ucranianos (Gómez, 2022). Esta posición se complementa con la exigencia que hizo Ucrania de que se retiren “todas las formaciones armadas ilegales, guerrilleros y mercenarios” de su territorio (Faramiñan, 2014, p. 15).

En consecuencia, en la cumbre de la OTAN celebrada en Varsovia, Polonia, en el año 2016, se reafirmó que, “ante los retos y desafíos a la seguridad y defensa que presenta el entorno internacional en la actualidad” (Gobierno de España, 2016, párr. 3), la misión esencial de la Alianza no cambia y sigue guiada por el Concepto Estratégico, que establece como tareas básicas “la defensa colectiva, la gestión de crisis y la seguridad cooperativa” (párr. 3). En este marco, al abordar la situación de Ucrania, los miembros de la Comisión OTAN-Ucrania destacaron la voluntad del gobierno ucraniano de encontrar una salida política al conflicto y advirtieron que, pese a los llamados a Rusia para que respete el derecho internacional, Moscú continúa con acciones agresivas contra Ucrania, lo cual socava su seguridad, soberanía e integridad territorial, al tiempo que pone en riesgo la seguridad euroatlántica (OTAN, 2016).

Para la Comisión OTAN-Ucrania, Rusia persiste en adoptar mecanismos que desestabilizan el este de Ucrania, lo cual —según la propia Comisión— se traduce en “casi 10 000 vidas en el Donbás y ha privado a Ucrania de una parte considerable de su producción económica” (OTAN, 2016, lit. 5). Igualmente, los jefes de Estado integrantes de la Comisión OTAN-Ucrania se muestran preocupados por las violaciones del alto el fuego, lo cual no permite configurar un ambiente propicio para la solución pacífica del conflicto (OTAN, 2016, lit. 5).

En los años siguientes, el conflicto se caracterizó por violaciones permanentes de los acuerdos, lo cual afectó sobre todo a la población, con un saldo aproximado de 100 000 muertos, lo cual puso a prueba el sistema de relaciones internacionales. Tras la elección, en abril de 2019, del presidente Volodymyr Zelensky —quien prometió poner fin a la guerra en el este y recuperar las regiones separatistas de Donetsk y Luhansk—, se inició una nueva dinámica del conflicto: en París se reanudó en diciembre de 2019 la Cumbre de Normandía, que contó con el auspicio del presidente francés, Emmanuel Macron, y de la canciller alemana, Angela Merkel. Las conversaciones entre los presidentes de Ucrania y Rusia tuvieron como resultado el restablecimiento del diálogo, la fijación de un calendario de negociaciones, el compromiso mutuo de trabajar en un alto el fuego en el Donbás y el avance en el intercambio de prisioneros antes de finalizar el año (Menéndez, 2019). Sin embargo, el presidente Putin presentó como condición para lograr un alto el fuego que este debía sincronizarse con la “aplicación de las reformas políticas en Ucrania previstas en los Acuerdos de Minsk” (Menéndez, 2019, párr. 7).

Mientras los gobiernos de Ucrania y Rusia seguían el cronograma de conversaciones, el 11 de febrero de 2022 se celebró un referendo secesionista en las regiones ucranianas de Donetsk y Luhansk —con presencia de milicias prorrusas y tropas sin identificar—, en el cual el 89,7 % de los participantes votó a favor de su independencia de Ucrania; a partir de ese resultado, el Gobierno provisional de Donetsk declaró la independencia. Según Denis Pushilin, copresidente de la República Popular de Donetsk, “después de haber escuchado la voluntad popular” correspondía a la Federación de Rusia examinar la integración de la República Popular de Donetsk en su seno (RTVE, 2022).

El 12 de febrero de 2022, la Duma, alegando que los Acuerdos de Minsk de 2014 y 2015 no se estaban cumpliendo, instó a la Federación de Rusia a “dar el siguiente paso” y promovió una iniciativa para que el presidente Putin reconociera a las regiones como independientes, lo cual, según sus promotores, contribuiría a “garantizar la seguridad y la protección de sus pueblos frente a las amenazas externas y la política de genocidio por parte de Kiev, y [daría] inicio al proceso de reconocimiento internacional de ambos Estados” (Alonso, 2022, párr. 2).

A la luz de estos hechos, el 17 de febrero los ministros de Defensa de la OTAN se pronunciaron sobre la situación en las provincias de Donetsk y Luhansk. En particular, señalaron que su reconocimiento constituiría otra “violación flagrante de la integridad territorial y la soberanía del país” Szucs, 2022, párr. 1), y advirtieron que tal reconocimiento vulneraría los Acuerdos de Minsk.

Por su parte, el gobierno de los Estados Unidos consideró que el referendo era una farsa destinada a maquillar la apropiación de territorio en Ucrania y que constituía una flagrante violación del derecho internacional. Además, argumentó que los resultados se debían a que Moscú había manipulado la voluntad del pueblo ucraniano y que, por lo tanto, no reflejan la voluntad popular. En este sentido, el gobierno de los Estados Unidos sostuvo que “nunca reconocerá la legitimidad ni el resultado de este referéndum falso ni la eventual anexión de territorio ucraniano por parte de Rusia” (U. S. Mission Chile, 2022, párr. 1).

Frente a este escenario, el Kremlin desatendió no solo la decisión del gobierno de los Estados Unidos de rechazar la consulta popular, sino también las observaciones de los países de la OTAN. Sin mostrar mayor preocupación por el incremento de las sanciones económicas, el 21 de febrero el presidente Putin, mediante una alocución a la nación, sostuvo que la decisión de reconocer de inmediato la soberanía y la independencia de la República Popular de Donetsk y de la República Popular de Lugansk debió haberse tomado hace tiempo. Acto seguido, pidió a la Asamblea Federal de la Federación de Rusia que apoyara esa decisión y, posteriormente, ratificara “los tratados de amistad y asistencia mutua con ambas repúblicas” (Zermeno, 2022, párr. 4).

La decisión que tomó el presidente Putin fue rechazada por la comunidad internacional. Para el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, la firma del decreto de reconocimiento de las provincias marcó el inicio de la invasión rusa a Ucrania, razón por la cual ordenó nuevas sanciones contra Rusia y el refuerzo de tropas estadounidenses en la frontera oriental de Europa, específicamente en Estonia, Letonia y Lituania (Fernández, 2022).

Pese a las recriminaciones, advertencias y sanciones impuestas a Rusia por Occidente, el 24 de febrero de 2022 el presidente ruso, Vladimir Putin, pronunció un discurso a la nación en el que anunció que, con el propósito de proteger a los habitantes que, según afirmó, llevaban ocho años siendo objeto de abusos y de genocidio por parte de Kiev, había decidido llevar a cabo una “operación militar especial” (CNN, 2022). Desde esa fecha se inició la invasión rusa contra Ucrania, en la cual, además de las fuerzas regulares, participaron fuerzas no convencionales como el Grupo Wagner.

La incursión de las fuerzas militares rusas, acompañadas del grupo mercenario Wagner, fue planificada por el Kremlin como una campaña de victoria rápida. El objetivo central era tomar Kiev y forzar la dimisión del presidente Zelenski. Bajo

control ruso, se convocarían elecciones para instalar un líder prorruso y frenar la intención de adherirse a la Unión Europea y a la OTAN.

De acuerdo al secretario del Departamento de Estado Antony Blinken,

Los pasos que Rusia daría: primero fabricar un pretexto y luego utilizar misiles, tanques, tropas y ciberataques para atacar objetivos previamente identificados, incluido Kiev; con el objetivo de derrocar al gobierno democráticamente elegido de Ucrania y borrar a Ucrania del mapa como país independiente. (U.S. Departamento de Estado, 2023, par. 23)

En el desarrollo del conflicto —y dentro del marco de la guerra híbrida—, el Kremlin, tras ocupar los territorios de Donetsk y Lugansk, en el este, y de Jersón y Zaporíyia, en el sur, el 22 de septiembre de 2022 promovió un referendo que durante cinco días consultó a la población sobre la anexión de esas regiones a la Federación de Rusia (Arciniegas, 2002). El 28 de septiembre, los dirigentes separatistas de Lugansk, Leonid Pásechnik, y de Donetsk, Denís Pushilin, en representación de las cuatro regiones que declararon mediante referendo su independencia de Ucrania, viajaron a Moscú para solicitar al presidente Putin la incorporación de esos territorios a Rusia, con lo cual se dio inicio oficial al proceso de anexión (EFE, 2022).

Al respecto se debe señalar que la OTAN y el Parlamento Europeo han identificado que la guerra híbrida es la variable que le ha permitido al presidente de Rusia, Vladímir Putin, afectar la soberanía, la integridad territorial y la seguridad de la República de Ucrania. De acuerdo con la OTAN, Rusia expande su influencia a través de la guerra híbrida y aplicando métodos no convencionales —desinformación, engaño, ciberactivismo y uso de redes sociales—, con los cuales busca desestabilizar el sistema de gobierno del país fronterizo, como ocurrió en Ucrania. Este trabajo de deconstrucción de los factores de identidad y de consenso con los que contaba el gobierno se acompaña de la presencia de milicias, voluntarios armados o tropas no identificadas que, desde la frontera y de manera subrepticia, ingresan al país e inician ataques contra instalaciones críticas, efectúan actos de sabotaje, perpetran atentados terroristas y sirven de respaldo al movimiento insurgente, como ocurrió en la región del Donbás con el movimiento rebelde prorruso, que ha aprovechado la frontera porosa con Rusia para fortalecer su acumulado (Faramiñán, 2014, p. 16). De acuerdo con la OTAN

La Alianza ha confirmado movimientos de tanques, tropas de combate y artillería ligera y pesada desde la frontera rusa a territorio ucraniano e, incluso,

llama la atención cómo durante el proceso independentista de Crimea se visualizaron pertrechos militares y soldados no identificados en la zona. (Faramiñán, 2014, p.16)

Finalmente, se debe señalar que el análisis de la OTAN se corresponde con una tesis de mayor elaboración que se encuentra consignada en la estrategia del General Gerasimov.

Efectos geopolíticos y nuevo panorama de inseguridad

El fin de la Guerra Fría, que desembocó en el desmembramiento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), configuró un nuevo orden y un nuevo mapa geopolítico. Bajo la hegemonía de los Estados Unidos, ese orden dio paso a un sistema internacional globalizado, caracterizado por la apertura de mercados, la configuración de bloques económicos, la conectividad y la velocidad de la información, la interdependencia y la democracia como modelo político replicable en todo el mundo. Este sistema, a su vez, provocó la reacción y la conformación de un bloque contrahegemónico que, al rechazar la unipolaridad pretendida por los norteamericanos y la imposición de su modelo, se propuso contrarrestar su poder e influencia mundial.

Desde esta perspectiva, en el nuevo escenario —en el que el protagonismo recae en las organizaciones supranacionales, las corporaciones internacionales y las empresas multinacionales y transnacionales—, las relaciones internacionales se vuelven más complejas: con el control y la utilización de los avances en la ciencia y la tecnología, estos actores vulneran las fronteras, afectan la soberanía de los Estados, dominan el mercado e inciden en la configuración de un nuevo modelo de sociedad global. Esta situación se complica aún más con la emergencia de factores de inseguridad, como la ingobernabilidad de los Estados débiles, el cambio climático, las pandemias y las migraciones, que, aunados a la irrupción de actores no convencionales —organizaciones del crimen transnacional, del terrorismo, de la trata de personas y del tráfico y la proliferación de armas de destrucción masiva—, configuran un panorama de inseguridad que genera nuevas preocupaciones, retos y desafíos para la seguridad internacional y la vigencia del orden mundial (Rodríguez, s. f.).

En este escenario de disputa geopolítica, el bloque contrahegemónico, que aboga por un mundo multipolar liderado por China y Rusia, se fue estructurando

como un polo de poder euroasiático que, para enfrentar al polo angloamericano, requirió formas innovadoras de acción política, económica y militar que le permitieran disputar las zonas de influencia de la potencia hegemónica. Por su parte, Rusia dio inicio a un proceso de recuperación de la identidad nacional luego de la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) —que trajo aparejada la independencia de los países que la integraban y un giro hacia la democratización y la aproximación a Occidente— y con el ascenso al poder de Vladimir Putin, quien calificó esa disolución como “la más grande catástrofe geopolítica del siglo XX” (Ternicien, 2022, párr. 1).

Para la Federación de Rusia, lo primero fue dejar clara su postura respecto de la actuación de Occidente. Por ello, el presidente Vladimir Putin condenó a Estados Unidos y a sus aliados occidentales por el trato degradante dado a Rusia, por desconocer su condición de potencia —como en la época de la URSS— y por la expansión de la OTAN hacia los Estados del este de Europa (BBC, 2021). Esta postura se explicitó aún más en la Conferencia de Seguridad de Múnich de 2007, donde “calificó la expansión de la OTAN hacia el este de grave provocación que reducía el nivel de confianza mutua y tildó el orden mundial unipolar de proyecto irreal e hipócrita” (Astakhov, 2023, párr. 1).

Para el Kremlin, Occidente, en su intención de ampliar el ámbito de injerencia de la OTAN —en especial en el espacio de los países de la ex-Unión Soviética—, ha recurrido a estrategias que buscan promover “revoluciones de colores” con el fin de remover gobiernos identificados con el ideario ruso. En esa línea, la Política de Seguridad Nacional de Rusia (2009) señala como una de las principales amenazas a ciertas organizaciones no gubernamentales internacionales que, haciendo uso de discursos nacionalistas y religiosos, pretenden desestabilizar la situación social, el orden interno, la unidad y “la integridad territorial de la Federación de Rusia” (Laborie, 2016, p. 9). Esta lectura fue reiterada por Nikolái Pátrushev en la sesión ordinaria del Consejo de Seguridad Colectiva de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, celebrada en Moscú el 21 de diciembre de 2015: “Muchos países sufren hoy en día una presión externa que crea condiciones para las ‘revoluciones de colores’ [...], lo que conlleva a actuar de manera más decisiva y coordinada” (Guneev, 2016, párr. 1).

Por lo expuesto, el objetivo primordial de la Federación Rusa consiste en posicionarse como una potencia de primer orden, que sea escuchada y tratada con respeto en el escenario internacional. El mundo no puede desconocer que Rusia

es uno de los principales productores de petróleo, atesora grandes reservas probadas de gas, posee un vasto arsenal nuclear y ocupa un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De ahí que, bajo la idea de la “Nueva Rusia”, sustentada en el nacionalismo, Putin se propusiera detener la expansión territorial de la OTAN e iniciar la expansión de su área de influencia hacia Occidente (Gómez, 2022).

En concordancia, la Política de Seguridad Nacional de Rusia, sancionada por el presidente Vladimir Putin en 2015, parte de reconocer que el avance hacia un sistema mundial policéntrico configura “una situación geopolítica nueva”, afectada por el incremento de la inestabilidad global y regional. Además, no se ha renunciado al uso de la fuerza y, en cuanto a la naturaleza de los instrumentos de presión, se emplean “factores y fenómenos relativamente nuevos, como guerras híbridas, revoluciones de colores, basados en tecnologías de caos controlado, así como actores no estatales” (Gobierno de la Federación Rusa, 2015, párr. 3). Asimismo, el documento señala que la expansión de la OTAN hacia la proximidad de la frontera con Rusia constituye una amenaza a la seguridad nacional.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se transforma deliberadamente en un poderoso centro mundial de poder, que en el dominio de sombra de los Estados Unidos, cada vez más y más decididamente se incorpora a la solución de las cuestiones, que antes no estaban dentro del ámbito de competencia de este bloque político-militar. (Gobierno de la Federación Rusa, 2015, párr. 4)

Ante los cambios en el entorno estratégico —la anexión ilegítima de Crimea en 2014, la invasión en el este de Ucrania por parte de Rusia, el ascenso de Daesh en Oriente Medio, la guerra de agresión de 2022 y la anexión de las regiones de Donetsk, Lugansk, Zaporíyia y Jersón, así como los desafíos y la competencia estratégica—, en junio de 2022 los líderes de la OTAN se reunieron en Madrid para elaborar un nuevo Concepto Estratégico. En él, y en particular al señalar que “el área euroatlántica no está en paz. La Federación Rusa ha violado las normas y los principios que contribuyen a un orden de seguridad europeo estable y predecible” (Ministerio de Defensa de España, 2022, p. 5), se establece que la “Federación Rusa es la amenaza más importante y directa para la seguridad de los Aliados y para la paz y la estabilidad en el área euroatlántica” (Ministerio de Defensa de España, 2022, p. 6).

Para la Alianza, la Federación de Rusia, en su empeño por constituir una esfera de influencia y de control directo, ha recurrido a la coacción, la injerencia maliciosa, la subversión, la agresión y la anexión. Asimismo, no solo ha empleado medios convencionales, no convencionales, cibernéticos e híbridos contra los países aliados y los socios, sino que además “su postura militar coercitiva, su retórica y su probada disposición a emplear la fuerza para lograr sus objetivos políticos” socavan el orden internacional basado en normas (Ministerio de Defensa de España, 2022, p. 6).

En paralelo a la identificación de Rusia como principal amenaza, la OTAN establece que la República Popular China, con sus aspiraciones declaradas y sus políticas coercitivas, desafía los intereses, la seguridad y los valores de los países miembros de la Alianza. Al emplear un abanico de herramientas políticas, económicas y militares, Rusia proyecta su poder y amplía su presencia en el mundo, al tiempo que oculta su “estrategia, sus intenciones y su rearme militar”. Mediante operaciones cibernéticas e híbridas y campañas de desinformación dirigidas contra los países de la OTAN, daña su seguridad (Ministerio de Defensa de España, 2022). Finalmente, el Concepto Estratégico reafirma la seguridad humana como enfoque de la Alianza en las tareas de prevención y gestión de crisis (Ministerio de Defensa de España, 2022).

Después de la formulación del Concepto Estratégico de la OTAN, el presidente Putin presentó una nueva doctrina que guía la política exterior de la Federación de Rusia. En ella se define como esfera de influencia el antiguo espacio soviético —desde Báltico hasta Asia Central— y, basada en el concepto de Mundo Ruso, buscará “proteger, salvaguardar y promover las tradiciones e ideales del Mundo Ruso”. La doctrina extiende esa pretensión más allá de las fronteras al señalar que la Federación apoyará el cumplimiento de los derechos, protegerá los intereses y la identidad cultural de sus compatriotas residentes en el extranjero, lo cual permitiría “reforzar en la escena internacional su imagen de país democrático que lucha por la creación de un mundo multipolar”. El texto destaca además las alianzas y mecanismos de cooperación que Rusia deberá desarrollar con las naciones eslavas, China e India, así como el refuerzo de sus vínculos con Oriente Medio, América Latina y África (Reuters, 2022).

En perspectiva, la actuación de la Federación de Rusia se constituye en una amenaza para el modelo hegemónico occidental: su condición de potencia nuclear,

sus capacidades militares y su influencia en Oriente Medio y Eurasia —alentadas por el discurso y la concepción nacionalista de Putin— alteran el panorama de seguridad internacional (Silva, 2021). Lo ocurrido sugiere que la confrontación entre bloques de poder propia de la Guerra Fría, que parecía haber quedado en el pasado, revive con la visión imperialista del presidente Vladímir Putin: el rechazo a un mundo unipolar impulsa a Rusia a retomar áreas de influencia y a posicionarse como una potencia que exige ser tenida en cuenta y respetada, lo cual reaviva la polarización, el choque de intereses y la alineación de países en nuevos polos de fuerza contemporáneos (Faramiñan, 2014, p. 13). A la luz de los acontecimientos y de la escalada del conflicto en el este de Europa, cobra vigencia el célebre enunciado de Mackinder: “quien gobierne Europa del Este dominará el Heartland; quien gobierne el Heartland dominará la Isla-Mundial; quien gobierne la Isla-Mundial controlará el mundo” (Mackinder, 1996, p. 106).

En este sentido, la guerra en el este de Europa permite inferir un cambio en las reglas del juego, por cuanto la combinación de guerra híbrida y secesión para apropiarse de territorios de interés estratégico ha despertado la preocupación de los países vecinos de Rusia y ha cambiado el tablero geopolítico mundial, al llevar a Estados tradicionalmente neutrales —como Finlandia y Suecia— a solicitar su ingreso en la OTAN, mientras que, frente a las sanciones y al aislamiento de Occidente, Rusia ha recibido el apoyo de China (Ormaetxea, 2022). Por ello, como lo expone Díez (2022), “el retorno a la política de áreas de influencia en torno a dos grandes bloques supondría una amenaza para el proceso de globalización tal como está conformado desde la incorporación de China a la cadena de producción mundial” (p. 1).

Finalmente, el conflicto muestra los límites de la globalización: las sanciones y los mecanismos económicos adoptados por Occidente, así como las advertencias de los organismos supranacionales, no impidieron que Rusia desestabilizara a Ucrania, la invadiera y le escindiera parte de su territorio (Raya, 2023). Esto ratifica que la afectación a la soberanía y a la integridad territorial vuelve a cobrar vigencia en un mundo interconectado, lo que genera tensiones en las relaciones internacionales. De mantenerse esta dinámica, en un futuro cercano podría trasladarse al escenario del Pacífico, configurando una nueva arquitectura geopolítica en la cual la OTAN operará durante gran parte de la primera mitad del siglo XXI (Argumosa, 2010, p. 32).

Referencias

- ABC. (2008, 27 de agosto). Rusia desafía a Occidente y reconoce la independencia de Osetia del Sur y de Abjasia. <https://tinyurl.com/75k27jfy>
- Albrecht, U., Chinkin, Ch., Dervis, K., Dwan, R., Giddens, A., Gnesotto, N., Kaldor, M., Licht, S., Pronk, J., Reinhardt, K., Schmöder, G., Seifter, P., & Serra, N. (2004). Una doctrina de seguridad humana para Europa: Informe de Barcelona, elaborado por el Grupo de estudios sobre las capacidades de Europa en materia de seguridad. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 159–199. <https://tinyurl.com/5ex7xbj5>
- Alonso, A. (2022, 14 de febrero). Rusia prepara un Georgia 2.0 con la independencia de Donetsk y Lugansk. *El Independiente*. <https://tinyurl.com/38pv5ub>
- Arakelyan, M., Fernández, N., & Villellas, A. (2011). *Serie conflictos olvidados: Cáucaso Sur*. Institut de Drets Humans de Catalunya. <https://tinyurl.com/4dju7j2x>
- Arciniegas, Y. (2002, 27 de septiembre). Funcionarios prorrusos declaran victoria en referendos de anexión a Rusia impulsados por el Kremlin. *France 24*. <https://tinyurl.com/vmadcbyb>
- Argumosa, J. (2010). El concepto estratégico OTAN 2010. *Revista Ejército*, 71(836), 32–37. <https://tinyurl.com/5ad6u2fm>
- Arteaga, F. (2011, 19 de enero). La Alianza Atlántica tras su cumbre en Lisboa: Nuevo concepto, ¿nueva OTAN? *Real Instituto Elcano*. <https://tinyurl.com/3p38zn37>
- Astakhov, D. (2023, 10 de febrero). Discurso de Putin en Múnich en 2007: ¿Profecía severa o advertencia razonable que no fue escuchada? *Sputnik*. <https://tinyurl.com/bd3kcj84>
- Bachón, M. (2008, 4 de abril). Cumbre OTAN-Rusia: “Todo fue muy positivo”. *DW*. <https://tinyurl.com/5bu8uy3r>
- Balmforth, R., & Kushch, L. (2014). Ucrania teme invasión de Moscú: Grupos prorrusos proclaman una república. *Reuters*. <https://tinyurl.com/3ttp2vvn>
- BBC. (2021, 27 de diciembre). Cómo Putin logró restaurar el estatus de Rusia como potencia global tras el colapso de la URSS hace 30 años. <https://tinyurl.com/4u87bwhu>
- BBC. (2022, 26 de febrero). Rusia y Ucrania: Qué pasó en Crimea en 2014 (y por qué importa ahora). <https://tinyurl.com/nt6xtv6v>
- Centro de Información y Documentación Internacionales de Barcelona [CIDOB]. (2022). Ucrania, presidente Viktor Yanukovich. *CIDOB*. <https://tinyurl.com/mw4dkwee>
- CNN. (2022, 10 de marzo). Así es Ucrania: Cronología, datos, historia y hechos sobre el país. <https://tinyurl.com/yz5xj9xe>
- Colás, X. (2013, 26 de noviembre). Ucrania admite que Rusia le pidió congelar el acuerdo con la UE. *El Mundo*. <https://tinyurl.com/bdhu9ntm>
- Colás, X. (2014, 12 de mayo). Donetsk dice ‘sí’ a la independencia de Ucrania, según los rebeldes prorrusos. *El Mundo*. <https://tinyurl.com/4yzj8svk>

- Cuestas-Zamora, E. (2015). Fragmentación de la República de Georgia: Perspectivas jurídicas de la separación de Abjasia y Osetia del Sur en derecho internacional público. *International Law*, (26), 161–191. <https://tinyurl.com/mr4dc44t>
- Diez, J. (2022). El retorno del riesgo geopolítico: Efectos económicos de la guerra de Ucrania. *FUNCAS, Cuadernos de Información Económica*, (288), 1–10. <https://tinyurl.com/2azpkma4>
- EFE. (2022, 22 de septiembre). Los líderes de territorios separatistas de Ucrania piden a Rusia su anexión. *Swissinfo*. <https://www.swissinfo.ch/spa/ucrania-guerra-https://tinyurl.com/523dytpk>
- El Mundo*. (2006, 13 de noviembre). Los sondeos otorgan el sí en el referéndum por la independencia celebrado en Osetia. *El Mundo*. <https://tinyurl.com/545thf9f>
- El Mundo*. (2014, 11 de mayo). Kiev considera el referéndum del este del país 'una farsa criminal'. *El Mundo*. <https://tinyurl.com/yvxhfk5a>
- El Universo*. (2008, 8 de agosto). Cronología del conflicto entre Georgia y Osetia del Sur. *El Universo*. <https://tinyurl.com/4vehd5b3>
- Escarda, A. (2014, 16 de abril). La operación antiterrorista de Kiev choca con la resistencia civil en Donetsk. *El Herald*. <https://tinyurl.com/4rjx66zj>
- Escola de Cultura de Pau. (2008). *Barómetro 18 sobre conflictos, Derechos Humanos y construcción de paz*. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://tinyurl.com/362x9ydt>
- Faramiñan, J. (2014). *Ucrania, sobre la línea roja* [Documento de Trabajo, n.º 17]. Real Instituto Elcano. <https://tinyurl.com/3y3kx37h>
- Fernández, A. (2022, 23 de febrero). Biden responde a Putin con castigo económico y refuerzo militar del Báltico. *Swissinfo*. <https://tinyurl.com/yc3d56vz>
- Gobierno de España. (2016). OTAN: Cumbre de Varsovia. *Gabinete de la Presidencia de Gobierno*. <https://tinyurl.com/9d5ycchc>
- Gómez, L. (2022, 29 de abril). La Nueva Rusia, el sueño imperial de Putin para ocupar desde el Donbás hasta Transnistria. <https://tinyurl.com/mr76ps6k>
- Guneev, S. (2016, 29 de mayo) Consejo de Seguridad ruso ve amenaza de 'revoluciones de colores' en muchos países. *Sputnik*. <https://tinyurl.com/4pcnarjt>
- Huapaya, A. (2021). El conflicto armado entre Rusia y Georgia. *Revista Marina*, (1). <https://tinyurl.com/3z8y7ymk>
- Kulyk, H. (2019). Euromaidán y la crisis política de Ucrania: Antecedentes y perspectivas. *Anuario del Conflicto Social*, (8). <https://doi.org/10.1344/ACS2019.8.3>
- Laborie, M. (2016). *La estrategia de seguridad nacional de la Federación Rusa (diciembre 2015)* [Boletín IEE, n.º 25]. Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://tinyurl.com/bdettzmt>
- Leiva, A. (2022). 16 de marzo de 2014: Se celebra el referéndum sobre el estatus político de Crimea y su anexión a Rusia. *EOM*. <https://tinyurl.com/yabtmmu2>

- Mackinder, H. J. (1996) "The Geographical Pivot of History", in *Democratic Ideals and Reality*, Washington D. C.: National Defence University Press, 1996, pp. 175-194.
- Menéndez, C. (2019, 10 de diciembre). Acuerdo entre Putin y Zelenski para retomar el proceso de paz en el este de Ucrania. *Euronews*. <https://tinyurl.com/bdeuhpr9>
- Ministerio de Defensa de España. (2022). *Nuevo concepto estratégico de la OTAN*. Imprenta Ministerio de Defensa. <https://tinyurl.com/ymr6hvdj>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2000). Cumbre del milenio 2000: Declaración del milenio de las Naciones Unidas. *ONU*. <https://tinyurl.com/zthd66us>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2004). La situación de Georgia: Decisión de 30 de enero de 2004 (4906ª sesión): Resolución 1524. *Consejo de Seguridad*. <https://tinyurl.com/pat7adc9>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2007). Resolución 1752, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5661ª sesión. <https://tinyurl.com/2ycatw8y>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2012a). *La seguridad humana en las Naciones Unidas*. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana; Dependencia de Seguridad Humana; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2012b). Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005: Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2012. Asamblea General. Resolución 66/290.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2014). Resolución 68/262. Integridad territorial de Ucrania. Aprobada por la Asamblea General el 27 de marzo de 2014.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2017). Grupo de trabajo interinstitucional sobre la seguridad humana. *Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana*. <https://tinyurl.com/2mf6ruzz>
- Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN]. (1999). *Guía completa de la cumbre de Washington 23-25 abril 1999*. OTAN. <https://tinyurl.com/3sufxfkx>
- Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN]. (2010). *Active engagement, modern defence: Strategic concept for the defence and security of the members of the North Atlantic Treaty Organisation adopted by Heads of State and Government in Lisbon*. OTAN. <https://tinyurl.com/ydsnxep9>
- Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN]. (2016). Declaración conjunta de la Comisión OTAN-Ucrania a nivel de jefes de Estado y de Gobierno [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/yckcz6cy>
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa [OSCE]. (1999). *Documento de Estambu*. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. <https://tinyurl.com/yhwh33b2>
- Ormaetxea, A. (2022, 7 de junio). Rusia cambia el mapa geopolítico a nivel global. Expansión. <https://tinyurl.com/3tme424s>

- Otálora, J. (2019). La Ucrania post-soviética a la luz de la geopolítica crítica. *Estudios Internacionales*, 51(193), 131–158. <https://tinyurl.com/3dpwv7pb>
- Parlamento Europeo. (2007, 27 de noviembre). Propuesta de resolución común RC-B6-0481/2007. <https://tinyurl.com/3dd5zfk7>
- Parlamento Europeo. (2010). Propuesta de resolución común RC-B7-0116/2010.
- Parlamento Europeo. (2014). Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2014, sobre la invasión de Ucrania por Rusia. Invasión de Ucrania por Rusia, 2014/2627(RSP). <https://tinyurl.com/2n75nbt3>
- Parlamento Europeo. (2015). Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Ucrania, 2014/2965 (RSP).
- Priego, A. (2004). Georgia: ¿Otra revolución de Terciopelo? *UNISCI - Discussion Papers*, (4), 1–20. <https://tinyurl.com/36tpjxuv>
- Raya, A. (2023, 23 de febrero). Así ha cambiado la geopolítica mundial con la guerra en Ucrania. *EOM*. <https://tinyurl.com/5b57j5zp>
- Reuters (2014). Derriban dos aviones caza de Ucrania en territorios dominados por rebeldes. <https://www.reuters.com/article/world/derriban-dos-aviones-caza-de-ucrania-en-territorios-dominados-por-rebeldes-idUSKBN0FS1DT/>
- Reuters. (2022). Putin aprueba una nueva doctrina de política exterior basada en el “Mundo Ruso”. *Euronews*. <https://tinyurl.com/2hvw6ep>
- Rosenberg, S. (2017, 22 de marzo). “Somos como peones en un tablero de ajedrez”: Así es la vida en Crimea tres años después de que fuera anexada por Rusia. *BBC*. <https://tinyurl.com/4d4ba8zc>
- Ruiz, R. (2014). La OTAN se reafirma. *Revista Española de Defensa*, (309), 5–11. <https://tinyurl.com/y5zr9pz9>
- Salmón, E., & Rosales, P. (2014). Rusia y la anexión de Crimea o la crisis de la post Guerra Fría. *Derecho PUCP*, (73), 185–204. <https://tinyurl.com/ys8vnkc4>
- Sánchez, P. (2016). El Conflicto en Ucrania: El primer enfrentamiento serio de Rusia con Occidente durante la etapa de la Post-Guerra Fría. *Foro Internacional*, 56(2), 470–502. <https://tinyurl.com/3yyp4amm>
- Silva, A. (2021). Geopolítica y pandemia: La expansión china y rusa en el escenario internacional. *Revista de Relaciones Internacionales Estrategia y Seguridad*, 16(2), 39–46. <https://doi.org/10.18359/ries.5721>
- Stubb, A. (2008). Georgia y la comunidad mundial: Los próximos pasos. *Revista de la OSCE*, (octubre-noviembre), 4–13. <https://tinyurl.com/3mbrvahf>
- Szucs, A. (2022, 17 de febrero). OTAN: Reconocer la independencia de regiones separatistas de Donetsk y Lugansk es una violación a soberanía de Ucrania. <https://tinyurl.com/4s2kw2mb>

- Tamayo Álvarez, R. (2014). La secesión unilateral de Crimea y el derecho internacional. *Revista Análisis Internacional*, 5(1), 97–113. <https://tinyurl.com/4mmuj4xm>
- Tangiaishvili, N. (2008, 18 de septiembre). Las ambiciosas políticas rusas en Georgia: Desde fomentar conflictos secesionistas hasta desencadenar la guerra (ARI). Real Instituto elCano. <https://tinyurl.com/27kh7k2n>
- Taylor, M. (2008). Bush presiona OTAN por Ucrania, Georgia, Afganistan. *Reuters*. <https://tinyurl.com/2u8xp5k9>
- Taylor, P., & Croft, A. (2014, 7 de septiembre). Análisis-Las nuevas misiones de la OTAN no resolverán las crisis en Ucrania e Irak. *Reuters*. <https://tinyurl.com/2s3kmzyz>
- Ternicien, J. (2022). Rusia, Ucrania y la doctrina Putin. *Revista de Marina*. <https://tinyurl.com/2s3wya8p>
- U.S. Departamento de Estado. (2023). El fallo estratégico de Rusia y el futuro seguro de Ucrania: Palabras del Secretario de Estado Antony Blinken. <https://tinyurl.com/4rtn-rz48>
- U.S. Mission Chile. (2022). Referéndum falso de Rusia en Ucrania. <https://tinyurl.com/dp-jzwy7h>
- Vásquez, R. (2013). El reconocimiento internacional del Estado de Kosovo. *Revista AFESE Temas Internacionales*, (58), 70–87. <https://tinyurl.com/25yuczv2>
- Zermeno, A. (2022, 21 de febrero). Putin reconoce la independencia de Donetsk y Lugansk en el Donbás bajo condenas de la UE. *Euronews*. <https://tinyurl.com/ycx329tu>



Guerra híbrida y secesionismos: en la configuración de un nuevo panorama de inseguridad

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" contribuye con esta obra a la revisión, la discusión, el estudio y la comprensión de los principales casos de secesionismo en el mundo. Con este propósito, los capítulos compilados en el libro fundamentan sus análisis en datos empíricos sobre los diferentes escenarios de conflictos relacionados con la secesión territorial y su relación con la guerra híbrida, los fenómenos contemporáneos que inciden en la configuración de un nuevo panorama de inseguridad.



ISBN 978-628-7818-58-3

